

1067



En la ciudad de Lima, a los TRES (03)
días del mes de MAYO DEL 2001

Legalizo la apertura del presente Libro denominado
ACTAS DE LA FEDERACIÓN PERUANA DE
RUGBY
correspondiente a FEDERACIÓN PERUANA DE
RUGBY

que consta de DOSCIENTOS folios SIMPLES
Este libro está registrado bajo el número 2396
en mi Registro de Legalización de Apertura de
Libros y Libretos.



RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA

ACTA DE FUNDACION DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY

En Calle Toribio Pacheco No 260 Miraflores a las 8:00 p.m. del 27 de Abril del 2001, se reunieron las siguientes personas, Javier Madalengoitia Alencastre, Lizardo/^{Celi} Cochella, Maser Madueño Posth, Humberto Ratto Revoredo, Marcial Vásquez Urrunaga y Alejandro/^{Wenzel} Silveira, quienes después de amplia deliberación, acordaron por unanimidad lo siguiente:

Primero: Constituir una Asociación Civil sin Fines de Lucro denominada **FEDERACION PERUANA DE RUGBY**, regida por el Estatuto que a continuación se aprueba.

Segundo: **APROBAR** los **ESTATUTOS** de la **Federación Peruana de Rugby**, cuyo Texto formará parte integrante de la presente Acta.

Tercero : Encargar al Sr. José Luis SILVA Hurtado con DNI 08265721, para que suscriba la minuta y escritura pública que originen los acuerdos que anteceden.

TESTADO: "CELLI", "WENZEL": NO VALE.- ENTRELINADO: "CELI", "WENZEL": VALE.-


Javier MADALENGOITIA ALENCASTRE

L.E. 10319250

p. Club Estudiantes Universidad de Lima


Lizardo/^{Celi} COCHELLA

DNI 10147809

p.Club Universidad Ricardo Palma


Humberto RATTO REVOREDO

D.N.I. 08164907

p.Club de Rugby SAN ISIDRO


Maser MADUEÑO POSTH

DNI 07877648

p.Club de Rugby ALUMNI PUCP


Marcial VASQUEZ URRUNAGA

L.E. 07908396

p.Club Old Markhamians R.F.C.


Alejandro/^{Wenzel} WENZEL SILVEIRA

D.N.I. 41527777

p. Club Newton - UPC

ESTATUTOS DE LA FEDERACION DEPORTIVA PERUANA DE RUGBY

TITULO I.- DENOMINACION, DURACION Y DOMICILIO

CAPITULO I.- DENOMINACION

ARTÍCULO 1°.-BAJO LA FORMA DE ASOCIACIÓN CIVIL SE CONSTITUYE UNA PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO DENOMINADA FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE RUGBY COMO ÓRGANO RECTOR A NIVEL NACIONAL DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DEL RUGBY Y COMO REPRESENTANTE DE ÉSTA A NIVEL INTERNACIONAL.
EL NÚMERO DE ASOCIADOS CUANDO MENOS SERÁ DE TRES AFILIADOS.

CAPITULO II.- DURACION

ARTÍCULO 2°.-EL PLAZO DE DURACIÓN DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA ES INDETERMINADO. SE RIGE POR EL CÓDIGO CIVIL - LEY GENERAL DEL DEPORTE 27159, ESTOS ESTATUTOS Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

CAPITULO III.- DOMICILIO

ARTÍCULO 3°.-LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA FIJA SU DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, CAPITAL DE LA REPÚBLICA; PUDIENDO CELEBRAR REUNIONES DE CONSEJO DIRECTIVO Y/O ASAMBLEAS DE BASES EN CUALQUIER OTRO LUGAR DEL PAÍS, PREVIAMENTE DESIGNADO MEDIANTE ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

TITULO II.- FINES, FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LA FEDERACIÓN

ARTÍCULO 4°.-LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA TIENE LOS FINES, FUNCIONES Y OBLIGACIONES SIGUIENTES:

- 1) PROMOVER, FOMENTAR, DESARROLLAR Y DIRIGIR LA DISCIPLINA DEPORTIVA DEL RUGBY, CON SUJECIÓN A LOS REGLAMENTOS DEPORTIVOS INTERNACIONALES QUE LA RIGEN, CIÑÉNDOSE A LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ESTATUTO Y EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DEPORTIVA FORMULADOS POR EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE.
- 2) FORMULAR PAUTAS, BASES Y REGLAMENTOS DE CAMPEONATOS QUE POSIBILITEN LA PRÁCTICA CONSTANTE Y EL DESARROLLO SOSTENIDO DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DEL RUGBY, A NIVEL NACIONAL.
- 3) AUTORIZAR Y DETERMINAR EL ÁMBITO GEOGRÁFICO DE SUS ORGANIZACIONES AFILIADAS DE BASE, A PARTIR DEL NIVEL DE LIGA DEPORTIVA DISTRITAL.
- 4) APROBAR LOS ESTATUTOS DE SUS ORGANIZACIONES AFILIADAS DE BASE A PARTIR DEL NIVEL DE LIGA DEPORTIVA DISTRITAL.
- 5) PROGRAMAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR ANUALMENTE EL CAMPEONATO NACIONAL DEL RUGBY.
- 6) ADMINISTRAR SUS BIENES Y RECURSOS ECONÓMICOS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ESTATUTO, EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE Y CON SUJECIÓN A LAS DECISIONES LEGALMENTE ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA DE BASES Y POR EL CONSEJO DIRECTIVO.
- 7) ESTABLECER Y FIJAR LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE AFILIACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES QUE CONSTITUYEN LAS BASES DE LA FEDERACIÓN.
- 8) APROBAR SU AFILIACIÓN A ORGANIZACIONES DEPORTIVAS INTERNACIONALES DE GRADO SUPERIOR.
- 9) ADMINISTRAR JUSTICIA DEPORTIVA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA DEPORTIVA DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA.
- 10) OBTENER EL PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE DEL IPD SOBRE SU CONSTITUCIÓN Y CUALQUIER MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.
- 11) EJERCER LA REPRESENTACIÓN NACIONAL EN LAS COMPETENCIAS INTERNACIONALES. A ESTE EFECTO, ELIGE A LOS DEPORTISTAS QUE HAN DE REPRESENTAR A ESA DISCIPLINA DEPORTIVA, CONSIDERANDO LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS PARA DICHAS COMPETENCIAS INTERNACIONALES.
- 12) ADMINISTRAR Y MANTENER ACTUALIZADO SU REGISTRO DEPORTIVO, Y REMITIR, POR LO MENOS CADA 6 (SEIS) MESES, LOS DATOS DE SU REGISTRO A FIN DE ACTUALIZAR EL REGISTRO NACIONAL DEL DEPORTE.

- 13) INFORMAR AL IPD SOBRE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS Y EL DESEMPEÑO DE LA REPRESENTACIÓN NACIONAL EN LOS EVENTOS INTERNACIONALES.
- 14) REMITIR AL IPD UN INFORME SEMESTRAL SOBRE LA EJECUCIÓN DE SUS PLANES.
- 15) REMITIR AL IPD, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS SIGUIENTES A LA APROBACIÓN POR SU ASAMBLEA DE BASES, UNA COPIA DEL INFORME ANUAL DE LA GESTIÓN Y EL ESTADO PATRIMONIAL DE LA INSTITUCIÓN , ASÍ COMO OTROS INFORMES Y DOCUMENTOS QUE EL IPD SOLICITE.
- 16) RENDIR CUENTA AL IPD, EN FORMA DOCUMENTADA, SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS A LOS QUE SE REFIERE EL ART.º 21º NUMERAL 21.6 DE LA LEY N° 27159.
- 17) SOMETERSE A LAS INSPECCIONES Y AUDITORIAS POR EL IPD, TANTO POR EL DESTINO DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL ART.º 21º NUMERAL 21.6 DE LA LEY N° 27159, ASÍ COMO POR EL USUFRUCTO DE LOS SÍMBOLOS DEPORTIVOS NACIONALES.
- 18) PROPONER AL CONSEJO DIRECTIVO DEL IPD, EL RECONOCIMIENTO DE LOS DEPORTISTAS CALIFICADOS DE ALTO NIVEL.
- 19) SOLICITAR AL CONSEJO DIRECTIVO DEL IPD , LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y PLAN DEPORTIVO ANUAL.
- 20) CUMPLIR LAS DIRECTIVAS DE CARÁCTER DEPORTIVO EMANADAS DE LA PRESIDENCIA DEL IPD.
- 21) OBTENER EL RECONOCIMIENTO DEL IPD DE LA CONFORMACIÓN DE SU JUNTA DIRECTIVA Y SU CONSIGUIENTE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DEL DEPORTE
- 22) LAS DEMÁS ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DEL DEPORTE, SU REGLAMENTO Y ESTOS ESTATUTOS.
- 23) REALIZAR LOS TRÁMITES QUE GARANTICEN A LOS DEPORTISTAS AFILIADOS ACCEDER A LOS DERECHOS QUE PREVÉE LA LEY.

TITULO III.- PATRIMONIO Y RECURSOS DE LA FEDERACION

ARTÍCULO 5º.- EL PATRIMONIO Y LOS RECURSOS DE LA FEDERACIÓN ESTÁN CONFORMADOS POR:

- 1) LAS TRANSFERENCIAS Y/O SUBVENCIONES EN DINERO O EN BIENES QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE.
- 2) LOS BIENES PROVENIENTES DE LAS DONACIONES Y LEGADOS, EN DINERO O EN ESPECIE, QUE LE FUERAN CEDIDOS.
- 3) LOS GENERADOS POR LA VENTA Y/O ALQUILER DE SUS BIENES Y SERVICIOS Y POR LA CESIÓN DEL USO DE LA INFRAESTRUCTURA BAJO SU ADMINISTRACIÓN.
- 4) LOS INGRESOS GENERADOS POR EL ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA BAJO SU ADMINISTRACIÓN.
- 5) EL 10% DE LOS INGRESOS PROVENIENTES POR TELEVISAR Y/O RADIODIFUNDIR LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS DE SUS ORGANIZACIONES AFILIADAS DE BASE.
- 6) EL 3% DE LA TAQUILLA QUE SE OBTENGA DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS DE SU DISCIPLINA DEPORTIVA.
- 7) LOS BIENES ADQUIRIDOS CON LOS MONTOS DE APORTES, DONACIONES, LEGADOS Ú OTROS RECURSOS PROPIOS.
- 8) LOS MONTOS RESULTANTES DE CUOTAS DE AFILIACIÓN DE SUS ORGANIZACIONES AFILIADAS DE BASE, ASÍ COMO LOS MONTOS DE LAS CUOTAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS QUE SE ACUERDEN.
- 9) LOS INGRESOS PROVENIENTES POR TELEVISAR Y/O RADIODIFUNDIR LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS EN LOS QUE PARTICIPEN SUS DEPORTISTAS O SELECCIONADOS NACIONALES. ESTE PORCENTAJE SERÁ DISTRIBUIDO DE ACUERDO A LO QUE ESTABLEZCA LA ASAMBLEA DE BASES, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES APLICABLES.

TITULO IV.- ORGANOS DE GOBIERNO DE LA FEDERACION

ARTÍCULO 6º.- LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA SON :

- 1) LA ASAMBLEA DE BASES.

2) EL CONSEJO DIRECTIVO.

CAPITULO I.- ASAMBLEA DE BASES

SUB CAPITULO I.- ORGANO SUPREMO DE LA FEDERACION

ARTÍCULO 7°.- LA ASAMBLEA DE BASES ES EL ÓRGANO SUPREMO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA, ESTÁ CONFORMADO POR LOS DELEGADOS DE LAS ORGANIZACIONES AFILIADAS DE BASES Y CONSTITUYE EL ÓRGANO DE EXPRESIÓN, DE CONSULTA Y DE ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA DEPORTIVA DE LA FEDERACIÓN.

SUB CAPITULO II.- CLASES DE ASAMBLEA DE BASES.

ARTÍCULO 8°.- LA ASAMBLEA DE BASES SE CELEBRARÁ EN FORMA ORDINARIA DOS VECES AL AÑO, LA PRIMERA EN EL MES DE NOVIEMBRE PARA APROBAR SU PLAN OPERATIVO ANUAL, LA SEGUNDA EN EL MES DE ENERO PARA APROBAR EL INFORME DE RESULTADOS DE GESTIÓN DEL AÑO ANTERIOR.

EN FORMA EXTRAORDINARIA, PODRÁ CELEBRARSE ASAMBLEA DE BASES CADA VEZ QUE LA CONVOQUE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO POR CONSIDERARLO NECESARIO, O POR ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO O A SOLICITUD DE NO MENOS DE UN 10% DE LOS ASOCIADOS.

SUB-CAPITULO III.- FORMA DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE BASES

ARTÍCULO 9°.- LAS ASAMBLEAS DE BASES, ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, SERÁN CONVOCADAS POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY.
LA CONVOCATORIA SE HARÁ CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA..

SUB CAPITULO IV.- CONTENIDO DE LOS AVISOS DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE BASES

ARTÍCULO 10°.- LOS AVISOS DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE BASES CONTENDRÁN:

- 1) CLASE DE ASAMBLEA DE BASES.
- 2) LUGAR, FECHA, DÍA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- 3) LOS PUNTOS DE AGENDA A TRATAR EN LA ASAMBLEA.
- 4) LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EN CASO DE NO LOGRARSE QUÓRUM REGLAMENTARIO PARA REUNIRSE VÁLIDAMENTE EN PRIMERA CITACIÓN.

SUB CAPITULO V.- PRESIDENCIA Y SECRETARIA DE LA ASAMBLEA DE BASES

ARTÍCULO 11°.- LAS ASAMBLEAS DE BASES, ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, SERÁN PRESIDIDAS POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO; EN CASO DE AUSENCIA Y/O IMPEDIMENTO DEL TITULAR, LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DE BASES SERÁ EJERCIDA POR EL VICEPRESIDENTE Y, EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DE AMBOS, LA ASAMBLEA DE BASES SERÁ PRESIDIDA POR UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO PRESENTE EN EL ACTO. EN DEFECTO DE ELLO LA ASAMBLEA PODRÁ DESIGNAR UN DIRECTOR DE DEBATES.
LA SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA DE BASES SERÁ EJERCIDA POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO; EN CASO DE IMPEDIMENTO DEL TITULAR LA FUNCIÓN SERÁ EJERCIDA POR UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO PRESENTE EN EL ACTO Y DESIGNADO AL EFECTO.

SUB CAPITULO VI.- QUÓRUM PARA CELEBRACION DE ASAMBLEA DE BASES

ARTÍCULO 12°.- PARA LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS DE BASES, ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, EN PRIMERA CONVOCATORIA SE REQUIERE DE LA PRESENCIA DE ASOCIADOS QUE REPRESENTEN, MAS DE LA MITAD DEL TOTAL DE ASOCIADOS DE LA FEDERACIÓN, HÁBILES PARA PARTICIPAR. EN SEGUNDA CONVOCATORIA LA ASAMBLEA SE CELEBRARÁ, CON CUALQUIER NÚMERO DE ASOCIADOS CONCURRENTES. SALVO POR LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO SIGUIENTE.

SUB CAPITULO VII.- VOTACION MINIMA INDISPENSABLE PARA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS

ARTÍCULO 13°.- PARA LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LAS ASAMBLEAS DE BASES, ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, SE REQUIEREN QUE HAYAN SIDO ADOPTADOS CON VOTO FAVORABLE DE ASOCIADOS QUE REPRESENTEN MÁS DEL 50% DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE AFILIADAS PRESENTES EN LA ASAMBLEA.

PARA MODIFICAR ESTOS ESTATUTOS; ACORDAR LA DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN DE LA FEDERACIÓN Y PARA LA REVOCATORIA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE REQUERIRÁ EN PRIMERA CONVOCATORIA LA ASISTENCIA DE MÁS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS; LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON EL VOTO DE MAS DE LA MITAD DE LOS CONCURRENTES. EN SEGUNDA CONVOCATORIA LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON LOS ASOCIADOS QUE ASISTAN Y QUE REPRESENTEN NO MENOS DE LA DÉCIMA PARTE DEL TOTAL DE SUS ASOCIADOS.

EL ASOCIADO PODRÁ SER REPRESENTADO POR OTRO ASOCIADO MEDIANTE ALGÚN MEDIO ESCRITO Y SOLO CON CARÁCTER ESPECIAL PARA CADA ASAMBLEA.

LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA DE BASES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ESTATUTO SON OBLIGATORIOS PARA TODAS LAS ORGANIZACIONES AFILIADAS DE BASE A LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA, INCLUSIVE PARA LAS DISIDENTES Y PARA LAS NO ASISTENTES.

SUB CAPITULO VIII.- LIBRO DE ACTAS

ARTÍCULO 14°.- LAS ASAMBLEAS DE BASES, ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS Y LOS ACUERDOS ADOPTADOS CONSTARÁN EN UN LIBRO DE ACTAS, LEGALIZADO CONFORME A LEY, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.

SUB CAPITULO IX.- NORMAS PARA LA REDACCION DE ACTAS DE ASAMBLEA DE BASES

ARTÍCULO 15°.- PARA LA REDACCIÓN DE LAS ACTAS DE ASAMBLEA DE BASES, ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, SE OBSERVARÁN LAS NORMAS SIGUIENTES:

- 1) SE HARÁ CONSTAR EL LUGAR, FECHA, DÍA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- 2) LOS NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS, NÚMEROS DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD PERSONAL, DOMICILIO Y CARGO QUE EJERCE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO PRESENTES EN LA ASAMBLEA.
- 3) LA CONSTANCIA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA INMEDIATA ANTERIOR.
- 4) PUNTOS A TRATAR DENTRO DE LA AGENDA DE LA ASAMBLEA.
- 5) CONSTANCIAS DE HABERSE CONVOCADO A LA ASAMBLEA DE BASES CIÑÉNDOSE A LAS FORMALIDADES DE CONVOCATORIA EXIGIDOS EN EL PRESENTE ESTATUTO.
- 6) NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS, NÚMEROS DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD PERSONAL, DOMICILIO Y ORGANIZACIÓN DE BASE INMEDIATA A LA QUE REPRESENTA CADA UNO DE LOS ASOCIADOS PRESENTES EN LA ASAMBLEA; CON INDICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN, EL CUAL SERÁ ARCHIVADO POR LA SECRETARÍA.
- 7) LOS NOMBRES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO QUE ACTUARON COMO PRESIDENTE Y SECRETARIO.
- 8) LOS PUNTOS DISCUTIDOS Y LOS ACUERDOS ADOPTADOS, CON INDICACIÓN DEL NÚMERO DE VOTOS EMITIDOS EN CADA CASO.

- 9) CUALQUIERA DE LOS ASISTENTES PODRÁ DEJAR CONSTANCIA DE SU POSICIÓN RELACIONADA CON ALGÚN PUNTO DE AGENDA DISCUTIDO.
- 10) LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- 11) LAS ACTAS SERÁ SUSCRITAS POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO PRESENTES EN LA ASAMBLEA, ASÍ COMO POR LOS ASOCIADOS PRESENTES QUE QUISIERAN HACERLO.

SUB CAPITULO X.- ASAMBLEAS ORDINARIAS

ARTÍCULO 16°.- LAS ASAMBLEAS DE BASES ORDINARIAS ANUALES DE LA FEDERACIÓN SE CELEBRARÁN CON LOS PUNTOS DE AGENDA SIGUIENTES :

- 1) MEMORIA ANUAL Y BALANCE DEL PRESIDENTE, CONTENIENDO EL RESULTADO DE GESTIÓN , PLAN DEPORTIVO, ADMINISTRATIVO, ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.
- 2) APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO QUE SE INICIA.
- 3) ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO, CUANDO CORRESPONDA
- 4) ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA DEPORTIVA, CUANDO CORRESPONDA.
- 5) ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ELECTORAL COMPUESTA POR TRES MIEMBROS.
- 6) CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON ASPECTOS DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEPORTIVO.
- 7) ESTABLECER O MODIFICAR LOS REQUISITOS DE AFILIACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE INMEDIATA.

SUB CAPITULO XI.- ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

ARTÍCULO 17°.- LA ASAMBLEA DE BASES PODRÁ REUNIRSE EN FORMA EXTRAORDINARIA CADA VEZ QUE SEA CONVOCADA CONFORME LO SEÑALADO EN EL ART.° 8° DE ESTOS ESTATUTOS. COMPETE A ESTA ASAMBLEA:

- 1) INTERPRETACIÓN DEL ESTATUTO.
- 2) MODIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ESTATUTO.
- 3) DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES TÉCNICAS CUYA CONSTITUCIÓN SE ACUERDE.
- 4) ELECCIONES COMPLEMENTARIAS EN CASO DE VACANCIA DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO ELEGIDOS POR LAS BASES O DE LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA.
- 5) DECIDIR SOBRE LA AFILIACIÓN DE LA FEDERACIÓN A ORGANIZACIONES DEPORTIVAS INTERNACIONALES.
- 6) DISPONER INVESTIGACIONES, AUDITORIAS O BALANCES.
- 7) ACORDAR LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA FEDERACIÓN Y DESIGNAR A LOS LIQUIDADORES.
- 8) REVOCATORIA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- 9) INTERVENIR Y RESOLVER EN TODOS AQUELLOS CASOS EN QUE LA LEY O LOS ESTATUTO DISPONGA SU INTERVENCIÓN.

ARTÍCULO 18°.- PARA LA MODIFICACIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS ESTATUTOS SE REQUIERE QUE LA PROPUESTA LA PRESENTE EL CONSEJO DIRECTIVO O POR LO MENOS EL 10% DE SUS ASOCIADOS; FORMA PARTE DE LA ASAMBLEA DE LA AGENDA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Y LA APROBACIÓN DE ESTE ACUERDO SE PRODUCIRÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ART.° 13° DE ESTOS ESTATUTOS.

CAPITULO II.- CONSEJO DIRECTIVO

SUB CAPITULO I.- ORGANO SUPERIOR DE LA FEDERACION

ARTÍCULO 19.- EL CONSEJO DIRECTIVO ES EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA Y ESTÁ CONFORMADA POR UN NÚMERO DE SEIS MIEMBROS; CONSTITUYE EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN, EJECUCIÓN Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA FEDERACIÓN Y ESTA CONFORMADO POR UN PRESIDENTE, UN VICE-PRESIDENTE, UN TESORERO, SECRETARIO Y DOS VOCALES.

SUB CAPITULO II.- RECONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO

ARTÍCULO 20°.- EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA, DEBERÁ SER SOMETIDO A RECONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IPD.
EL EJERCICIO DEL CARGO DE DIRECTOR ES DE CARÁCTER PERSONAL É INDELEGABLE.
EL CARGO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO SERÁ DECLARADO VACANTE EN CASO DE MUERTE, RENUNCIA, REMOCIÓN, INASISTENCIA INJUSTIFICADA A 4 SESIONES CONSECUTIVAS O 6 ALTERNADAS, REVOCATORIA E IMPEDIMENTO LEGAL PARA CONTINUAR EN EL CARGO.

SUB CAPITULO III.- DURACION DEL MANDATO

ARTÍCULO 21°.- LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA ELEGIDOS POR SUS ORGANIZACIONES AFILIADAS DE BASE INMEDIATA PERMANECERÁN EN SUS CARGOS POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDOS POR UN PERIODO IGUAL INMEDIATO.

SUB CAPITULO IV.- FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

ARTÍCULO 22°.- SON FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO:

- 1) ADMINISTRAR, CONDUCIR Y DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE LA FEDERACIÓN, ADOPTANDO LAS DECISIONES Y TOMANDO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL LOGRO DE LAS METAS Y OBJETIVOS PROPUESTOS.
- 2) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES LEGALES, LAS NORMAS DEL PRESENTE ESTATUTO Y LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA DE BASES; INFORMANDO A LA ASAMBLEA SOBRE AQUELLOS ACUERDOS A LOS QUE NO SE HUBIERA DADO CUMPLIMIENTO.
- 3) FIJAR LAS CUOTAS DE AFILIACIÓN, ASÍ COMO LOS APORTES PERIÓDICOS DE LAS ORGANIZACIONES AFILIADAS DE BASE Y LOS APORTES EXTRAORDINARIOS QUE FUERAN PREVIAMENTE APROBADOS.
- 4) RECIBIR Y APROBAR LAS SOLICITUDES DE AFILIACIÓN.
- 5) REGLAMENTAR EL PRESENTE ESTATUTO.
- 6) LLEVAR EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES DE BASE AFILIADAS Y DE SUS DELEGADOS.
- 7) ELABORAR Y PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y EL PRESUPUESTO CONFORME LAS PAUTAS ESTABLECIDAS EN EL ART.º27 NUMERAL 27.3 ANUAL DE LA LEY. ADOPTAR LAS DECISIONES NECESARIAS PARA EL BUEN MANEJO DE SUS FONDOS.
- 8) PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA DE BASES LOS PROYECTOS DE MODIFICACIONES ESTATUTARIAS QUE CONSIDERARA NECESARIOS.
- 9) CONTRATAR AL PERSONAL NECESARIO PARA LA MARCHA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LA FEDERACIÓN Y FIJARLE SUS REMUNERACIONES.
- 10) ORGANIZAR LAS DEPENDENCIAS Y SERVICIOS DE LA FEDERACIÓN.
- 11) OTORGAR PODERES Y REVOCARLOS.
- 12) ACEPTAR DONACIONES Y LEGADOS.
- 13) ORGANIZAR Y CONDUCIR LAS COMPETENCIAS INTERNACIONALES QUE SE REALICEN EN EL PAÍS.
- 14) REPRESENTAR LA DISCIPLINA DEPORTIVA EN EVENTOS INTERNACIONALES.
- 15) PROPONER EL RECONOCIMIENTO DE LOS DEPORTISTAS CALIFICADOS DE ALTO NIVEL AL CONSEJO DIRECTIVO DEL IPD.
- 16) ADMINISTRAR Y MANTENER ACTUALIZADO SU REGISTRO DEPORTIVO, Y REMITIR, POR LO MENOS CADA 6 (SEIS) MESES, LOS DATOS DE SU REGISTRO A FIN DE ACTUALIZAR EL REGISTRO NACIONAL DEL DEPORTE.

- 17) INFORMAR AL IPD SOBRE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS Y EL DESEMPEÑO DE LA REPRESENTACIÓN NACIONAL EN LOS EVENTOS INTERNACIONALES.
- 18) REMITIR AL IPD UN INFORME SEMESTRAL SOBRE LA EJECUCIÓN DE SUS PLANES.
- 19) REMITIR AL IPD, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS SIGUIENTES A LA APROBACIÓN POR SU ASAMBLEA DE BASES, UNA COPIA DEL INFORME ANUAL DE LA GESTIÓN Y EL ESTADO PATRIMONIAL DE LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO OTROS INFORMES Y DOCUMENTOS QUE EL IPD SOLICITE.
- 20) RENDIR CUENTA AL IPD, EN FORMA DOCUMENTADA, SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS A LOS QUE SE REFIERE EL ART.º5º DE ESTOS ESTATUTOS.
- 21) SOMETERSE A LAS INSPECCIONES Y AUDITORIAS POR EL IPD, TANTO POR EL DESTINO DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL ART.º5º DE ESTOS ESTATUTOS, ASÍ COMO POR EL USUFRUCTO DE LOS SÍMBOLOS DEPORTIVOS NACIONALES.
- 22) SOLICITAR AL CONSEJO DIRECTIVO DEL IPD LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y PLAN OPERATIVO ANUAL.
- 23) CUMPLIR LAS DIRECTIVAS DE CARÁCTER DEPORTIVO EMANADAS POR LA PRESIDENCIA DEL IPD.
- 24) APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CESIÓN EN USO DE LOS BIENES DEL ESTADO QUE LE HAYAN SIDO CEDIDOS Y PREVIA APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IPD.
- 25) CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS PUBLICITARIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA QUE LE HAYAN SIDO CEDIDOS Y PREVIO ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO DEL IPD.
- 26) LAS DEMÁS ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DEL DEPORTE Y SU REGLAMENTO.

SUB CAPITULO V.- FUNCIONES DEL PRESIDENTE

ARTÍCULO 23º.- SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO:

- 1) DIRIGIR EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL, LA MARCHA DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA, CINIÉNDOSE A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, A LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ESTATUTO Y A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA DE BASES Y LA DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- 2) ELABORAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL.
- 3) ABRIR Y CERRAR, ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO, CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS Y/O DE AHORRO.
- 4) GIRAR, CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO, CHEQUES CONTRA LOS SALDOS ACREEDORES EN CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS.
- 5) ACEPTAR, GIRAR Y ENDOSAR, CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO, TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES.
- 6) CONVOCAR A ASAMBLEA DE BASES, ORDINARIA O EXTRAORDINARIA Y PRESIDIRLA.
- 7) CITAR A REUNIONES DE L CONSEJO DIRECTIVO Y PRESIDIRLAS.
- 8) REPRESENTAR A LA FEDERACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O JUDICIALES, SEA COMO DEMANDANTE, DEMANDADO O TERCERO LEGITIMADO; PUDIENDO APERSONARSE A CUALQUIER TIPO DE PROCESO CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE REPRESENTACIÓN PROCESAL.
- 9) ASUMIR, CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO, LA RESPONSABILIDAD POR EL MANEJO ECONÓMICO DE LA FEDERACIÓN .
- 10) DAR CUENTA DE SU GESTIÓN EN LA MEMORIA ANUAL QUE EXPONDRÁ EN LAS ASAMBLEAS DE BASES ORDINARIAS.
- 11) DIRIMIR LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO EN CASO DE EMPATE.

SUB CAPITULO VI.- FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE

ARTÍCULO 24º.- SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO:

- 1) REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO TEMPORAL DEL TITULAR.
- 2) LA SOLA INTERVENCIÓN DEL VICE-PRESIDENTE HARÁ PRESUMIR LA AUSENCIA O IMPEDIMENTO TEMPORAL DEL PRESIDENTE.

SUB CAPITULO VII
FUNCIONES DEL SECRETARIO

ARTÍCULO 25°.- SON FUNCIONES DEL CARGO DE SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO:

- 1) LLEVAR LOS LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEA DE BASES Y DEL CONSEJO DIRECTIVO
- 2) REDACTAR Y TRANSCRIBIR LAS ACTAS DE ASAMBLEA DE BASES Y DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- 3) RECIBIR, DAR CUENTA Y RESPONDER LA CORRESPONDENCIA DE LA FEDERACIÓN.
- 4) FIRMAR, CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE, TODA LA CORRESPONDENCIA DE LA FEDERACIÓN.
- 5) PUBLICAR LAS CONVOCATORIAS A ASAMBLEA DE BASES CON LA ANTICIPACIÓN ESTATUTARIA, ASÍ COMO LOS COMUNICADOS Y NOTAS DE PRENSA.
- 6) REMITIR LAS CÉDULAS DE CITACIÓN A SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- 7) CUIDAR Y VELAR POR EL BUEN USO DE LOS SELLOS DE LA FEDERACIÓN.
- 8) ARCHIVAR Y CUSTODIAR LA CORRESPONDENCIA, CONTRATOS Y TITULACIÓN DE FEDERACIÓN.
- 9) INFORMAR AL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE LAS SOLICITUDES DE AFILIACIÓN.
- 10) DAR A CONOCER A LAS ORGANIZACIONES DE BASE LA SÍNTESIS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO, CUANDO CORRESPONDA.
- 11) LLEVAR BAJO SU RESPONSABILIDAD EL LIBRO DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES DE BASE INMEDIATA A LA FEDERACIÓN Y DE SUS DELEGADOS.

SUB CAPITULO VIII
FUNCIONES DEL TESORERO

ARTÍCULO 26°.- SON FUNCIONES DEL TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO:

- 1) LLEVAR Y MANTENER ACTUALIZADOS LOS LIBROS CONTABLES DE LA FEDERACIÓN.
- 2) ORDENAR LOS PAGOS POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA FEDERACIÓN FIJADAS EN EL PRESUPUESTO ANUAL, ASÍ COMO LOS ORDENADOS POR LA ASAMBLEA DE BASES Y LOS AUTORIZADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO.
- 3) PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL CONSEJO DIRECTIVO DANDO CUENTA DEL ESTADO DE CAJA Y SOBRE EL MOVIMIENTO CONTABLE DE LA FEDERACIÓN.
- 3) FORMULAR EL BALANCE ANUAL DE LA FEDERACIÓN, SOMETIÉNDOLO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU POSTERIOR EXPOSICIÓN A LA ASAMBLEA DE BASES ORDINARIA ANUAL.
- 4) ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVA, ABRIR O CERRAR CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, BANCARIAS
- 5) CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, GIRAR CHEQUES CONTRA LOS SALDOS ACREEDORES DE CUENTAS CORRIENTES.
- 6) ACEPTAR, GIRAR Y ENDOSAR, CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, TODA CLASE TÍTULOS VALORES.
- 7) FORMULAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA FEDERACIÓN PARA SER PRESENTADO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA.

- 8) RECAUDAR Y CONTROLAR LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA FEDERACIÓN.
- 9) SUPERVISAR TODA ACTIVIDAD DE LA FEDERACIÓN EN EL ASPECTO ECONÓMICO.

SUB CAPITULO IX.- FUNCIONES DEL VOCAL

ARTÍCULO 27°.- SON FUNCIONES DEL VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO:

- 1) PRESIDIR LAS COMISIONES DESIGNADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO.
- 2) ELABORAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL.
- 3) PROPONER LA PARTICIPACIÓN, CONVOCATORIA Y DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTATIVOS NACIONALES QUE COMPETIRÁN EN TORNEOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS.
- 4) SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS DEPORTIVAS Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO.
- 5) EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO O POR LA ASAMBLEA DE BASES.

SUB CAPITULO X.- CAUSALES Y REQUISITOS PARA LA REVOCATORIA

ARTÍCULO 28°.- LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO PODRÁN SER OBJETO DE REVOCATORIA EN SUS CARGOS CUANDO LO APRUEBE LA ASAMBLEA DE BASES POR LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- 1) POR INCUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA DE BASES.
- 2) CUANDO NO CONVOQUEN A LA ASAMBLEA DE BASES, EN LOS CASOS QUE ESTAS SEAN REQUERIDAS POR LAS PERSONAS FACULTADAS EN ESTOS ESTATUTOS.
- 3) CUANDO LOS RECURSOS DESTINADOS PARA SU ACTIVIDAD O LAS COMPETENCIAS QUE ORGANICE LA FEDERACIÓN NO GUARDEN NECESARIA CORRELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS PLANES Y RESULTADOS
- 4) POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ART.21° NUMERAL 21.5 Y ART. 27° DE LA LEY GENERAL DEL DEPORTE.
- 5) CUANDO NO ORGANICEN EL CAMPEONATO ANUAL.
- 6) CUANDO INCUMPLAN LAS DISPOSICIONES IMPARTIDAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL IPD.
- 7) POR GESTIÓN DEFICIENTE E INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL.
- 8) POR NO DEVOLVER LOS RECURSOS NO UTILIZADOS PARA LOS CUALES FUERON CONCEDIDOS.

SUB CAPITULO XI.- SESIONES

ARTÍCULO 29°.- EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN SE REÚNE EN SESIÓN ORDINARIA CADA QUINCE (15) DÍAS Y EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CADA VEZ QUE SEA CONVOCADA POR EL PRESIDENTE, QUIEN TAMBIÉN CONVOCARÁ A REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO CUANDO SE LO SOLICITE MÁS DE LA MITAD DE SUS INTEGRANTES.

SUB CAPITULO XII.- QUÓRUM PARA LA CELEBRACION DE SESIONES

ARTÍCULO 30°.- PARA CELEBRAR SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO SE REQUIERE DE LA PRESENCIA DE MÁS DE LA MITAD DE SUS INTEGRANTES.

SUB CAPITULO XIII.- VOTACION MINIMA PARA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS

ARTÍCULO 31°.- PARA LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS QUE ADOPTE EL CONSEJO DIRECTIVO SE REQUIERE POR LO MENOS EL VOTO FAVORABLE DE MÁS DE LA MITAD DE SUS MIEMBROS. TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SON RESPONSABLES POR LOS ACUERDOS QUE ADOPTEN, SALVO AQUELLOS QUE DEJEN CONSTANCIA INNATA DE SU OPOSICIÓN O QUE LO HAGAN POR CONDUCTO NOTARIAL.

SUB CAPITULO XIV.- FORMALIDAD PARA CONVOCAR A SESIONES

ARTÍCULO 32°.- LA CONVOCATORIA A SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS SE EFECTUARÁ MEDIANTE ESQUELA QUE SERÁ CURSADA AL DOMICILIO DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES, CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR DE 48 HORAS A LA FECHA DE LA REUNIÓN.

SUB CAPITULO XV.- LIBRO DE ACTAS

ARTÍCULO 33°.- LAS SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO Y LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN ELLAS CONSTARÁN EN UN LIBRO DE ACTAS, LEGALIZADO CONFORME A LEY, QUE SERÁ LLEVADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL SECRETARIO.

SUB CAPITULO XVI.- NORMAS PARA LA REDACCION DE LAS ACTAS

ARTÍCULO 34°.- EN LAS ACTAS SE HARÁ CONSTAR EL LUGAR, FECHA, DÍA Y HORA DE LA REUNIÓN, LOS DIRECTORES ASISTENTES, LOS ASUNTOS TRATADOS Y LOS ACUERDOS ADOPTADOS, LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA REUNIÓN. EL ACTA SERÁ SUSCRITA POR TODOS LOS DIRECTORES ASISTENTES.

TITULO V.- DE LA COMISION NACIONAL DE JUSTICIA DEPORTIVA

CAPITULO I.- FUNCION

ARTÍCULO 35°.- LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA DEPORTIVA DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA ES UN ÓRGANO AUTÓNOMO ENCARGADO DE ADMINISTRAR JUSTICIA DEPORTIVA; ESTÁ CONFORMADO POR TRES MIEMBROS ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA DE BASES POR EL PERÍODO DE UN AÑO, PUDIENDO SER REELEGIDOS. SU CARGO ES INCOMPATIBLE CON EL DE MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

CAPITULO II.- COMPETENCIA

ARTÍCULO 36°.- LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA DEPORTIVA ES COMPETENTE PARA JUZGAR Y SANCIONAR A DIRIGENTES, DEPORTISTAS Y TÉCNICOS DE CLUBES Y LIGAS DEPORTIVAS, QUIENES INCURRIERAN EN TRANSGRESIONES Y FALTAS DEPORTIVAS. LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA DEPORTIVA CARECE DE COMPETENCIA PARA JUZGAR Y SANCIONAR A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA, A LOS TÉCNICOS Y A LOS DEPORTISTAS QUE INCURRIERAN EN TRANSGRESIONES Y FALTAS DURANTE SU PERMANENCIA COMO INTEGRANTES DE SELECCIONADOS DEPORTIVOS NACIONALES.

CAPITULO III.- APELACION DE RESOLUCIONES

ARTÍCULO 37°.- LAS RESOLUCIONES DE JUSTICIA DEPORTIVA EXPEDIDAS EN PRIMERA INSTANCIA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA DEPORTIVA PUEDEN SER APELABLES ANTE LA SALA DE TURNO DEL TRIBUNAL DEL DEPORTE DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE.

CAPITULO IV.- FALTAS Y TRANSGRESIONES DEPORTIVAS

ARTÍCULO 38°.- CONSTITUYEN FALTAS Y TRANSGRESIONES DEPORTIVAS:

- 1) ACTOS U OMISIONES QUE IMPORTEN ENRIQUECIMIENTO O BENEFICIO INDEBIDO EN PROVECHO PROPIO DE TERCEROS.
- 2) ABUSO DE AUTORIDAD, SOBORNO O ACOSO SEXUAL.
- 3) ABANDONO DE CARGO O DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA.
- 4) INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE OBLIGACIONES DE FUNCIÓN O DE DEBERES MORALES Y DEPORTIVOS.
- 5) DESACATO A LAS DISPOSICIONES DE AUTORIDADES DEPORTIVAS.
- 6) INCUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS O REGLAMENTARIAS EN EL ASPECTO DEPORTIVO.

- 7) DAR INFORMACIÓN FALSA.
- 8) LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCA EL TRIBUNAL DEL DEPORTE.

CAPITULO V.- SANCIONES APLICABLES

ARTÍCULO 39°.- LAS SANCIONES APLICABLES POR LA COMISIÓN DE LAS FALTAS Y TRANSGRESIONES DEPORTIVAS ENUMERADAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR SON, SEGÚN SU GRAVEDAD, LAS SIGUIENTES:

- 1) AMONESTACIÓN.
- 2) SUSPENSIÓN DE LA FUNCIÓN DEPORTIVA O DIRECTIVA POR UN PERÍODO NO MENOR DE TRES MESES NI MAYOR DE UN AÑO.
- 3) INHABILITACIÓN DE LA FUNCIÓN DEPORTIVA O DIRECTIVA POR UN PERÍODO NO MENOR DE UN AÑO NI MAYOR DE CINCO AÑOS.
- 4) DESTITUCIÓN.

LAS SANCIONES SERÁN IMPUESTAS SIN PERJUICIO DE LAS QUE PUDIERAN CORRESPONDER POR RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL O PENAL.

CAPITULO VI.- INSTALACION DE LA COMISION NACIONAL DE JUSTICIA

ARTÍCULO 40°.- LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA DEPORTIVA SE INSTALARÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A SU ELECCIÓN A FIN DE DETERMINAR LA DISTRIBUCIÓN DE SUS CARGOS Y ELABORAR SU REGLAMENTO DE FUNCIONES.

TITULO VI.- ADMISIÓN, RENUNCIA Y EXCLUSIÓN DE LOS ASOCIADOS

CAPITULO I.- ADMISION

ARTÍCULO 41°.- LAS ORGANIZACIONES AFILIADAS DE BASE DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA SON LOS CLUBES DEPORTIVOS. DE ACUERDO A SU ESTRUCTURA Y PREVIA RESOLUCIÓN AUTORITATIVA EXPEDIDA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL IPD LAS ORGANIZACIONES AFILIADAS DE BASE TAMBIÉN PODRÁN SER LAS LIGAS DEPORTIVAS PROVINCIALES Y DISTRITALES. SU ADMISIÓN SE PRODUCE PREVIA EVALUACIÓN DE SUS ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS REQUISITOS QUE SE ACUERDEN.

CAPITULO II.- AFILIACION

ARTÍCULO 42°.- PARA OBTENER EL DERECHO DE SER ORGANIZACIÓN AFILIADA DE BASE, LAS INSTITUCIONES DEBERÁN SOLICITAR SU AFILIACIÓN AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO. LA SOLICITUD SERÁ EVALUADA Y SU AUTORIZACIÓN O DENEGATORIA SERÁ DETERMINADA MEDIANTE EL RESPECTIVO ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO.

CAPITULO III.- RENUNCIA

ARTÍCULO 43° TODA ORGANIZACIÓN AFILIADA DE BASE PUEDE RETIRARSE DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA SIEMPRE Y CUANDO COMUNIQUE SU SALIDA CON UNA ANTELACIÓN DE 30 DÍAS. LA RENUNCIA SERÁ FORMULADA POR ESCRITO.

CAPITULO IV.- EXCLUSIÓN

ARTÍCULO 44° LA ASAMBLEA GENERAL PODRÁ EXCLUIR A CUALQUIER MIEMBRO, PERDIENDO SU CALIDAD DE ASOCIADO QUIENES INCURRAN EN LOS SIGUIENTES ACTOS:

- a) INCUMPLIR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y/O DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- b) NO ABONAR LAS APORTACIONES QUE ESTOS ESTATUTOS ESTABLECEN.

- c) ATENTAR CONTRA LA ESTABILIDAD ECONÓMICA Y MORAL DE LOS ASOCIADOS.

CAPITULO V.- DERECHOS DE LOS ASOCIADOS

ARTÍCULO 45°.- LAS ORGANIZACIONES AFILIADAS DE BASE DE LA FEDERACIÓN ADQUIEREN LOS DERECHOS SIGUIENTES:

- 1) PARTICIPAR Y VOTAR EN LAS ASAMBLEAS DE BASE A TRAVÉS DE SU DELEGADO DEBIDAMENTE ACREDITADO.
- 2) ELEGIR Y SER ELEGIDO COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA DEPORTIVA .
- 3) PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES QUE REALICE LA FEDERACIÓN.
- 4) COMPETIR A TRAVÉS DE SUS REPRESENTACIONES DEPORTIVAS EN EL CAMPEONATO ANUAL QUE REALICE LA FEDERACIÓN.
- 5) INTERVENIR Y COMPETIR EN LOS DIVERSOS TORNEOS Y COMPETENCIAS QUE REALICE LA FEDERACIÓN.
- 6) ACCEDER A LOS DIVERSOS SERVICIOS QUE BRINDE LA FEDERACIÓN.
- 7) IMPUGNAR JUDICIALMENTE LOS ACUERDOS DE ASAMBLEA GENERAL QUE VIOLEN DISPOSICIONES LEGALES O ESTATUTARIAS.

CAPITULO VI. DEBERES DE LOS ASOCIADOS

ARTÍCULO 46°.- LAS ORGANIZACIONES AFILIADAS DE BASE DE LA FEDERACIÓN ASUMEN LOS DEBERES SIGUIENTES:

- 1) CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS Y LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA DE BASE Y POR EL CONSEJO DIRECTIVO .
- 2) COOPERAR Y APOYAR LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS APROBADOS PARA LOGRAR LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA FEDERACIÓN.
- 3) PONER A DISPOSICIÓN DE LA FEDERACIÓN A SUS DEPORTISTAS EN LAS OPORTUNIDADES QUE FUERAN CONVOCADOS PARA INTEGRAR UN SELECCIONADO NACIONAL.
- 4) ASISTIR A LAS ASAMBLEAS DE BASE QUE SE CONVOQUEN.
- 5) REMITIR ANUALMENTE SU PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.
- 6) PEDIR AUTORIZACIÓN DE LA FEDERACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.
- 7) DESIGNAR UN DELEGADO QUE LA REPRESENTA ANTE LA ASAMBLEA DE BASES É INFORMAR SOBRE SU CAMBIO O SUSTITUCIÓN.
- 8) INFORMAR A LA FEDERACIÓN SOBRE LA CONFORMACIÓN DE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO.
- 9) CUMPLIR PUNTUALMENTE CON EL PAGO DE LAS CUOTAS PERIÓDICAS Y DE LOS APORTES EXTRAORDINARIOS QUE SE ACORDASEN.

CAPITULO VII.- SUJECION AL ESTATUTO, ASAMBLEA DE BASES Y CONSEJO DIRECTIVO

ARTÍCULO 47°.- LOS ASOCIADOS COMO ORGANIZACIONES AFILIADAS DE BASE QUEDAN SUJETOS A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL DEPORTE-LEY 27159, SU REGLAMENTO, EL PRESENTE ESTATUTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES EN MATERIA DEPORTIVA RESPECTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA DE BASES Y SU CONSEJO DIRECTIVO.

TITULO VII.- COMISIONES TECNICAS

DESIGNACION.

ARTÍCULO 48°.- LAS COMISIONES TÉCNICAS SON ÓRGANOS DE APOYO DESIGNADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO PARA UNA FINALIDAD ESPECÍFICA DETERMINADA; SU

COMPOSICIÓN, FINES Y DURACIÓN SERÁN FIJADAS EN EL RESPECTIVO ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO.

TITULO VIII.- DE LAS ELECCIONES

ARTICULO 49°.- LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, SE REUNIRÁ OBLIGATORIAMENTE, CADA CUATRO AÑOS Y DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE, PARA CONVOCAR A ELECCIONES Y DESIGNAR A LOS MIEMBROS DE UNA COMISIÓN ELECTORAL COMPUESTA POR TRES ASOCIADOS ACTIVOS QUE TENDRÁN COMO FUNCIÓN LLEVAR A EFECTO EL PROCESO ELECCIONARIO, SEÑALANDO LA FECHA DEL ACTO ELECTORAL Y APROBADO SU REGLAMENTO.

ARTICULO 50°.- EL ACTO ELECTORAL SE REALIZARÁ EN UN SOLO DÍA Y EN FORMA ININTERRUMPIDA Y LOS VOTOS SERÁN EMITIDOS POR LOS ASOCIADOS EN FORMA INDIVIDUAL, PERSONAL, DIRECTA E INDELEGABLE. NO SE ADMITEN VOTOS POR PODER.

ARTICULO 51°.- SERÁN PROCLAMADOS GANADORES DEL PROCESO ELECTORAL AQUELLOS ASOCIADOS QUE OBTENGAN LA MAYORÍA ~~SIMPLE~~ ^{ABSOLUTA} DE LOS VOTOS EMITIDOS.

ARTICULO 52°.- NO PODRÁN SER MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, NI PODRÁN EJERCER SUS DERECHOS ELECTORALES:

- a) LOS ASOCIADOS QUE HUBIERAN INCURRIDO EN MORA EN EL PAGO DE SUS RESPECTIVAS COTIZACIONES, AL DÍA DEL PROCESO ELECTORAL.
- b) LOS QUE HUBIERAN SUFRIDO SANCIONES POR DECISIÓN INSTITUCIONAL Y QUE ESTUVIERAN CUMPLIÉNDOLAS Y VIGENTES AL DÍA DE VERIFICADO EL PROCESO ELECTORAL.
- c) LOS QUE ESTUVIEREN IMPEDIDOS DE EJERCER SUS DERECHOS CIVILES.
- d) LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ELECTORAL.
- e) LOS PERSONEROS DE CADA LISTA

TITULO IX.- DISOLUCION Y LIQUIDACION

CAPITULO I.- CAUSALES

ARTÍCULO 53°.- LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA SE DISOLVERÁ POR LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- 1) POR NO FUNCIONAR SEGÚN SU ESTATUTO.
- 2) POR DECLARACIÓN DE QUIEBRA.
- 3) POR ACUERDO ADOPTADO POR LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE BASES CONVOCADA AL EFECTO
- 4) POR SENTENCIA JUDICIAL FIRME Y EJECUTORIADA.
- 5) POR MANDATO JUDICIAL.

CAPITULO II.- DESIGNACION DE LIQUIDADORES

ARTÍCULO 54°.- DECIDIDA LA DISOLUCIÓN DE LA FEDERACIÓN, LA ASAMBLEA DE BASES EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA PROCEDERÁ A LA DESIGNACIÓN DE TRES LIQUIDADORES, QUIENES QUEDARÁN INVESTIDOS DE TODAS LAS FACULTADES PARA REALIZAR LOS TRÁMITES Y OPERACIONES REFERENTES A LA LIQUIDACIÓN.

CAPITULO III.- DESTINO DEL PATRIMONIO NETO

ARTÍCULO 55°.- DISUELTA LA FEDERACIÓN Y CONCLUIDO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, EL HABER NETO RESULTANTE SERÁ ENTREGADO AL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, TRANSITORIAS Y FINALES:

PRIMERA.- LOS ACTOS CELEBRADOS A NOMBRE DE ESTA FEDERACIÓN DEPORTIVA ANTES DE SU INSCRIPCIÓN EN LA OFICINA NACIONAL REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO, PODRÁN

SER CONVALIDADOS POR LA ASAMBLEA DE BASES QUE SE REALICE DENTRO DE LOS 3 MESES DE PRODUCIDA SU INSCRIPCIÓN.

SEGUNDA.- EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA RECONOCIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL IPD, SERÁ EL ENCARGADO DE CONVOCAR A LA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA NOMBRAR A LA COMISIÓN ELECTORAL QUE LLEVARA A CABO EL PROCESO ELECCIONARIO DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS.

TERCERO.- QUEDA DESIGNADO COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO EL SR. JOSE LUIS SILVA HURTADO, QUIEN EJERCERA TAL FUNCION HASTA QUE SE LLEVEN A CABO LAS ELECCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL DEL DEPORTE.

LIMA, 27 DE ABRIL DEL 2,001

Lo testado: simple: no vale (folio 16)

Lo entrelineado: absoluta: vale (folio 16)

RND/JM
MMCH

Acta de Asamblea de Bases

EL 29 DE MAYO DE 2001

En el local ubicado en Jr. Costa Rica No 141, Jesús María, se reunieron/a las 18:00 horas los señores Marcial Vásquez Arrunaga, Lizardo Celi Cochella, Maser Madueño Posth, Javier Madalengoitia Alencastre, Humberto Ratto Revoredo y Alejandro Wenzel Silveira.

Los presentes eligieron por unanimidad al señor Marcial Vásquez Urrunaga para que actuara como Presidente de esta asamblea y al señor Javier Madalengoitia Alencastre para que actuara como Secretario de Actas.

El presidente conformó que se encontraban presentes las personas que representaban a la totalidad de las bases que integran la Comisión Deportiva Nacional de Rugby (Federación Peruana de Rugby) y que éstos habían sido convocados por la Junta Directiva en funciones para que llevaran a cabo la elección de la Junta Directiva de la Federación Peruana de Rugby para el periodo 2001 a 2005.

Acto seguido se invitó al Señor Néstor Corbetto Martínez, Presidente de la Junta Directiva en funciones, y el Señor José Luis Silva Hurtado como designado miembro único del Comité Electoral para que se incorporase a la sesión ratificándose por unanimidad como miembro único del Comité Electoral.

El Señor José Luis Silva Hurtado informó que a la fecha en que venció el plazo para presentar las listas de candidatos a la Junta Directiva de la Federación Peruana de Rugby para el periodo 2001 a 2005 solamente había recibido una lista, por lo que debería procederse a votar a favor o en contra de su elección.

Manifestó que la lista estaba integrada por los señores:

Nestor Corbetto Martínez	PRESIDENTE
Claudio Querol	VICEPRESIDENTE
Carlos Hamann García Belaunde	SECRETARIO
Giovanni María Ferrazzi	TESORERO
Carlos Ferraro Delgado	VOCAL
Iván Hooper	VOCAL

Acto seguido, y siguiendo un procedimiento que contó con autorización unánime de las bases, se procedió al acto de sufragio, que fue secreto y con el uso de cédulas de votación. Luego de concluido el mismo, el Comité Electoral realizó el escrutinio de las cédulas en presencia de las Bases, verificando que se habían pronunciado seis votos a favor de la lista única, ninguno en contra y ningún voto en blanco o viciado.

En consecuencia, el señor Corbetto declaró ganadora a la lista única antes indicada, proclamándola como electa para el periodo 2001 a 2005.

El Presidente tomó la palabra para felicitar a la Junta Directiva electa, así como al señor Néstor Corbetto Martínez por su impecable conducción del proceso electoral.




Finalmente, los presentes acordaron por unanimidad dar cuenta a las autoridades nacionales e internacionales correspondientes, y en especial al Instituto Peruano del Deporte, del resultado de la elección, acto para el cual designaron por unanimidad al señor Marcial Vásquez Urrunaga.

Luego de leída el acta y suscrita por los presentes, incluido el miembro único del Comité Electoral, en señal de conformidad, se dio por concluida la sesión. Eran las 19.00 horas.

Lo entrelineado: Calderón; vale (Folio 18)

Lo entrelineado: El 29 DE MAYO DE 2001: vale (folio 18)

Pizzardo Eli
Halls


NESTOR CORBETTO

A series of horizontal blue lines for writing, covering the majority of the page.



A large rectangular area of the page is filled with horizontal blue lines, providing a space for writing or recording information.

A sheet of white paper with horizontal blue lines and a vertical red margin line on the right side. The page is numbered '26' in the top left corner. There is a faint '25' above the '26'. The lines are evenly spaced and cover most of the page area.



A large rectangular area of the page is filled with horizontal blue lines, providing a space for writing or recording information.



A large rectangular area with horizontal blue lines, intended for writing or recording text.

ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY

ESTANDO EN LIMA A LAS 8:00 PM, EN PRIMERA CONVOCATORIA, DEL DIA 04 DE ABRIL DEL 2005, SE REUNIERON EN AV. RICARDO PALMA 1280 OF 202, MIRAFLORES, LIMA LOS SIGUIENTES CLUBES ASOCIADOS DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY:

- ESTUDIANTES UNIVERSIDAD DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE EL SR. JOSE ANDRES RAZURI.
- UPC-NEWTON DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EL SR. JORGE UGAZ
- ALUMNI UC DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EL SR. ROBERTO CHAPEYQUEN.
- CLUB ALIANZA FRANCESA SAN ISIDRO DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EL SR. MARCO CAMPOS.
- OLD MARKHAMIAM RFC DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MARCIAL VASQUEZ.
- PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE JORGE FELIX GARCIA HIDALGO.

ENCONTRANDOSE PRESENTE LA TOTALIDAD DE LOS ASOCIADOS DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY SE DIO POR VALIDAMENTE INSTALADA LA PRESENTE ASAMBLEA, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. JOSE LUIS SILVA HURTADO Y ACTUANDO COMO SECRETARIO JOSE ANDRES RAZURI. FUERON PRESENTES EN SU CALIDAD DE COMITE ELECTORAL PREVIAMENTE ELEGIDO UNANIMEMENTE POR LOS MIEMBROS DE LA FEDERACION CON FECHA 16 DE MARZO DEL 2005: LUIS LATORRE Y LIOVA VILLANUEVA. EL SR. ERNESTO TORRES NO PUDO ASISTIR.

SE PROCEDIO A INDICAR LOS PUNTOS DE LA AGENDA:

1. ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA.-

SIENDO EL UNICO PUNTO DE LA AGENDA, EL PRESIDENTE DEJO EN MANOS DEL COMITÉ ELECTORAL, DE ACUERDO AL ART. 49° DEL ESTATUTO DE LA FEDERACION, EL PROCESO ELECCIONARIO Y SE DIO INICIO AL MISMO.

EL COMITÉ ELECTORAL MANIFESTO QUE DE ACUERDO A LAS BASES ESTABLECIDAS POR EL, SE HAN PRESENTADO DOS LISTAS EN EL PLAZO PERTINENETE Y SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INSCRITAS, LAS MISMAS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

LISTA N° 1

- PRESIDENTE: DANIEL DUHARTE
- VICEPRESIDENTE: LUIS REBATA
- TESORERO: ERNESTO BURNEO
- SECRETARIO: FRANCISCO PINILLA
- VOCAL: CARLOS FERRARO
- VOCAL: GUSTAVO ALARCO

LISTA N° 2

- PRESIDENTE: ALEJANDRO SEGRET
- VICEPRESIDENTE: ANDREW ELIOT
- TESORERO: ASSAD HADDAD
- SECRETARIO: RICARDO GIUSTI
- VOCAL: CARLOS TOUZET
- VOCAL: JAVIER AVILES

EL COMITÉ SEÑALO ADEMAS QUE LOS SOCIOS HABLES PARA EJERCER SU DERECHO TANTO EL DE PRESENTARSE COMO LISTA DIRECTIVA O EL DE VOTAR EN ELECCIONES O ASAMBLEAS, DE ACUERDO AL ART. 52° DE LOS ESTATUTOS SON LOS SIGUIENTES:

- ESTUDIANTES UNIVERSIDAD DE LIMA,
- UPC-NEWTON
- ALIANZA FRANCESA SAN ISIDRO
- OLD MARKHAMIAM RFC
- PONTIFICIA UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD CATOLICA

EL COMITÉ ELECTORAL PUDO CONSTATAR QUE TODOS LOS ASOCIADOS DE LA FEDERACION SE ENCUENTRAN HABILES TAL COMO CONSTA DE LA MANIFESTACION DEL HASTA AHORA PRESIDENTE DE LA MISMA, SR. JOSE LUIS SILVA HURTADO.

UNA VEZ PRESENTADAS LAS LISTAS ANTE TODOS, SE PROCEDIO A LA VOTACION RESPECTIVA, MANIFESTANDO EL COMITÉ ELECTORAL QUE DE HABER EMPATE ENTRE LAS DOS LISTAS TODOS LOS CLUBES HAN ACORDADO EN DARLE EL VOTO DIRIMENTE AL SR. JOSE LUIS SILVA HURTADO.

LA LISTA N° 1 OBTUVO CUATRO (4) VOTOS

LA LISTA N° 2 OBTUVO DOS (2) VOTOS

VOTO DIRIMENTE: NO HUBO.

DESPUES DEL CONTEO RESPECTIVO, EL COMITÉ ELECTORAL DIO COMO GANADORA A LA LISTA N° 1 QUIEN EJERCERA SU CARGO POR UN PERIODO DE 4 AÑOS, ES DECIR PARA EL PERIODO .2005 - 2009 MOCION QUE FUE APROBADA POR TODOS LOS PRESENTES POR UNANIMIDAD.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL CONSEJO DIRECTIVO ELEGIDO SE ENCARGARA DE HACER LOS TRAMITES RESPECTIVOS PARA SER RECONOCIDO ANTE EL IPD TAL COMO LO ESTABLECE EL ART. 20° DE LOS ESTATUTOS DE LA FEDERACION.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR CULMINADA LA PRESENTE ASAMBLEA, NO SIN ANTES LEER, REDACTAR Y APROBAR ESTA ACTA, FIRMANDO TODOS LOS ASISTENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, SIENDO LAS 9:00 PM DEL MISMO DIA.

[Handwritten signature]
 JOSE LUIS SILVA HURTADO
 D.N.I. 08265721

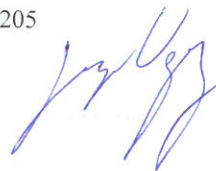
[Handwritten signature]
 D.N.I. 09341676

[Handwritten signature]
 D.N.I. 10059329

- ESTUDIANTES UNIVERSIDAD DE LIMA REPRESENTADO POR JOSE ANDRES RAZURI, CON
DNI N° 10064459



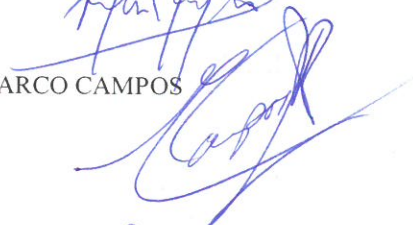
- UPC-NEWTON REPRESENTADO POR JORGE UGAZ, CON DNI N°42501205



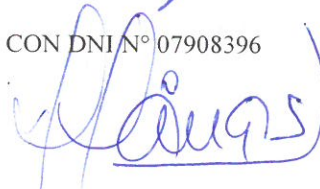
- ALUMNI UC REPRESENTADO POR ROBERTO CHAPEYQUEN, CON DNI N°09838245



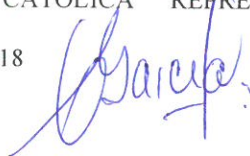
- CLUB ALIANZA FRANCESA SAN ISIDRO REPRESENTADO POR MARCO CAMPOS
CON CIP N° 00886920



- OLD MARKHAMIAM RFC REPRESENTADO POR MARCIAL VASQUEZ, CON DNI N° 07908396



- PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA REPRESENTADO POR JORGE FELIX GARCIA
HIDALGO, CON DNI N°43128318



ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE REGULARIZACION DE BASE DE
LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY

ESTANDO EN LIMA, SIENDO LAS 08:00 PM DEL DIA 27 DE JUNIO DEL 2005, SE REUNIERON EN EL LOCAL DE LA ASOCIACION UBICADO EN MIGUEL DASSO 126 - OF. 305 - SAN ISIDRO, LIMA, LOS SIGUIENTES DELEGADOS ASOCIADOS =====

- DANIEL DUHARTE MUHVIC-PINTAR CON DNI N° 09539293, PRESIDENTE ACTUAL DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY. =====
- LUIS REBATA SOLARI CON DNI N° 06698420, VICEPRESIDENTE DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY. =====
- ERNESTO BURNED RAFFO CON DNI N° 07885983, TESORERO DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY. =====
- CARLOS FERRARO DELGADO CON DNI N° 10218752, VOCAL DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY. =====
- FRANCISCO PINILLA GARCIA CON DNI N° 07871852, SECRETARIO DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY. =====
- GUSTAVO ALARCO FERRADAS CON DNI N° 10613958, VOCAL DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY. =====
- JORGE FELIX GARCIA HIDALGO CON DNI N° 43128318, DELEGADO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU SEGUN CARTA DE REPRESENTACION RESPECTIVA. =====
- JOSE ANDRES RAZURI VELEZ CON DNI N° 10064459, DELEGADO DEL CLUB ESTUDIANTES UNIVERSIDAD DE LIMA, SEGUN CARTA DE REPRESENTACION RESPECTIVA. =====
- JORGE ENRIQUE UGAZ POBLETE CON DNI N° 42501205, DELEGADO DEL CLUB UPC-NEWTON, SEGUN CARTA DE REPRESENTACION RESPECTIVA
- MARCO ANTONIO CAMPOS ROBLES CON DNI N° 43285515, DELEGADO DEL CLUB ALIANZA FRANCESA SAN ISIDRO, SEGUN CARTA DE REPRESENTACION RESPECTIVA. =====
- ROBERTO MARCO CHAPEYQUEN MORA CON DNI N° 09858245, DELEGADO DEL CLUB ALUMNIUC, SEGUN CARTA DE REPRESENTACION RESPECTIVA.
- ASSAD DANIEL DAVID HADDAD DENEGRI CON DNI N° 40604311, DELEGADO DEL CLUB OLD MARKHAMIAM RFC, SEGUN CARTA DE



REPRESENTACION RESPECTIVA. =====
BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. DANIEL DUHARTE MUHVIC-PINTAR Y
ACTUANDO COMO SECRETARIO DON FRANCISCO PINILLA GARCIA EL
PRESIDENTE DIO POR VALIDAMENTE INSTALADA LA PRESENTE
ASAMBLEA, CON UN QUORUM DE 12 ASOCIADOS HABILES, EQUIVALENTE
A LA UNIVERSALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA FEDERACION, EN
SEGUNDA CITACION; HABIENDOSE REALIZADO CORRECTAMENTE LAS
CONVOCATORIAS SEGUN LOS ESTATUTOS Y LOS CARGOS DE RECEPCION
DE LAS MISMAS, Y SE PASO A SEÑALAR LOS PUNTOS DE LA AGENDA:

AGENDA: =====
1. REGULARIZACION: RECONOCIMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA NO
INSCRITA. =====
SIENDO EL UNICO PUNTO DE LA AGENDA, SE PROCEDIO A TRATAR
INMEDIATAMENTE: =====

**1. REGULARIZACION: RECONOCIMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA NO
INSCRITA** =====

EL PRESIDENTE MANIFESTO QUE CON FECHA 04-04-2005 SE LLEVARON
A CABO ELECCIONES DENTRO DE LA FEDERACION, Y QUE DE ACUERDO
Y ACOGIENDONOS AL ART. 2DO DE LA RESOLUCION EMITIDA POR EL
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 202-
2001-SUNARF/SN, EN LA QUE A TRAVES DE UNA DECLARACION JURADA
CON FIRMA LEGALIZADA DEL ULTIMO PRESIDENTE ELEGIDO NO
INSCRITO EN LOS REGISTROS PUBLICOS, PODRIA LOGRARSE LA
INSCRIPCION DE DICHA JUNTA DIRECTIVA; SE PROCEDIO A HACER
DICHA REGULARIZACION, SEÑALANDO QUE LA PRIMERA Y UNICA JUNTA
INSCRITA DE LA FEDERACION EN REGISTROS PUBLICOS CESO SUS
FUNCIONES CON FECHA 24-04-2005 Y QUE CON FECHA 25 DE ABRIL
DEL 2005 ENTRO EN VIGENCIA LA SIGUIENTE JUNTA DIRECTIVA: ==

- JUNTA DIRECTIVA 25-04-2005 A 24-04-2009; =====
- PRESIDENTE: DANIEL DUHARTE MUHVIC-PINTAR =====
- VICEPRESIDENTE: LUIS REBATA SOLARI =====
- TESORERO: ERNESTO BURNED RAFFO =====
- SECRETARIO: FRANCISCO PINILLA GARCIA =====

VOCAL: CARLOS FERRARO DELGADO =====

VOCAL: GUSTAVO ALARCO FERRADAS =====

EL PRESIDENTE SEÑALO QUE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA ELEGIDA SE ENCUENTRA HABIL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 52 DE LOS ESTATUTOS. =====

DESPUES DE UN BREVE INTERCAMBIO DE OPINION, TODOS LOS ASISTENTES RECONOCIERON POR UNANIMIDAD LA JUNTA DIRECTIVA ANTES DESCRITA, ESPERANDO SE LOGRE CON ESTE ACTO LA INSCRIPCION DE LA MISMA EN LOS REGISTROS PUBLICOS. =====

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DIO POR CULMINADA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE REGULARIZACION DE BASE DE LA ASOCIACION, NO SIN ANTES LEER, REDACTAR Y APROBAR ESTA ACTA SIENDO LAS 9:00 PM DEL MISMO DIA, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA TODOS LOS ASISTENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD. =====

DANIEL DUARTE
09539293

Felix Garcia
43218318

Francisco Trujillo G
DNI: 07871852

ERNESTO BURNEO
07885983

Gustavo Alarco
DNI 10613958

JOSE A. ZADORI.
DNI 10064459

ASSAN HADDAD D.
DNI: 40604311

MARCO ANTONIO CAMPOS RUELES
CIF - 00886920
DNI 43285515

JORGE UGAZ
DNI 42501205

CARLOS FERRARO
DNI 10218752

ROBERTO CHAPOYEW
DNI: 09853245

LUIS ALBERTO REBATA
DNI 06498420



ACTA DE REAPERTURA DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL

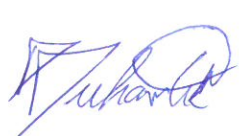

EN LA CIUDAD DE LIMA, EN EL LOCAL UBICADO EN MIGUEL DASSO 126, OFICINA 305, DISTRITO DE SAN ISIDRO, SIENDO LAS 9:00 PM, DEL DÍA 18 DE ABRIL DEL 2006, CON LA CONCURRENCIA DE LOS SIGUIENTES SEÑORES DELEGADOS:



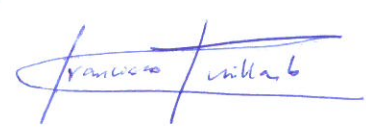
DANIEL DUHARTE MUHVIC-PINTAR, CON DNI N° 09539293, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN PERUANA DE RUGBY; LUIS REBATA SOLARI, CON DNI N° 06698420, VICEPRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN PERUANA DE RUGBY; ERNESTO BURNEO RAFFO, CON DNI N° 07885983, TESORERO DE LA FEDERACIÓN PERUANA DE RUGBY; CARLOS FERRARO DELGADO, CON DNI N° 10218752, VOCAL DE LA FEDERACIÓN PERUANA DE RUGBY; FRANCISCO PINILLA GARCIA, CON DNI N° 07871852, SECRETARIO DE LA FEDERACIÓN PERUANA DE RUGBY, GUSTAVO ALARCÓN FERRADAS, CON DNI N° 10613958, VOCAL DE LA FEDERACIÓN PERUANA DE RUGBY, JORGE FÉLIX GARCÍA HIDALGO, CON DNI N° 43128318, DELEGADO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, SEGÚN CARTA DE REPRESENTACIÓN RESPECTIVA; JOSÉ ANDRÉS RAZURI VELEZ, CON DNI N° 10064459, DELEGADO DEL CLUB ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LIMA; SEGÚN CARTA DE PRESENTACIÓN RESPECTIVA; JORGE ENRIQUE UGAZ POBLETE, CON DNI N° 42501205, DELEGADO DEL CLUB UPC- NEWTON, SEGÚN CARTA DE REPRESENTACIÓN RESPECTIVA; ASSAD DANIEL DAVID HADAD DENEGRI, CON DNI N° 40604311, DELEGADO DEL CLUB MARKHAMIAM, SEGÚN CARTA PODER RESPECTIVA, QUIENES SE REUNEN PARA EFECTOS DE PROCEDER A HACER LA REAPERTURA DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 27 DE JUNIO DEL AÑO 2005, CON EL OBJETO DE CORREGIR LA FECHA DE VIGENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA ELECTA, HABIÉNDOSE CONSIGNADO EN EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 27 DE JUNIO DEL 2005, QUE, EN LA ASAMBLEA GENERAL DE 04 DE ABRIL DEL 2005 SE ELIGIÓ A LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 25 DE ABRIL DEL 2005 AL 24 DE ABRIL DEL 2009, SIENDO O EXACTO Y CORRECTO QUE, EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 04 DE ABRIL DEL 2005 SE ELIGIÓ A LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 04 DE ABRIL DEL AÑO 2005 AL 03 DE ABRIL DEL 2009 Y NO COMO POR ERROR SE CONSIGNÓ EN LA INDICADA ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

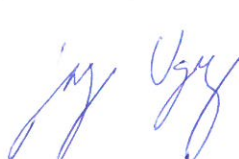


DEL MISMO MODO SE ACLARA Y RECTIFICA QUE, POR ERROR SE CONSIGNÓ EN FORMA EQUIVOCADA LOS NOMBRES DE LA PERSONA ELECTA PARA EL CARGO DE VICEPRESIDENTE COMO EL DE LUIS REBATA SOLARI, SIENDO LO CORRECTO LUIS ALBERTO




REBATA SOLARI, PARA EL CARGO DE TESORERO SE CONSIGNÓ AL SEÑOR ERNESTO BURNEO RAFFO, SIENDO LO CORRECTO ERNESTO AURELIO BURNEO RAFFO; PARA EL CARGO DE SECRETARIO SE CONSIGNÓ AL SEÑOR FRANCISCO PINILLA GARCÍA, SIENDO LO REAL Y CORRECTO FRANCISCO RAFAEL PINILLA GARCÍA, Y NO COMO POR ERROR SE CONSIGNO EN LA REFERIDA ACTA DE ASAMBLEA GENERAL.

NO HABIENDO OTRO TEMA A TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, SIENDO LAS 09; PM, DEL MISMO DÍA, FIRMANDO LOS ASISTENTES LA PRESENTE ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, LUEGO DE SU REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN.



The main body of the page is a large rectangular area filled with horizontal blue lines, intended for handwritten text. The lines are evenly spaced and extend across the width of the page, leaving a narrow margin on the left side. The paper shows signs of age, including some yellowish stains and minor discoloration, particularly near the top edge and in the lower-left quadrant.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CARGO DE
DINILIA C.



The page contains a large rectangular area with horizontal blue lines, typical of a notary ledger or record book. The lines are evenly spaced and extend across most of the page width. There are some faint yellowish stains at the bottom of the page, possibly from a stamp or ink bleed-through.

A series of horizontal blue lines for writing, spanning the width of the page.



A large rectangular area of the page is ruled with horizontal blue lines, providing space for writing. The lines are evenly spaced and extend across most of the page width.



100
100

A large rectangular area of the page is filled with horizontal blue lines, providing a space for writing or recording information.

A large rectangular area with horizontal blue lines, resembling a writing template or a form for notes. The lines are evenly spaced and extend across the width of the page, leaving a small margin at the top. The page is otherwise blank.



A large rectangular area of the page is filled with horizontal blue lines, providing a space for writing or recording information.

49



A series of horizontal blue lines for writing, spanning the width of the page.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

EN LA CIUDAD DE LIMA, EN EL LOCAL SITO EN MIGUEL DASSO 126, OFICINA 305, DISTRITO DE SAN ISIDRO, SIENDO LAS 12:00 M. DEL DIA 25 DE JULIO DEL 2006, SE REUNIERON LOS SIGUIENTES ASOCIADOS:

- DANIEL DUHARTE MUHVIC-PINTAR, CON DNI Nº 09539293, PRESIDENTE DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY Y DELEGADO DEL CLUB OLD MARKHAMIAM RFC; DOMICILIADO EN MIRAFLORES, LIMA.
- LUIS REBATA SOLARI, CON DNI Nº 06698420, EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY, DELEGADO DEL CLUB ALUMNI UC;, DOMICILIADO EN BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.
- ERNESTO BURNED RAFFO, CON DNI Nº 07885983, EN SU CALIDAD DE TESORERO DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY Y DELEGADO DEL CLUB OLD MARKHAMIAM RFC; DOMICILIADO EN MIRAFLORES, LIMA.
- CARLOS FERRARO DELGADO, CON DNI Nº 10218752, VOCAL DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY Y DELEGADO DEL CLUB ESTUDIANTES UNIVERSIDAD DE LIMA; DOMICILIADO EN MIRAFLORES, LIMA.
- FRANCISCO PINILLA GARCIA, CON DNI Nº 07871852, SECRETARIO DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY Y DELEGADO DEL CLUB ALUMNI UC; DOMICILIADO EN LAS BEGONIAS Nº 120, LOS SAUCES SURQUILLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.
- GUSTAVO ALARCON FERRADAS, CON DNI Nº 10613958, VOCAL DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY Y DELEGADO DEL CLUB UPC-NEWTON; DOMICILIADO EN LA AV. LA MOLINA Nº 1390, URB. SOL DE LA MOLINA, LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.
- JORGE FELIX GARCIA HIDALGO, CON DNI Nº 43128318, DELEGADO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU, DOMICILIADO EN AV. LAS PALMERAS 376, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.
- JOSE ANDRES RAZURI VELEZ, CON DNI Nº 10064459, DELEGADO DEL CLUB ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LIMA; DOMICILIADO EN LA AV. ALAMEDA DEL CORREGIDOR Nº 843, LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

- JORGE ENRIQUE UGAZ POBLETE, CON DNI Nº 42501205, DELEGADO DEL CLUB UPC-NEWTON, DOMICILIADO EN GOLF LOS INCAS Nº 66 DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

- MARCO ANTONIO CAMPOS ROBLES, CON DNI 43285515, DELEGADO DEL CLUB ALIANZA FRANCESA SAN ISIDRO, DOMICILIADO EN CALLE LOMA CLARA Nº 155, DPTO. 201, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

- ROBERTO MARCO CHAPEYQUEN MORA, CON DNI 09858245, DELEGADO DEL CLUB ALUMNI UC, DOMICILIADO EN AV. LOS PATRIOTAS Nº 228, DPTO. 402, SAN MIGUEL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

- ASSAD DANIEL DAVID HADAD DENEGRI, CON DNI Nº 40604311, DELEGADO DEL CLUB OLD MARKHAMIAM -RFC, DOMICILIADO EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

ENCONTRANDOSE PRESENTE LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS DE LA ASOCIACION CON EL QUORUM DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DE ASISTENCIA, BAJO LA PRESIDENCIA DE DANIEL DUHARTE MUHVIC-PINTAR Y ACTUANDO COMO SECRETARIO LUIS REBATA SOLARI.

SE PROCEDIO A SEÑALAR LOS PUNTOS DE LA AGENDA:

1. ACLARACION DE DENOMINACION SOCIAL

SIENDO EL UNICO PUNTO DE LA AGENDA SE PROCEDIO A TRATAR INMEDIATAMENTE.

EL PRESIDENTE MANIFESTO QUE EL NOMBRE DE LA ASOCIACION CONSIGNADO EN EL ARTICULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL INSCRITO EN LOS REGISTROS PUBLICOS ES EL DE "FEDERACION DEPORTIVA PERUANA DE RUGBY" LO QUE CONSTITUYE UNA INCONGRUENCIA CON LO QUE APARECE INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL CORRESPONDIENTE DE NUESTRA ASOCIACION, ES DECIR "FEDERACION PERUANA DE RUGBY". EL PRESIDENTE MANIFESTO QUE POR ERROR MATERIAL O MECANOGRAFICO SE CONSIGNO LA PALABRA "DEPORTIVA" EN LA DENOMINACION SOCIAL DENTRO DEL ESTATUTO

DE NUESTRA ASOCIACION POR LO QUE SUGIERE EN ESTE ACTO ACLARAR QUE EL NOMBRE DE NUESTRA ASOCIACION ES "FEDERACION PERUANA DE RUGBY", TAL COMO CONSTA INSCRITO EN EL LIBRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LOS REGISTROS PUBLICOS.

DESPUES DE UN BREVE DEBATE LOS SOCIOS ASISTENTES APROBARON POR UNANIMIDAD QUE EL NOMBRE DE NUESTRA ASOCIACION ES EL DE "FEDERACION PERUANA DE RUGBY" Y NO "FEDERACION DEPORTIVA PERUANA DE RUGBY" CON LO QUE A PARTIR DE AHORA EXISTIRA PERFECTA COHERENCIA ENTRE LA DENOMINACION SOCIAL INSCRITA Y LA QUE APARECE EN NUESTRO ESTATUTO POR LO QUE EL ARTICULO PRIMERO DE MISMO QUEDARIA MODIFICADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

"ARTICULO PRIMERO: BAJO LA FORMA DE ASOCIACION CIVIL SE CONSTITUYE UNA PERSONA JURIDICA DE DERECHO PRIVADO DENOMINADA **FEDERACION PERUANA DE RUGBY** COMO ORGANO RECTOR A NIVEL NACIONAL DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DEL RUGBY Y COMO REPRESENTANTE DE ESTA A NIVEL NACIONAL. EL NUMERO DE ASOCIADOS SERA COMO MENOS DE TRES ASOCIADOS".

DESPUES DE UNA BREVE DELIBERACION LOS SOCIOS APROBARON POR UNANIMIDAD EL NUEVO TENCOR LITERAL DEL ARTICULO PRIMERO DEL ESTATUTO.

CABE SEÑALAR QUE ESTA ASAMBLEA SE LLEVA A CABO CON LA PRESENCIA Y VOTO DEL CIEN POR CIENTO DE ASOCIADOS Y QUE CADA UNO CUENTA CON LA DEBIDA REPRESENTACION O DELEGACION DE SUS CLUBES TAL COMO CONSTA DE SU IDENTIFICACION Y COMPARECENCIA AL PRINCIPIO DE ESTA ACTA.

LOS SOCIOS ACUERDAN POR UNANIMIDAD FACULTAR AL SR. LUIS REBATA SOLARI, CON DNI Nº 06698420, EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY, DELEGADO DEL CLUB ALUMNI UC; DOMICILIADO EN BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACION PUEDA FIRMAR LA MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTES A LA FORMALIZACION DE LOS ACUERDOS AQUI TOMADOS.

NO HABIENDO OTRO TEMA A TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, SIENDO LA 1:00 PM. DEL MISMO DIA, FIRMANDO TODOS LOS ASISTENTES LA PRESENTE ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, LUEGO DE SU REDACCION, LECTURA Y APROBACION.

[Handwritten signatures in blue ink:]
A. Garcia
J. A. Paz
Cafena
R. R. R.
Francisco S. S.
A.
A.
A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE BASES

DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2007.

EN LA CIUDAD DE LIMA, EN EL LOCAL SITO EN MIGUEL DASSO 126, OFICINA 305, DISTRITO DE SAN ISIDRO, SIENDO LAS 7:30 PM EN SEGUNDA CONVOCATORIA, DEL DIA 11 DE DICIEMBRE 2007, SE REUNIERON LOS SIGUIENTES ASOCIADOS:

- **DANIEL DUHARTE MUHVIC-PINTAR**, CON DNI N° 09539293, PRESIDENTE DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY Y DELEGADO DEL CLUB OLD MARKHAMIAM RFC; DOMICILIADO EN MIRAFLORES, LIMA
- **LUIS REBATA SOLARI**, CON DNI N° 06698420, EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY, DELEGADO DEL CLUB ALUMNI UC; DOMICILIADO EN BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.
- **ERNESTO BURNEO RAFFO**, CON DNI N° 07885983, EN SU CALIDAD DE TESORERO DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY Y DELEGADO DEL CLUB OLD MARKHAMIAM RFC; DOMICILIADO EN MIRAFLORES, LIMA.
- **CARLOS FERRARO DELGADO**, CON DNI N° 10218752, VOCAL DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY Y DELEGADO DEL CLUB ESTUDIANTES UNIVERSIDAD DE LIMA; DOMICILIADO EN MIRAFLORES, LIMA
- **FRANCISCO PINILLA GARCIA**, CON DNI N° 07871852, SECRETARIO DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY Y DELEGADO DEL CLUB ALUMNI UC; DOMICILIADO EN LAS BEGONIAS N° 120, LOS SAUCES SURQUILLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.
- **GUSTAVO ALARCO FERRADAS**, CON DNI N° 10613958, VOCAL DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY Y DELEGADO DEL CLUB UPC-NEWTON; DOMICILIADO EN LA AV. LA MOLINA N° 1390, URB. SOL DE LA MOLINA, LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA
- **JORGE FELIX GARCIA HIDALGO**, CON DNI N° 43128318, DELEGADO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU, DOMICILIADO EN AV. LAS

MERAS 376, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE

A

ENNIS ROMERO FERNANDEZ, CON DNI N° 10867072, DELEGADO DEL CLUB
ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LIMA; DOMICILIADO EN LA AV. ALAMEDA
DEL CORREGIDOR N° 843, LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

MORGE ENRIQUE UGAZ POBLETE, CON DNI N° 42501205, DELEGADO DEL CLUB
CANTON NEWTON, DOMICILIADO EN GOLF LOS INCAS N° 66 DISTRITO DE SANTIAGO
DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

MASER MADUEÑO POSTH, CON DNI N° 07877648, DELEGADO DEL CLUB
ALUMNI UC, DOMICILIADO EN AV. LOS PATRIOTAS N° 228, DPTO. 402, SAN
MIGUEL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

PEDRO REYES MILK, CON DNI N° 10139920, DELEGADO DEL CLUB OLD
MARKHAMIAM -RFC, DOMICILIADO EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE LIMA.

ENCONTRÁNDOSE PRESENTE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS HABILÉS DE
LA ASOCIACIÓN CON EL QUÓRUM DEL 91.6 (NOVENTIUNO PUNTO SEIS) DE
ASISTENCIA, BAJO LA PRESIDENCIA DE DANIEL DUHARTE MUHVIC-PINTAR Y
ACTUANDO COMO SECRETARIO LUIS REBATA SOLARI Y HABIÉNDOSE
CONVOCADO A ESTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A TRAVÉS DE
PUBLICACIONES EN EL PERIÓDICO, SE DECLARÓ VALIDAMENTE INSTALADA
ESTA ASAMBLEA Y SE PROCEDIÓ A SEÑALAR LOS PUNTOS DE LA AGENDA:

AGENDA:

- 1. EXCLUSIÓN DEL CLUB ALIANZA FRANCESA SAN ISIDRO COMO
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN SEGÚN EL ARTÍCULO 44 DEL ESTATUTO.**
- 2. MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESTATUTOS A LA LEY DEL DEPORTE
N° 28036.**

EL PRESIDENTE PROCEDIÓ A TRATAR LOS PUNTOS DE LA AGENDA UNO A UNO:

- 1. EXCLUSIÓN DEL CLUB ALIANZA FRANCESA SAN ISIDRO COMO
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN SEGÚN EL ARTÍCULO 44 DEL ESTATUTO**

EL PRESIDENTE MANIFESTO QUE **EL CLUB ALIANZA FRANCESA SAN ISIDRO** MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN PERUANA DE RUGBY, A PESAR DE LOS MULTIPLES REQUERIMIENTOS, FACILIDADES DE PAGO Y CONSIDERACIONES QUE LA FEDERACIÓN HA TENIDO CON ESTE CLUB, **NO HA CUMPLIDO CON CANCELAR** LAS CUOTAS ORDINARIAS NI EXTRAORDINARIAS, DE ACUERDO A LA RELACION QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

S/. 1,225.00. Cuota de Inscripción a la Federacion Año 2005

S/. 1,225.00 Cuota de Inscripción a la Federacion Año 2006

S/. 1,225.00 Cuota de Inscripción a la Federacion Año 2007

S/. 875.00 Cuota de Inscripción al Campeonato 2005 Primera División.

EL PRESIDENTE MANIFESTO QUE SUMANDO TODAS LAS CUOTAS O CONCEPTOS QUE EL CLUB ALIANZA FRANCESA SAN ISIDRO ADEUDA A LA FEDERACIÓN ES DE : **S/ 4,550.00 (Cuatro mil quinientos cincuenta y 00/100 Nuevos soles).**

EN CONSECUENCIA CONSIDERANDO QUE EL CLUB EN MATERIA, NO HA CUMPLIDO CON SU DEBER COMO ASOCIADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 9 DEL ARTÍCULO 46, QUE A LA LETRA DICE: "**ARTÍCULO 46:** LAS ORGANIZACIONES AFILIADAS DE BASE DE LA FEDERACIÓN ASUMEN LOS DEBERES SIGUIENTES:

...9) CUMPLIR PUNTUALMENTE CON EL PAGO DE LAS CUOTAS PERIÓDICAS Y DE LOS APORTES EXTRAORDINARIOS QUE SE ACORDASEN." Y EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 44 DEL ESTATUTO ARTÍCULO 44º DEL ESTATUTO SOCIAL QUE A LA LETRA DICE:

"**ARTÍCULO 44:** LA ASAMBLEA GENERAL PODRA EXCLUIR A CUALQUIER MIEMBRO, PERDIENDO SU CALIDAD DE ASOCIADO QUIENES INCURRAN EN LOS SIGUIENTES ACTOS:

- A) INCUMPLIR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y/O DEL CONSEJO DIRECTIVO.

- B) NO ABONAR LAS APORTACIONES QUE ESTOS ESTATUTOS ESTABLECEN.
- C) ATENTAR CONTRA LA ESTABILIDAD ECONOMICA Y MORAL DE LOS ASOCIADOS.”

EL PRESIDENTE SUGIRIO EXCLUIR AL **CLUB ALIANZA FRANCESA SAN ISIDRO** COMO MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN, PARA LO CUAL SOMETIO A VOTACIÓN DICHA MOCION.

DESPUES DE UNA BREVE DELIBERACIÓN TODOS LOS ASISTENTES VOTARON A FAVOR DE LA EXCLUSIÓN DEL CLUB MENCIONADO, SIENDO ENTONCES APROBADA POR UNANIMIDAD **LA EXCLUSIÓN DEL CLUB ALIANZA FRANCESA SAN ISIDRO** COMO MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN, POR LO QUE A PARTIR DE LA FECHA, OFICIALMENTE NO PERTENECE A LA FEDERACIÓN PERUANA DE RUGBY.

2. MODIFICACIÓN Y ADECUACION DE ESTATUTOS A LA LEY DEL DEPORTE N° 28036.-

EL PRESIDENTE MANIFESTO LA NECESIDAD DE LA FEDERACIÓN PERUANA DE RUGBY DE ACOGERSE A LA NUEVA LEY DEL DEPORTE N 28036, REALIZANDO LA MODIFICACIÓN TOTAL DE LOS ESTATUTOS, CUYO TENOR LITERAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN A EFECTOS DE ESTUDIARLO Y SOMERTER A VOTACIÓN SU APROBACIÓN:

ESTATUTO - FEDERACION PERUANA DE RUGBY. =====

CAPITULO I. =====

DENOMINACION, DURACION, DOMICILIO, FINES Y FUNCIONES. =====

ARTÍCULO 1°.- LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY SE CONSTITUYE COMO ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO Y SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE Y SU REGLAMENTO, EL

CODIGO CIVIL, ASI COMO SU ESTATUTO Y REGLAMENTOS INTERNOS. Y
LAS NORMAS INTERNACIONALES QUE LE SEAN APLICABLES
=====

ARTÍCULO 2°.- LA FEDERACION SE DENOMINARA FEDERACION PERUANA DE
RUGBY, PUDIENDO UTILIZAR LAS SIGLAS FPR. =====

ARTÍCULO 3°.- LA FEDERACION TENDRA UNA DURACION INDEFINIDA Y
COMENZO A FUNCIONAR EL 03 DE MAYO DEL 2001. =====

ARTÍCULO 4°.- EL DOMICILIO Y SEDE DE LA FEDERACION SERA LA CIUDAD DE
LIMA. =====

ARTÍCULO 5°.- LA FEDERACION TIENE COMO ORGANISMOS DE BASE A LOS
CLUBES. =====

ARTÍCULO 6°.- EL FIN DE LA FEDERACION ES NO LUCRATIVO, TENIENDO COMO
FIN PRINCIPAL LA DIRECCION, EJECUCION, COORDINACION Y SUPERVISION
TECNICA, DEPORTIVA Y ADMINISTRATIVA DEL DEPORTE RUGBY A NIVEL
NACIONAL, DE ACUERDO A LA LEY DE PROMOCION Y DESARROLLO DEL
DEPORTE Y SU REGLAMENTO, DISPOSICIONES DEL INSTITUTO PERUANO DEL
DEPORTE Y A LO PRESCRITO POR LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
CORRESPONDIENTES.=====

ARTÍCULO 7°.- LAS FUNCIONES DE LA FEDERACION SON:=====

1. PROMOVER, FOMENTAR, DESARROLLAR, DIRIGIR, ORIENTAR, COORDINAR,
SUPERVISAR, CONTROLAR Y EVALUAR LA DISCIPLINA DEL RUGBY EN FORMA
OFICIAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, FORMULANDO LAS PAUTAS, BASES Y
REGLAMENTOS DE LAS ACTIVIDADES QUE POSIBILITEN LA PRACTICA
CONSTANTE Y EL DESARROLLO DEL MISMO, CON SUJECION A LOS
REGLAMENTOS O DISPOSICIONES INTERNACIONALES QUE DISPONGA LA
INTERNATIONAL RUGBY BOARD O ENTIDAD QUE LA
SUSTITUYA.=====

2. ADMINISTRAR SUS BIENES Y RECURSOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS.
=====

DIFUNDIR LA ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DEL RUGBY SIN DISTINCIONES.

=====

CONOCER Y SANCIONAR FALTAS Y TRANSGRESIONES QUE EN MATERIA DEPORTIVA HAYAN COMETIDO SUS AFILIADOS O LOS AFILIADOS DE ESTOS. LAS FALTAS SERAN REGLAMENTADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO LO CONTENIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DEL DEPORTE.

=====

PROGRAMAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR COMPETENCIAS EN DIFERENTES CATEGORIAS Y MODALIDADES. ASIMISMO, PARTICIPAR EN LAS COMPETENCIAS DE NIVEL INTERNACIONAL. =====

6. INSCRIBIR SU ESTATUTO EN EL REGISTRO NACIONAL DEL DEPORTE - RENADE DEL IPD Y ANUALMENTE A SUS ORGANIZACIONES DE BASE EN ACTIVIDAD Y A SUS DIRIGENTES. =====

7. ACREDITAR A LOS REPRESENTANTES ELEGIDOS POR SUS ORGANIZACIONES DE BASE ANTE LOS NIVELES DE ORGANIZACION SUPERIOR, COMO EL IPD, IRB, CONSUR, ETC. O CLUBES. =====

8. ESTABLECER LOS REQUISITOS DE AFILIACION DE SUS ORGANIZACIONES DE BASE. =====

9. APROBAR SU AFILIACION A ORGANIZACIONES DEPORTIVAS INTERNACIONALES. =====

10. EJERCER ANTE LAS AUTORIDADES CIVILES Y DEPORTIVAS LA REPRESENTACION Y RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL. =====

11. ADMINISTRAR JUSTICIA DEPORTIVA EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA.

=====

12. PROPONER AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE EL RECONOCIMIENTO DE LOS DEPORTISTAS CALIFICADOS DE ALTO NIVEL. =====

13. APOYAR TECNICAMENTE A LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DEPORTIVO DE SU RESPECTIVA JURISDICCION (MUNICIPALIDADES, CENTROS EDUCATIVOS,

INSTITUTOS SUPERIORES, UNIVERSIDADES Y CENTROS LABORALES).

- =====
14. PROPONER ANTE EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE, DEPORTISTAS, DIRIGENTES, TECNICOS Y DEMAS AGENTES DEPORTIVOS A FIN DE QUE SE LES OTORGUE PREMIO, ESTIMULOS Y OTROS BENEFICIOS QUE LES SEA APLICABLE. =====
15. PRESENTAR ANUALMENTE AL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE SU PLAN ANUAL, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS. =====
16. CELEBRAR CONVENIOS DE COOPERACION ECONOMICA, TECNICO-DEPORTIVA CON LAS FEDERACIONES DE OTROS PAISES, CONFORME A LEY. =====
17. TENDRAN A SU CARGO LA ADMINISTRACION Y MANEJO DE LAS SELECCIONES NACIONALES DE SU RESPECTIVA DISCIPLINA DEPORTIVA DE ACUERDO A SU LEY Y A SU REGLAMENTO. =====
18. MANTENER ACTUALIZADO EL REGISTRO FEDERATIVO Y REMITIR UN INFORME CADA SEIS (6) MESES PARA SU ACTUALIZACION EN EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE. =====
19. PROPONER CANDIDATOS PARA LA CONFORMACION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE Y EL COMITE OLIMPICO PERUANO. =====
20. PROPONER CANDIDATOS PARA LA CONFORMACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE JUSTICIA DEPORTIVA Y HONORES DEL DEPORTE. =====
21. PROPONER CANDIDATOS PARA LA CONFORMACION DE LA COMISION NACIONAL ANTIDOPAJE. =====
22. LAS DEMAS FUNCIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE ESTATUTO Y EN LA LEY DE PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE, ASI COMO EN SU REGLAMENTO. =====
- CAPITULO II.** =====
- PATRIMONIO**=====

ARTÍCULO 8°.- EL PATRIMONIO DE LA FEDERACION ESTA CONSTITUIDO POR LOS ACTIVOS Y PASIVOS:=====

- LA CUOTA DE AFILIACION, LAS CUOTAS ORDINARIAS Y CUOTAS POR PARTICIPACION EN CAMPEONATOS, CUYO MONTO SERA FIJADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. =====

- LAS CUOTAS EXTRAORDINARIAS, FIJADAS DE ACUERDO AL MONTO Y PERIODICIDAD QUE ACUERDE LA JUNTA DIRECTIVA. =====

- APOYO Y/O TRASFERENCIAS QUE PUEDA RECIBIR DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE. =====

- DONACIONES, LEGADOS Y RENTAS GENERADAS POR SUS ACTIVIDADES Y BIENES PROPIOS. =====

- UN PORCENTAJE A SER DEFINIDO EN CADA OPORTUNIDAD POR LA JUNTA DIRECTIVA (CON UN MAXIMO DE 10% (DIEZ POR CIENTO)), DE LOS DERECHOS QUE SE COBREN POR TELEVISAR Y/O RADIODIFUNDIR LOS ESPECTACULOS PUBLICOS DE SUS AFILIADOS. ==

- UN PORCENTAJE A SER DEFINIDO EN CADA OPORTUNIDAD POR LA JUNTA DIRECTIVA (CON UN MAXIMO DE 3% (TRES POR CIENTO)) DE LA TAQUILLA DE LOS ESPECTACULOS PUBLICOS DEPORTIVOS DE SU DISCIPLINA. =====

- LOS DEMAS INGRESOS QUE OBTENGA YA SEA A TITULO GRATUITO DEL PERU O DEL EXTRANJERO O COMO CONSECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES O EVENTOS QUE ORGANICE. =====

CAPITULO III. =====

ORGANIZACIONES AFILIADAS. =====

ARTÍCULO 9°.- LA CALIDAD DE AFILIADA ES INHERENTE A CADA ORGANIZACION, ESTA PROHIBIDA LA TRANSFERENCIA DE ESTA, LA QUE NO SURTIRA EFECTO ALGUNO FRENTE A LA FEDERACION. LA ENTIDAD AFILIADA NO PODRA PERTENECER A NINGUNA OTRA ORGANIZACION DEPORTIVA NACIONAL O DEL EXTRANJERO INCOMPATIBLE CON LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LA

FEDERACION BAJO SANCION DE SEPARACION.

=====

ARTÍCULO 10º.- LAS ORGANIZACIONES AFILIADAS SON AUTONOMAS EN SU DIRECCION, FOMENTO, CONTROL Y EJECUCION DE SUS ACTIVIDADES, DEBIENDO SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ESTATUTO, SUS REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES EMANADAS POR LA FEDERACION, SOBRETUDO EN LA PARTE DEPORTIVA Y SUS REGLAMENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES.=====

CAPITULO IV. =====

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS ORGANIZACIONES AFILIADAS. ===

ARTÍCULO 11º: SON DERECHOS DE LAS ORGANIZACIONES AFILIADAS: 1. PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA GENERAL DE BASES CON VOZ Y VOTO.

=====

2. PROPONER CANDIDATOS PARA OCUPAR LOS CARGOS DIRECTIVOS DE LA FEDERACION, CON LAS LIMITACIONES DE ESTE ESTATUTO. =====

3. IMPUGNAR LOS ACUERDOS DE LOS ORGANOS DIRECTIVOS QUE VIOLAN LAS NORMAS LEGALES, ASI COMO EL ESTATUTO. =====

4. PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA FEDERACION Y COMPETIR, A TRAVES DE SUS DEPORTISTAS EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR ELLA. =====

5. PROPONER A DEPORTISTAS CALIFICADOS. =====

6. ACCEDER A LOS DIVERSOS SERVICIOS Y BENEFICIOS QUE PRESTA LA FEDERACION. =====

ARTÍCULO 12º.- SON OBLIGACIONES DE LAS ORGANIZACIONES AFILIADAS:=====

1. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL PRESENTE ESTATUTO, REGLAMENTOS Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA DE BASES Y JUNTA DIRECTIVA, ASI COMO TAMBIEN LAS DISPOSICIONES INTERNACIONALES QUE RESULTEN PERTINENTES.=====

2. FOMENTAR LA DISCIPLINA DEPORTIVA DENTRO DEL AMBITO QUE LE CORRESPONDE. =====
3. CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS CON LA FEDERACION. =====
4. PAGAR OPORTUNAMENTE LAS CUOTAS SOCIALES Y/O CUALQUIER OTRA QUE LA JUNTA DIRECTIVA DETERMINE. =====
5. ABONAR OPORTUNAMENTE LAS MULTAS Y DEMAS CONCEPTOS QUE SE FIJEN EN LA ASAMBLEA GENERAL DE BASES O LOS REGLAMENTOS DE LA FEDERACION. =====
6. COOPERAR Y PARTICIPAR EN LA EJECUCION DE PLANES Y PROGRAMAS PARA LOGRAR METAS Y OBJETIVOS TRAZADOS POR LA FEDERACION. =====
7. PONER A DISPOSICION DE LA FEDERACION A SUS DEPORTISTAS, CADA VEZ QUE FUEREN CONVOCADOS. =====
8. DESIGNAR A SU REPRESENTANTE ANTE LA ASAMBLEA DE BASES Y COMUNICAR OPORTUNAMENTE ^A LA FEDERACION SU CAMBIO O SUSTITUCION. =====
9. INFORMAR A LA FEDERACION SOBRE LA ELECCION ^{DE} SUS ORGANOS DE GOBIERNO, ASI COMO SU REMOCION, REVOCACION O SUSPENSION.
10. REMITIR CADA SEIS MESES UN INFORME SOBRE LOS CAMBIOS EN SUS REGISTROS. =====

TITULO V. =====

ADMISION Y PERDIDA DE LA CALIDAD DE AFILIADOS. =====

ARTICULO 13º.- LA JUNTA DIRECTIVA FIJARA EN UN REGLAMENTO ESPECIAL CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMISION, PERDIDA, EXTINCION O SUSPENSION DE LA CONDICION DE ORGANIZACIONES AFILIADAS Y LAS SANCIONES COMPETENTES EL CUAL SERA APROBADO POR ASAMBLEA GENERAL. =====

ARTÍCULO 14°.- LA SOLICITUD DE AFILIACION A LA FEDERACION SERA EFECTUADA ANTE LA JUNTA DIRECTIVA, LA MISMA QUE DEBERA EVALUAR Y APROBAR TAL SOLICITUD DE ACUERDO AL REGLAMENTO ESTABLECIDO PARA ELLO. =====

ARTÍCULO 15°.- SE PIERDE LA CALIDAD DE ORGANIZACION AFILIADA:=====

- 1. POR SEPARACION. =====
- 2. POR RENUNCIA. =====

ARTÍCULO 16°.- SIN PERJUICIO DE LAS NORMAS REGLAMENTARIAS, LA SEPARACION DE UNA ORGANIZACION AFILIADA PROCEDE:=====

- 1. POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES NACIONALES O DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES QUE LA FEDERACION HACE SUYOS Y ESTATUTARIAS O DE LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE BASES O JUNTA DIRECTIVA. =====
- 2. POR FALTA GRAVE, INCLUYENDO LA FALTA DE PAGO DE LAS CUOTAS SOCIALES ORDINARIA, EXTRAORDINARIA, DE CAMPEONATOS, ASI COMO CUALQUIER OTRA OBLIGACION DE PAGO ASUMIDA. LA DETERMINACION DE LAS FALTAS GRAVES, ASI COMO SU CALIFICACION Y EL PROCEDIMIENTO DE SEPARACION SERAN FIJADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. LAS FALTAS TAMBIEN PODRAN DAR LUGAR A UNA AMONESTACION, MULTA O SUSPENSION, DEPENDIENDO DE SU GRAVEDAD.

- =====
- 3. POR ACTUAR INDEBIDAMENTE EN CONTRA DE LA FEDERACION O SUS ORGANOS DE GOBIERNO. =====
- 4. POR SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE O SUS ORGANOS. =====

ARTÍCULO 17°.- EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA O EN CASO DE EXISTIR LA COMISION DE ADMISION O SIMILAR, ACTUARA COMO PRIMERA INSTANCIA EN EL PROCESO DE SEPARACION, DEBIENDO SIEMPRE CONTAR

CON LA NOTIFICACION DE LA ORGANIZACION COMPROMETIDA Y NO PRIVARLA
DE SU DERECHO DE DEFENSA.

=====

EN SEGUNDA Y ULTIMA INSTANCIA ACTUARA LA JUNTA DIRECTIVA QUIEN
DEBERA DECIDIR SOBRE LA SANCION CON EL VOTO FAVORABLE DE POR LOS
MENOS LA MITAD MAS UNO DE SUS MIEMBROS. =====

ARTÍCULO 18°.- TODA ORGANIZACION DE BASE PODRA SEPARARSE DE LA
FEDERACION SIEMPRE QUE COMUNIQUE SU DECISION EN UN PLAZO DE 30
DIAS. LA COMUNICACION DEBERA HACERSE POR ESCRITO, DE ACUERDO A LO
ESTABLECIDO EN EL CODIGO CIVIL. =====

CAPITULO VI. =====

DIRECCION Y ADMINISTRACION. =====

ARTÍCULO 19°.- LA FEDERACION ESTARA CONSTITUIDA POR LOS SIGUIENTES
ORGANOS:=====

1. ASAMBLEA GENERAL DE BASES. =====
2. JUNTA DIRECTIVA. =====
3. COMITES. =====

ARTÍCULO 20°.- LA ASAMBLEA GENERAL DE BASES ES EL ORGANO SUPREMO
DE LA FEDERACION. ESTA CONFORMADA POR LA TOTALIDAD DE
REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES AFILIADAS, SIEMPRE QUE ESTAS
TENGAN HABILITADO EL DERECHO A PARTICIPAR EN ELLA, DE ACUERDO A LO
DISPUESTO EN EL PRESENTE ESTATUTO. ===

ES REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA ESTAR AL DIA EN EL PAGO
DE TODAS LAS CUOTAS SOCIALES Y LAS QUE LA JUNTA DIRECTIVA HAYA
APROBADO. =====

ARTÍCULO 21°.- SON ASAMBLEAS ORDINARIAS LAS QUE SE REALIZAN TODOS
LOS AÑOS DENTRO DE LOS TRES MESES DE CERRADO EL EJERCICIO Y
EXTRAORDINARIAS LAS QUE SE CELEBREN EN CUALQUIER MOMENTO, PREVIO

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL ESTATUTO.

=====

ARTÍCULO 22°.- LA ASAMBLEA ORDINARIA SE REUNIRA CON EL OBJETO DE APROBAR LA GESTION SOCIAL, BALANCE Y ESTADOS DE PERDIDAS Y GANANCIAS; MODIFICAR EL ESTATUTO; ACORDAR LA DISOLUCION DE LA FEDERACION Y CUALQUIER OTRO ASUNTO QUE NO SEA COMPETENCIA EXCLUSIVA DE OTRO ORGANO. =====

ASI MISMO ELEGIRA A LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, AL VENCIMIENTO DE SU MANDATO. =====

ARTÍCULO 23°.- LAS ASAMBLEAS DE BASES, ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS SERAN CONVOCADAS POR EL PRESIDENTE

EN CASO DE AUSENCIA POR EL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, CUANDO LO SOLICITEN POR LO MENOS LA DECIMA PARTE DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE AFILIADAS HABILES. =====

ARTÍCULO 24°.- LAS ASAMBLEAS GENERALES DE BASES SERAN CONVOCADAS MEDIANTE PUBLICACION EN UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL Y POR ESCRITO YA SEA VIA FAX, CORREO ELECTRONICO U OTRO MEDIO, ACREDITANDOSE FEHACIENTEMENTE SU RECEPCION, AL DOMICILIO LEGAL SEÑALADO POR CADA UNA DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE AFILIADAS, CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE 15 DIAS. =====

EN LA CONVOCATORIA SE ESTABLECERA EL LUGAR, DIA Y HORA Y AGENDA A TRATAR. =====

ARTÍCULO 25°.- SON ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE BASES EXTRAORDINARIA: =====

1. MODIFICAR EL ESTATUTO. =====
2. ACORDAR LA DISOLUCION DE LA FEDERACION. =====



3. CUALQUIER OTRO ASUNTO QUE NO SEA COMPETENCIA EXCLUSIVA DE OTRO
ORGANO. =====

ARTÍCULO 26°.- EL QUORUM DE LAS ASAMBLEAS DE BASE SE CONSTITUIRA EN
PRIMERA CONVOCATORIA CON LA CONCURRENCIA DE MAS DE LA MITAD DE
LAS ORGANIZACIONES AFILIADAS CON DERECHO A VOTO. LOS ACUERDOS SE
ADOPTARAN CON EL VOTO DE MAS DE LA MITAD DE CONCURRENTES.
=====

EN SEGUNDA CONVOCATORIA SERA SUFICIENTE LA ASISTENCIA DE
CUALQUIER NUMERO DE MIEMBROS, Y LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA SE
TOMARAN CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MITAD DE CONCURRENTES Y QUE
REPRESENTEN NO MENOS DE LA DECIMA PARTE DE ORGANIZACIONES
AFILIADAS. =====

ASIMISMO, LA FEDERACION SOLO RECONOCERA COMO REPRESENTANTE DE
LA RESPECTIVA ORGANIZACION AFILIADA A QUIEN APAREZCA COMO TAL EN
SUS REGISTROS O QUIEN HAYA SIDO DESIGNADO PARA TAL EFECTO Y DICHA
DESIGNACION HAYA SIDO COMUNICADA A LA FEDERACION CON POR LO
MENOS 3 DIAS UTILES DE ANTICIPACION, ACREDITANDO FEHACIENTEMENTE SU
RECEPCION. =====

ARTÍCULO 27°.- LOS ASUNTOS, DELIBERACIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS Y
CUALQUIER OTRO TEMA TRATADO EN LA ASAMBLEA CONSTARAN EN UN LIBRO
DE ACTAS LEGALIZADO CONFORME A LEY. LAS ACTAS SERAN FIRMADAS EN
ACTO O EN MOMENTO POSTERIOR POR EL PRESIDENTE, SECRETARIO Y UN
ASISTENTE DESIGNADO PARA TAL EFECTO POR LA ASAMBLEA.
=====

ARTÍCULO 28°.- EN NINGUN CASO PODRA TOMARSE ACUERDOS RESPECTO DE
TEMAS NO INCLUIDOS EN LA AGENDA DE CONVOCATORIA, SALVO LA
CONCURRENCIA DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LAS BASES.
=====

CAPITULO VII. =====

ELECCIONES. =====

ARTÍCULO 29°.- LA ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA SE HARA POR LISTAS COMPLETAS, DEBIENDO INDICARSE EN CADA LISTA PROPUESTA EL NOMBRE COMPLETO Y DNI DE CADA POSTULANTE, LOS CARGOS SE ELIGEN ENTRE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTA.

=====

LA JUNTA DIRECTIVA PODRA SER REELEGIDA UNICAMENTE PARA UN PERIODO INMEDIATO. =====

ARTÍCULO 30°.- LA CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA LA JUNTA DIRECTIVA SERA EFECTUADA POR EL COMITE ELECTORAL, EL CUAL SERA DESIGNADA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ESTATUTO Y EN EL REGLAMENTO DE ELECCIONES, EL MISMO QUE SERA APROBADO POR LA ASAMBLEA DE BASES EXTRAORDINARIA. =====

ARTÍCULO 31°.- PARA ELEGIR A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEBERA APROBARSE EL REGLAMENTO DE ELECCIONES. ===

ARTÍCULO 32°.- EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PRESIDENTE LO REEMPLAZARA EL VICEPRESIDENTE Y EN AUSENCIA DE AMBOS EL SECRETARIO QUIEN CONVOCARA AUTOMATICAMENTE A ELECCIONES. =====

CAPITULO VIII. =====**JUNTA DIRECTIVA. =====**

ARTÍCULO 33°.- LA REPRESENTACION, DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA FEDERACION ESTA A CARGO DE LA JUNTA DIRECTIVA.

=====

ESTA COMPUESTA POR 6 MIEMBROS, QUE SERAN ELEGIDOS NECESARIAMENTE ENTRE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR LAS ORGANIZACIONES AFILIADAS, LOS CUALES PODRAN SER O NO SOCIOS DE LA FEDERACION. DENTRO DE LA JUNTA DIRECTIVA SE ELEGIRA AL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y VOCALES. EL PRESIDENTE Y EL

PERIODO PARA EL QUE FUE ELEGIDA. PODRAN SER ELEGIDOS POR UN PERIODO ADICIONAL MAXIMO. =====

ARTÍCULO 36°.- LAS CAUSALES PARA LA REVOCACION DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA SON:=====

1. INCUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA DE BASES. =====

2. NO CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE BASES, EN LOS CASOS QUE SEAN REQUERIDAS POR LAS PERSONAS FACULTADAS POR ESTE ESTATUTO. =====

3. INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE. =====

4. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE. =====

5. SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE O CUALQUIERA DE SUS ORGANOS. =====

ARTÍCULO 37°.- LA JUNTA DIRECTIVA SE REUNE EN SESIONES ORDINARIAS UNA VEZ AL MES, Y EN SESIONES EXTRAORDINARIAS CADA VEZ QUE EL PRESIDENTE LAS CONVOQUE O CADA VEZ QUE ESTO SEA SOLICITADO POR MAS DE LA MITAD DE SUS MIEMBROS. =====

LA CONVOCATORIA A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA SE HARA POR ESCRITO YA SEA VIA FAX, CORREO ELECTRONICO U OTRO MEDIO, ACREDITANDOSE FEHACIENTEMENTE SU RECEPCION, AL DOMICILIO LEGAL SEÑALADO POR CADA UNO DE SU MIEMBROS, CON UNA ANTICIPACION NO MENOR A 24 HORAS A LA CELEBRACION DE LA SESION. ESTO NO SERA NECESARIO SI ES QUE REUNIDOS TODOS LOS MIEMBROS, ACUERDAN SU CELEBRACION. =====

ARTÍCULO 38°.- PARA SESIONAR LA JUNTA DIRECTIVA REQUERIRA DE UN QUORUM NO MENOR DE LA MITAD MAS UNO DE SUS MIEMBROS, LOS



ACUERDOS SE ADOPTAN SIEMPRE CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MITAD MAS UNO DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES. =====

ARTÍCULO 39°.- LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA SON RESPONSABLES FRENTE A LA FEDERACION CONFORME A LAS NORMAS LEGALES ASI COMO DEL CUMPLIMIENTO DEL ESTATUTO Y LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE SU CARGO EN ESPECIAL DE LA BUENA MARCHA DE LA FEDERACION.=====

LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA SON RESPONSABLES DE LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN, SALVO QUE SE HAYA DEJADO CONSTANCIA DE LA OPOSICION O SE HAYA HECHO VALER ESTA, VIA NOTARIAL.

=====

TERMINADA SU GESTION TENDRA LA OBLIGACION DE PRESENTAR UNA MEMORIA Y FACILITAR TODA LA INFORMACION QUE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA REQUIERA, ESTO SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACION DE PRESENTAR LAS MEMORIAS ANUALES. =====

ARTÍCULO 40°.- VACA EL CARGO DE MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA:=====

1. POR RENUNCIA, FALLECIMIENTO O RECLUSION. =====
2. POR AUSENCIA INJUSTIFICADA A 3 SESIONES CONSECUTIVAS O 5 ALTERNADAS. =====

LA JUNTA DIRECTIVA PODRA COMPLETAR SU NUMERO, HASTA QUE PROCEDA SU RENOVACION. =====

ARTÍCULO 41°.- LA JUNTA DIRECTIVA CREARA, PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA FEDERACION, LOS COMITES DE TRABAJO QUE ESTIME PERTINENTES, EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES Y/O ESPECIALIDADES QUE LO REQUIERAN. LOS COMITES DE TRABAJO SON ORGANOS DE APOYO CREADOS CON UNA FINALIDAD ESPECIFICA, Y SU COMPOSICION FINES Y DURACION ESTARAN SEÑALADOS EN EL ACUERDO DE LA JUNTA.

=====

CAPITULO IX. =====

PRESIDENCIA. =====

ARTÍCULO 42º: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO:=====

- 1) DIRIGIR EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL, LA MARCHA DE LA FEDERACION DEPORTIVA PERUANA, CIÑENDOSE A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, A LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ESTATUTO Y A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA DE BASES Y^A LA DEL CONSEJO DIRECTIVO. =====
- 2) ELABORAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL. =====
- 3) ABRIR Y CERRAR, ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO, CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS Y/O DE AHORRO. =====
- 4) GIRAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO, CHEQUES CONTRA LOS SALDOS ACREEDORES EN CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS. =====
- 5) ACEPTAR, GIRAR Y ENDOSAR, CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO, TODA CLASE DE TITULOS VALORES. =====
- 6) CONVOCAR A ASAMBLEAS DE BASES, ORDINARIA O EXTRAORDINARIA Y PRESIDIRLA. =====
- 7) CITAR A REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y PRESIDIRLAS. ==
- 8) REPRESENTAR A LA FEDERACION EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O JUDICIALES SEA COMO DEMANDANTE, DEMANDADO O TERCERO LEGITIMADO; PUDIENDO APERSONARSE A CUALQUIER TIPO DE PROCESO CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE REPRESENTACION PROCESAL.=====
- 9) ASUMIR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO, LA RESPONSABILIDAD POR EL MANEJO ECONOMICO DE LA FEDERACION. =====
- 10) DAR CUENTA DE SU GESTION EN LA MEMORIA ANUAL QUE EXPONDRÁ EN LAS ASAMBLEAS DE BASES ORDINARIAS. =====



) DIRIMIR LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO EN CASO DE EMPATE.

=====

VICEPRESIDENTE.

===== **ARTÍCULO 43º:** SON
FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO
DIRECTIVO:=====

1) REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO TEMPORAL DEL TITULAR. =====

2) LA SOLA INTERVENCION DEL VICE-PRESIDENTE HARA PRESUMIR LA AUSENCIA O IMPEDIMENTO TEMPORAL DEL PRESIDENTE. =====

SECRETARIO. =====

ARTÍCULO 44º: SON FUNCIONES DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO:=====

1) LLEVAR LOS LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEA DE BASES Y DEL CONSEJO DIRECTIVO. =====

2) REDACTAR Y TRANSCRIBIR LAS ACTAS DE ASAMBLEA DE BASES Y DEL CONSEJO DIRECTIVO. =====

3) RECIBIR, DAR CUENTA Y RESPONDER LA CORRESPONDENCIA DE LA FEDERACION. =====

4) FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE, TODA LA CORRESPONDENCIA DE LA FEDERACION. =====

5) PUBLICAR LAS CONVOCATORIAS A ASAMBLEA DE BASES CON LA ANTICIPACION ESTATUTARIA, ASI COMO LOS COMUNICADOS Y NOTAS DE PRENSA. =====

6) REMITIR LAS CEDULAS DE CITACION A SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

=====

7) CUIDAR Y VELAR POR EL BUEN USO DE LOS SELLOS DE LA FEDERACION.

=====

8) ARCHIVAR Y CUSTODIAR LA CORRESPONDENCIA, CONTRATOS Y TITULACION DE FEDERACION. =====

9) INFORMAR AL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE LAS SOLICITUDES DE AFILIACION. =====

10) DAR A CONOCER A LAS ORGANIZACIONES DE BASE LA SINTESIS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO, CUANDO CORRESPONDA. =====

11) LLEVAR BAJO SU RESPONSABILIDAD EL LIBRO DE REGISTRO DE ORGANIZACION DE BASE INMEDIATA A LA FEDERACION Y DE SUS DELEGADOS. =====

TESORERO. =====

ARTÍCULO 45°: SON FUNCIONES DEL TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO:=====

1) LLEVAR Y MANTENER ACTUALIZADOS LOS LIBROS CONTABLES DE LA FEDERACION. =====

2) ORDENAR LOS PAGOS POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA FEDERACION FIJADAS EN EL PRESUPUESTO ANUAL, ASI COMO LOS ORDENADOS POR LA ASAMBLEA DE BASES Y LOS AUTORIZADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. =====

3) PRESENTAR INFORME MENSUALES AL CONSEJO DIRECTIVO DANDO CUENTA DEL ESTADO DE CAJA Y SOBRE EL MOVIMIENTO CONTABLE DE LA FEDERACION. =====

4) FORMULAR EL BALANCE ANUAL DE LA FEDERACION, SOMETIENDOLO A CONSIDERACION DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU POSTERIOR EXPOSICION A LA ASAMBLEA DE BASES ORDINARIA ANUAL.=====

5) ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVA, ABRIR O CERRAR CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, BANCARIAS. =====

6) CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, GIRAR CHEQUES CONTRA LOS SALDOS ACREEDORES DE CUENTAS CORRIENTES.
=====

7) ACEPTAR, GIRAR Y ENDOSAR CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, TODA CLASE DE TITULOS VALORES. =====

8) FORMULAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA FEDERACION PARA SER PRESENTADO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA. =====

9) RECAUDAR Y CONTROLAR LA RECAUDACION DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA FEDERACION. =====

10) SUPERVISAR TODA ACTIVIDAD DE LA FEDERACION EN EL ASPECTO ECONOMICO. =====

VOCALES.

===== **ARTÍCULO 46:** SON FUNCIONES DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DIRECTIVO:=====

1) PRESIDIR LAS COMISIONES DESIGNADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO.
=====

2) ELABORAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL. =====

3) PROPONER LA PARTICIPACION, CONVOCATORIA Y DESIGNACION DE LOS REPRESENTATIVOS NACIONALES QUE COMPETIRAN EN TORNEOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS. =====

4) SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS DEPORTIVAS Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. =====

5) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO O POR LA ASAMBLEA DE BASES. =====

ARTÍCULO 47°.- SIN PERJUICIO DE LO ANTERIORMENTE SEÑALADOS, EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE TENDRAN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES A SOLA FIRMA:=====

I. DE REPRESENTACION FRENTE A TERCEROS Y EN PROCESOS. =====

1.- REPRESENTAR A LA FEDERACION ANTE TODO TIPO DE PERSONAS O ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, SEAN ESTAS PUBLICAS O PRIVADAS Y ANTE LAS AUTORIDADES POLITICAS, POLICIALES, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, ADUANERAS, PUDIENDO PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS, RECLAMACIONES Y DESISTIRSE DE ELLOS.

=====

2.- REPRESENTAR A LA FEDERACION EN JUICIO Y/O PROCESOS O FUERA DE ELLOS, GOZANDO DE LAS FACULTADES GENERALES DE REPRESENTACION. SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO Y ESTIPULAR LA FORMAS Y CONDICIONES DEL MISMO, PUDIENDO SEÑALAR ARBITROS, PRESTAR CONFESION O JURAMENTO DECISORIO, DEFERIR AL DEL CONTRARIO, PEDIR SUSPENSION DE PAGOS O PRESENTARSE EN CONCURSO O QUIEBRA, ASISTENCIA A COMPARENDOS Y AUDIENCIAS Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY, PUDIENDO SUSTITUIR PARCIAL O TOTALMENTE ESTAS FACULTADES Y READQUIRIRLAS CUANTAS VECES SEA NECESARIO Y/O CONVENIENTE ASI COMO OTORGAR CONTRA CAUTELA.=====

3.- REPRESENTAR A LA FEDERACION EN TODO TIPO DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS O NO, RELATIVOS A TODA CLASE DE ASUNTOS.

=====

II. LABORALES. =====

4. CONTRATAR Y SEPARAR A LOS EMPLEADOS Y OBREROS, FIJANDOLES SUS ATRIBUCIONES Y REMUNERACIONES CONFORME CON LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE LA MATERIA. =====

5. CONTRATAR Y SEPARAR A LOS FUNCIONARIOS DE LA FEDERACION, FIJANDOLES SUS ATRIBUCIONES Y REMUNERACIONES CONFORME CON LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE LA MATERIA. =====

III. COMERCIALES. =====



6.- SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA. =====

7.- CELEBRAR CONTRATOS, LOCACION DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS.
=====

IV. ADMINISTRATIVAS. =====

8.- CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE MUEBLES O INMUEBLES.
=====

9.- CONTRATAR SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO. =====

10.- REALIZAR TODA CLASE DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS EN GENERAL,
PARTICIPAR EN LAS ASAMBLEAS DE ASOCIADOS, DE LAS ASOCIACIONES A LAS
QUE PERTENEZCA. =====

11.- ORGANIZAR EL REGIMEN INTERNO DE LA FEDERACION Y DICTAR LAS
DISPOSICIONES CONVENIENTES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
=====

12.- EXIGIR RENDICION DE CUENTAS. =====

13.- EXIGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE
PERTENEZCAN A LA FEDERACION O CUYA POSESION LE CORRESPONDA.
=====

V. FINANCIERAS. (FIRMANDO CONJUNTAMENTE ENTRE EL PRESIDENTE Y
VICEPRESIDENTE O CUALQUIERA DE ELLOS CONJUNTAMENTE CON EL
TESORERO). =====

14.- CELEBRAR OTRAS CLASES DE CONTRATOS, SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS
PUBLICOS O PRIVADOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PUBLICAS, QUE PARA EL
EFECTO SE REQUIEREN. =====

15.- CONTRATAR SEGUROS DE CUALQUIER CLASE Y ENDOSAR LAS
RESPECTIVAS POLIZAS, ASI COMO EFECTUAR RECLAMOS Y COBROS. ==

16.- OBTENER AVALES Y FIANZAS EN FAVOR DE LA FEDERACION. ===

17.- COBRAR, OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS, RETIRAR DEPÓSITOS E
IMPOSICIONES DE CUALQUIER NATURALEZA. =====

18.- ABRIR, CERRAR Y TRANSFERIR CUENTAS BANCARIAS O MERCANTILES, GIRAR, ENDOSAR, COBRAR Y CANCELAR TITULOS VALORES.
=====

19.- IMPONER FONDOS EN LAS INSTITUCIONES DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE EN DEPÓSITOS A LA VISTA Y A PLAZOS EN AHORROS, O EN CUALQUIER OTRA FORMA PERMITIDA POR LA LEY. ===

20.- DEPOSITAR VALORES Y OTROS BIENES MUEBLES EN CUSTODIA Y RETIRAR EL DEPÓSITO DE LOS MISMOS. =====

CAPITULO X =====

DE LA COMISION DE JUSTICIA. =====

ARTÍCULO 48°.- LA COMISION DE JUSTICIA DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY, ES UN ORGANO AUTONOMO AD HONOREM, ENCARGADO DE ADMINISTRAR JUSTICIA DEPORTIVA Y SE RIGE SEGUN LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE DISCIPLINA. =====

ARTÍCULO 49°.- LA COMISION DE JUSTICIA, ES COMPETENTE PARA CONTINUAR CON EL JUZGAMIENTO Y SANCIONAR DIRIGENTES, DEPORTISTAS, TECNICOS DE CLUBES Y EN GENERAL, A CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DEL RUGBY, QUIENES INCURRIERAN EN TRANSGRESIONES Y FALTAS DEPORTIVAS.
=====

LA COMISION DE JUSTICIA, CARECE DE COMPETENCIA PARA JUZGAR Y SANCIONAR A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA. =====

XI =====

INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DEL DEPORTE. =====

ARTÍCULO 50°.- LA FEDERACION DEBERA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DEL DEPORTE PARA SU RECONOCIMIENTO E INSCRIPCION AL SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL, EL CUAL DEBERA SER EFECTUADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. DEBIENDO INSCRIBIR:==

1. SU ESTATUTO Y SUS POSIBLES MODIFICACIONES. =====

2. ORGANIZACIONES DE BASE EN ACTIVIDAD. =====

3. JUNTA DIRECTIVA. =====

4. DEMAS ACTOS REGISTRABLES ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DEL REGISTRO NACIONAL DEL DEPORTE. =====

CAPITULO XII =====

DISOLUCION Y LIQUIDACION. =====

ARTÍCULO 51°.- LA FEDERACION SE DISOLVERA UNICAMENTE POR ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE BASES EXTRAORDINARIA DEBIENDOSE CONTAR PARA TAL EFECTO EN PRIMERA CONVOCATORIA CON LA CONCURRENCIA DE MAS DE LA MITAD DE LOS AFILIADOS ACTIVOS. LOS ACUERDOS SE ADOPTARAN CON EL VOTO DE MAS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES. EN SEGUNDA CONVOCATORIA, LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON LOS AFILIADOS QUE ASISTAN Y QUE REPRESENTEN NO MENOS DE LA DECIMA PARTE. =====

ADEMAS DEL ACUERDO VOLUNTARIO SERAN CAUSALES DE DISOLUCION LA IMPOSIBILIDAD ECONOMICA DE CUBRIR SUS PASIVOS DE ACUERDO A LO DETERMINADO POR LA JUNTA Y LAS DEMAS CAUSALES SEÑALADAS EN LA LEY.=====

ARTÍCULO 52°.- EL PATRIMONIO RESULTANTE DE LA DISOLUCION NO PODRA REPARTIRSE ENTRE LOS AFILIADOS, Y DEBERA ENTREGARSE A QUIENES DESIGNE LA ASAMBLEA RESPECTIVA, QUE DEBERA SER UNA INSTITUCION SIN FINES DE LUCRO DEDICADA A ACTIVIDADES DEPORTIVAS SIMILARES A LAS QUE PERSIGUE LA FEDERACION. =====

CAPITULO XIII =====

DISPOSICIONES FINALES. =====

ARTÍCULO 53°.- EN TODO LO NO REGULADO POR ESTE ESTATUTO SE APLICARAN SUPLETORIAMENTE LAS NORMAS DEL CODIGO CIVIL, LEY DE PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE Y SU REGLAMENTO, Y DEMAS NORMAS LEGALES APLICABLES. =====

DESPUES DE UN BREVE DEBATE LOS SOCIOS APROBARON POR UNANIMIDAD EL ESTATUTO ANTES SEÑALADO. =====

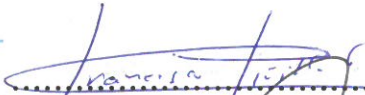
DESPUES DE UNA BREVE DELIBERACIÓN TODOS LOS ASOCIADOS ASISTENTES APROBARON POR UNANIMIDAD EL NUEVO TENOR LITERAL DEL ESTAUTO SOCIAL, AUTORIZANDO A DON **DANIEL DUHARTE MUHVIC-PINTAR**, CON DNI N° 09539293 PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA FEDERACIÓN PERUANA DE RUGBY PUEDA FIRMAR LA MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA NECESARIAS PARA LA FORMALIZACION DE LOS ACUERDOS AQUÍ TOMADOS. NO TENIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL MISMO DIA, SE DIO POR CULMINADA ESTA ASAMBLEA, NO SIN ANTES LEER, REDACTA Y APROBAR ESTA ACTA, LA QUE ES SUSCRITA POR TODOS LOS PRESENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.



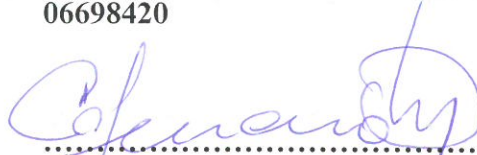
.....
DANIEL DUHARTE MUHVIC-PINTAR
FEDERACION PERUANA DE RUGBY
09539293



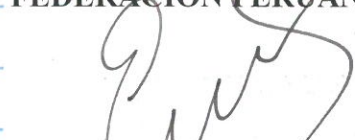
.....
LUIS REBATA SOLARI
FEDERACION PERUANA DE RUGBY
06698420



.....
FRANCISCO PINILLA GARCIA
FEDERACION PERUANA DE RUGBY



.....
CARLOS FERRARO DELGADO
FEDERACION PERUANA DE RUGBY



.....
ERNESTO BURNEO RAFFO
FEDERACION PERUANA DE RUGBY



.....
GUSTAVO ALARCO FERRADAS
FEDERACION PERUANA DE RUGBY

.....
MASER MADUÑO
CLUB ALUMNI

.....
JORGE FELIX GARCIA HIDALGO
CLUB UNIVERSIDAD CATOLICA

.....
JORGE ENRIQUE UGAZ POBLETE
CLUB NEWTON UPC

.....
PEDRO REYES MILK
CLUB OMRFC

.....
DENNIS ROMERO FERNANDEZ
CLUB UNIVERSIDAD DE LIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE BASES
DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2008

EN LA CIUDAD DE LIMA, EN EL LOCAL SITO EN MIGUEL DASSO 126, OFICINA 305, DISTRITO DE SAN ISIDRO, SIENDO LAS 8:00 PM EN SEGUNDA CONVOCATORIA, DEL DIA 14 DE ABRIL 2008, SE REUNIERON LOS SIGUIENTES ASOCIADOS:

- **DANIEL DUHARTE MUHVIC-PINTAR**, CON DNI N° 09539293, PRESIDENTE DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY Y DELEGADO DEL CLUB OLD MARKHAMIAM RFC; DOMICILIADO EN MIRAFLORES, LIMA
- **LUIS REBATA SOLARI**, CON DNI N° 06698420, EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY, DELEGADO DEL CLUB ALUMNI UC; DOMICILIADO EN BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.
- **ERNESTO BURNEO RAFFO**, CON DNI N° 07885983, EN SU CALIDAD DE TESORERO DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY Y DELEGADO DEL CLUB OLD MARKHAMIAM RFC; DOMICILIADO EN MIRAFLORES, LIMA.
- **ERNESTO BURNEO RAFFO** CON DNI N° 07885983 EN REPRESENTACION DE **CARLOS FERRARO DELGADO** SEGÚN PODER QUE ADJUNTA, CON DNI N° 10218752, VOCAL DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY Y DELEGADO DEL CLUB ESTUDIANTES UNIVERSIDAD DE LIMA; DOMICILIADO EN MIRAFLORES, LIMA
- **GUSTAVO ALARCO FERRADAS**, CON DNI N° 10613958, VOCAL DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY Y DELEGADO DEL CLUB UPC-NEWTON; DOMICILIADO EN LA AV. LA MOLINA N° 1390, URB. SOL DE LA MOLINA, LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA
- **MARCO CALDERON RODRIGUEZ** CON DNI 42772331 EN REPRESENTACION DE **JORGE FELIX GARCIA HIDALGO** SEGÚN PODER QUE SE ADJUNTA, CON DNI N° 43128318, DELEGADO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU,

DL

6

Wg

DOMICILIADO EN AV. LAS PALMERAS 376, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

- **DENNIS ROMERO FERNANDEZ**, CON DNI N° 10867072, DELEGADO DEL CLUB ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LIMA; DOMICILIADO EN LA AV. ALAMEDA DEL CORREGIDOR N° 843, LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

- **LUIS MIGUEL MELENDEZ** CON DNI 10611028 EN REPRESENTACION DE **PEDRO REYES MILK** SEGÚN PODER QUE SE ADJUNTA, CON DNI N° 10139920, DELEGADO DEL CLUB OLD MARKHAMIAM -RFC, DOMICILIADO EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

ENCONTRANDOSE PRESENTE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS HABILES DE LA ASOCIACION CON EL QUORUM DEL 73% (SETENTA Y TRES) DE ASISTENCIA, BAJO LA PRESIDENCIA DE DANIEL DUHARTE MUHVIC-PINTAR Y ACTUANDO COMO SECRETARIO LUIS REBATA SOLARI Y HABIÉNDOSE CONVOCADO A ESTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A TODOS LOS MIEMBORS, COMO MUESTRA LOS CARGOS DE LA CONVOCATORIA EN SU DEBIDO MOMENTO, MENOS AL EX SOCIO DEL CLUB SAN ISIDRO SEGÚN SE APROBARA SU SEPARACION MEDIANTE ASMABLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE BASES DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2007 Y SE ENCUENTRA EN TRAMITE DE INSCRIPCION, SE DECLARO VALIDAMENTE INSTALADA ESTA ASAMBLEA Y SE PROCEDIO A SEÑALAR LOS PUNTOS DE LA AGENDA:

AGENDA:

1. PRESENTACION Y APROBACION DE BALANCE Y RESULTADOS DEL AÑO 2007

DESPUES DE UNA BREVE DELIBERACIÓN TODOS LOS ASOCIADOS ASISTENTES APROBARON POR UNANIMIDAD EL BALANCE Y RESULTADOS DEL AÑO 2007.

NO TENIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS 22:00 HORAS DEL MISMO DIA, SE DIO POR CULMINADA ESTA ASAMBLEA, NO SIN ANTES LEER,

REDACTA Y APROBAR ESTA ACTA, LA QUE ES SUSCRITA POR TODOS LOS PRESENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

.....
DANIEL DUHARTE MUHWIC-PINTAR
FEDERACION PERUANA DE RUGBY
09539293

.....
LUIS REBATA SOLARI
FEDERACION PERUANA DE RUGBY
06698420

.....
ERNESTO BURNEO RAFFO
FEDERACION PERUANA DE RUGBY
07885983

.....
ERNESTO BURNEO RAFFO
FEDERACION PERUANA DE RUGBY
07885983 *Burneo de Carlos Ferrero*

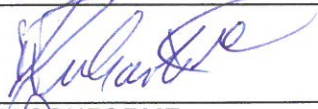
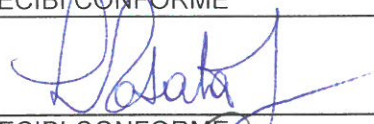

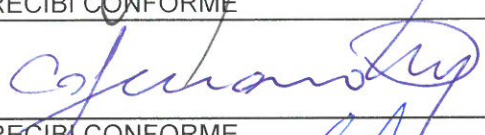
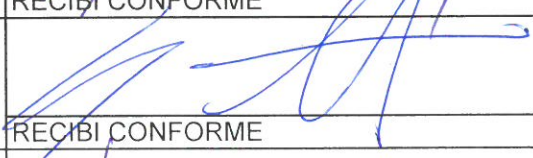
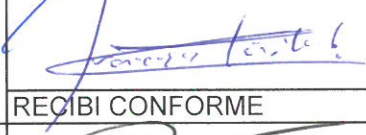

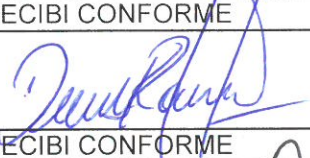
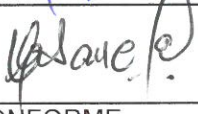


.....
GUSTAVO ALARCO FERRADAS
FEDERACION PERUANA DE RUGBY
10613958

.....
MARCO CALDERON RODRIGUEZ
CLUB UNIVERSIDAD CATOLICA
42772331

.....
LUIS MIGUEL MELENDEZ
CLUB OMRFC
10611028

.....
DENNIS ROMERO FERNANDEZ
CLUB UNIVERSIDAD DE LIMA
10867072

**CARGO DE RECEPCION DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE BASES, DE LA FEDERACION PERUANA DE
RUGBY PARA EL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2008**

DANIEL DUHARTE		26/03/08 3:00pm
	RECIBI CONFORME	FECHA
LUIS REBATA		28/3/8
	RECIBI CONFORME	FECHA
ERNESTO BURNEO		26/03/08 11.15
	RECIBI CONFORME	FECHA
CARLOS FERRARO		26/03/08 3:00pm
	RECIBI CONFORME	FECHA
GUSTAVO ALARCO		28/03/08
	RECIBI CONFORME	FECHA
FRANCISCO PINILLA	 12:20	26/03
	RECIBI CONFORME	FECHA
PEDRO REYES 950.81596 (celular)		28/03/08
	RECIBI CONFORME	FECHA
DENNIS ROMERO 411 4444 193530197		28/03/08
	RECIBI CONFORME	FECHA
FELIX GARCIA		28-03-08
	RECIBI CONFORME	FECHA
JORGE UGAZ 985 36972		28/03/08
	RECIBI CONFORME	FECHA
MASER MADUEÑO	 12 pm	27/03/
	RECIBI CONFORME	FECHA
	RECIBI CONFORME	FECHA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE BASES

DE FECHA 08 DE SETIEMBRE DEL 2008

EN LA CIUDAD DE LIMA, EN EL LOCAL SITO EN MIGUEL DASSO 126, OFICINA 305, DISTRITO DE SAN ISIDRO, SIENDO LAS 7:30 PM EN SEGUNDA CONVOCATORIA, DEL DIA 08 DE SETIEMBRE DE 2008, SE REUNIERON LOS SIGUIENTES ASOCIADOS:

- **DANIEL DUHARTE MUHVIC-PINTAR**, CON DNI N° 09539293, PRESIDENTE DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY Y DELEGADO DEL CLUB OLD MARKHAMIAM RFC; DOMICILIADO EN MIRAFLORES, LIMA.

- **LUIS REBATA SOLARI**, CON DNI N° 06698420, EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY, DELEGADO DEL CLUB ALUMNI UC; DOMICILIADO EN BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

- **ERNESTO BURNEO RAFFO**, CON DNI N° 07885983, EN SU CALIDAD DE TESORERO DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY Y DELEGADO DEL CLUB OLD MARKHAMIAM RFC; DOMICILIADO EN MIRAFLORES, LIMA.

- **CARLOS FERRARO DELGADO**, CON DNI N° 10218752, VOCAL DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY Y DELEGADO DEL CLUB ESTUDIANTES UNIVERSIDAD DE LIMA; DOMICILIADO EN MIRAFLORES, LIMA.

- **FRANCISCO PINILLA GARCIA**, CON DNI N° 07871852, SECRETARIO DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY Y DELEGADO DEL CLUB ALUMNI UC; DOMICILIADO EN LAS BEGONIAS N° 120, LOS SAUCES SURQUILLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

- **GUSTAVO ALARCO FERRADAS**, CON DNI N° 10613958, VOCAL DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY Y DELEGADO DEL CLUB UPC-NEWTON; DOMICILIADO EN LA AV. LA MOLINA N° 1390, URB. SOL DE LA MOLINA, LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

- **JORGE FELIX GARCIA HIDALGO**, CON DNI N° 43128318, DELEGADO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU, DOMICILIADO EN AV. LAS PALMERAS 376, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE

LIMA.

- **DENNIS ROMERO FERNANDEZ**, CON DNI N° 10867072, DELEGADO DEL CLUB ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LIMA; DOMICILIADO EN LA AV. LA ALAMEDA DEL CORREGIDOR N° 843, LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

- **JORGE ENRIQUE UGAZ POBLETE**, CON DNI N° 42501205, DELEGADO DEL CLUB UPC-NEWTON, DOMICILIADO EN GOLF LOS INCAS N° 66 DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

- **MASER MADUEÑO POSTH**, CON DNI 07877648, DELEGADO DEL CLUB ALUMNI UC, DOMICILIADO EN AV. LOS PATRIOTAS N° 228, DPTO. 402, SAN MIGUEL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

- **PEDRO REYES MILK**, CON DNI N° 10139920, DELEGADO DEL CLUB OLD MARKHAMIAM -RFC, DOMICILIADO EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

ENCONTRANDOSE PRESENTE EL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LOS MIEMBROS HABLES DE LA ASOCIACION, BAJO LA PRESIDENCIA DE DANIEL DUHARTE MUHVIC-PINTAR Y ACTUANDO COMO SECRETARIO LUIS REBATA SOLARI Y HABIENDOSE CONVOCADO A ESTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A TRAVES DE PUBLICACIONES EN EL PERIODICO, SE DECLARO VALIDAMENTE INSTALADA ESTA ASAMBLEA Y SE PROCEDIO A SEÑALAR LOS PUNTOS DE LA AGENDA:

AGENDA:

1. SUBSANACION DE OBSERVACIONES REGISTRALES A LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2008.

SIENDO EL UNICO PUNTO DE LA AGENDA EL PRESIDENTE PROCEDIO A TRATARLO A CONTINUACION:

1. SUBSANACION DE OBSERVACIONES REGISTRALES A LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2008.

EL PRESIDENTE MANIFESTO QUE LA ESQUELA DE OBSERVACION AL NUMERO DE TITULO 2008-00539633 PRESENTADO CON FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2008, CONTIENE VARIAS OBSERVACIONES QUE A CONTINUACION POR

ACUERDO UNANIME SE PROCEDIO A SUBSANAR, EN ESPECIAL LAS QUE TIENEN RELACION CON LA MODIFICACION ESTATUTARIA:

1. RESPECTO AL PUNTO 1.1. MOTIVO DE OBSERVACION ACLARAMOS QUE A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE BASES DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2007, ASISTIERON LA TOTALIDAD DE LOS ASOCIADOS HABILES DE LA MISMA ES DECIR 11 DE 11 ASOCIADOS HABILES, EN OTRAS PALABRAS, ESTUVO PRESENTE EL 100% DE ASOCIADOS CON DERECHO A VOZ Y VOTO Y NO ASISTIO UN CLUB O ASOCIADO QUE ADEMAS TIENE LA CALIDAD DE NO HABIL; DE AHI QUE EN LA PARTE INTRODUCTORIA DE DICHA ASAMBLEA SE PUSO COMO QUORUM EL 91.6%. POR MEDIO DE LA PRESENTE SE ACLARA QUE EL QUORUM DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE BASES DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2007, FUE DEL 100% DE ASOCIADOS HABILES.

2. RESPECTO DEL PUNTO 3. MOTIVO DE OBSERVACION LOS ASOCIADOS APROBARON POR UNANIMIDAD EL NUEVO TENOR LITERAL DEL ARTICULO 11° DEL ESTATUTO SOCIAL EL MISMO QUE QUEDARA COMO SIGUE:

"DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS ORGANIZACIONES AFILIADAS.

ARTICULO 11°: SON DERECHOS DE LAS ORGANIZACIONES AFILIADAS: 1. PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA GENERAL DE BASES CON VOZ Y VOTO, PUDIENDO ELEGIR Y SER ELEGIDO COMO MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LA FEDERACION.

2. PROPONER CANDIDATOS PARA OCUPAR LOS CARGOS DIRECTIVOS DE LA FEDERACION, CON LAS LIMITACIONES DE ESTE ESTATUTO.

3. IMPUGNAR LOS ACUERDOS DE LOS ORGANOS DIRECTIVOS QUE VIOLAN LAS NORMAS LEGALES, ASI COMO EL ESTATUTO.

4. PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA FEDERACION Y COMPETIR, A TRAVES DE SUS DEPORTISTAS EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR ELLA.

88

5. PROPONER A DEPORTISTAS CALIFICADOS.

6. ACCEDER A LOS DIVERSOS SERVICIOS Y BENEFICIOS QUE PRESTA LA FEDERACION".

3. EN RELACION AL PUNTO 4. MOTIVO DE LA OBSERVACION SE APROBO POR UNANIMIDAD EL NUEVO TENOR LITERAL DEL ARTICULO 22° DEL ESTATUTO COMO A CONSIDERACION SE DETALLA:

"ARTICULO 22°.- LA ASAMBLEA ORDINARIA SE REUNIRA CON EL OBJETO DE APROBAR LA GESTION SOCIAL, BALANCE Y ESTADOS DE PERDIDAS Y GANANCIAS; Y CUALQUIER OTRO ASUNTO QUE NO SEA COMPETENCIA EXCLUSIVA DE OTRO ORGANO.

ASI MISMO ELEGIRA A LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, AL VENCIMIENTO DE SU MANDATO".

LA ASAMBLEA DE BASES EXTRAORDINARIA PODRA SER EN CUALQUIER MOMENTO Y TRATAR LA MODIFICACION DE ESTATUTOS, DISOLUCION DE LA FEDERACION O CUALQUIER OTRO TEMA SIEMPRE QUE LO SOLICITE UN NUMERO NO MENOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LOS ASOCIADOS HABILES.

4. EN RELACION AL PUNTO 5. Y 6. MOTIVO DE OBSERVACION LOS ASOCIADOS APROBARON POR UNANIMIDAD EL NUEVO TENOR LITERAL DEL ARTICULO 26° EL MISMO QUE QUEDA MODIFICADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

"ARTICULO 26°.- EL QUORUM DE LAS ASAMBLEAS DE BASE, INCLUSO PARA LA MODIFICACION ESTATUTARIA SE CONSTITUIRA EN PRIMERA CONVOCATORIA CON LA CONCURRENCIA DE MAS DE LA MITAD DE LAS ORGANIZACIONES AFILIADAS CON DERECHO A VOTO. LOS ACUERDOS SE ADOPTARAN CON EL VOTO DE MAS DE LA MITAD DE ASOCIADOS ASISTENTES. EN SEGUNDA CONVOCATORIA SERA SUFICIENTE LA ASISTENCIA DE CUALQUIER NUMERO DE MIEMBROS, Y LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA SE

TOMARAN CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MITAD DE CONCURRENTES Y QUE REPRESENTEN NO MENOS DE LA DECIMA PARTE DE ORGANIZACIONES AFILIADAS.

ASIMISMO, LA FEDERACION SOLO RECONOCERA COMO REPRESENTANTE DE LA RESPECTIVA ORGANIZACION AFILIADA A QUIEN APAREZCA COMO TAL EN SUS REGISTROS O QUIEN HAYA SIDO DESIGNADO PARA TAL EFECTO Y DICHA DESIGNACION HAYA SIDO COMUNICADA A LA FEDERACION CON POR LO MENOS 3 DIAS UTILES DE ANTICIPACION, ACREDITANDO FEHACIENTEMENTE SU RECEPCION".

5. TAL COMO INDICA LA OBSERVACION SIGNADA COMO PUNTO 7. EN EL ESTATUTO SE OMITIO REGULAR EL NUMERO DE INTEGRANTES CON EL QUE CONTARA EL COMITE ELECTORAL, ASI COMO SU QUORUM DE INSTALACION Y FORMA DE ACUERDOS, POR LO QUE LOS ASOCIADOS APROBARON POR UNANIMIDAD AUMENTAR AL ESTATUTO UN ARTICULO QUE LO REGULE, COMO A CONTINUACION DE SEÑALA:

ARTICULO 54°.- EL COMITE ELECTORAL ESTA CONFORMADO POR TRES PERSONAS QUE PODRAN SER REPRESENTANTES DE CLUBES ASOCIADOS O NO ASOCIADOS, ASI COMO CUALQUIER PERSONA NATURAL. ESTARA CONSTITUIDO POR UN PRESIDENTE, SECRETARIO Y UN VOCAL. SU QUORUM DE INSTALACION ES DE DOS MIEMBROS COMO MINIMO Y LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON LA MAYORIA, ES DECIR CON EL VOTO DE DOS DE TRES MIEMBROS".


DESPUES DE UNA BREVE DELIBERACION TODOS LOS ASOCIADOS ASISTENTES APROBARON POR UNANIMIDAD EL NUEVO TENOR LITERAL DEL ESTATUTO SOCIAL, AUTORIZANDO A DON DANIEL DUHARTE MUHVIC-PINTAR, CON DNI N° 09539293 PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY PUEDA FIRMAR LA MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA NECESARIAS PARA LA FORMALIZACION DE LOS ACUERDOS AQUI TOMADOS.

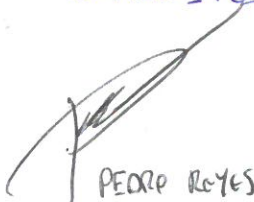
NO TENIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS 10:00 PM.
DEL MISMO DIA, SE DIO POR CULMINADA ESTA ASAMBLEA, NO SIN
ANTES LEER, REDACTA Y APROBAR ESTA ACTA, LA QUE ES SUSCRITA
POR TODOS LOS PRESENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD,=====

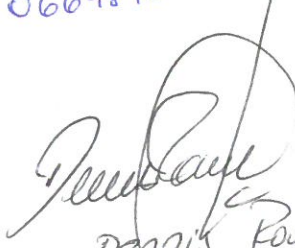

DANIEL DUARTE
09539293



ERNESTO BURNEO
07885983


Luis Alberto REBATA
06698420

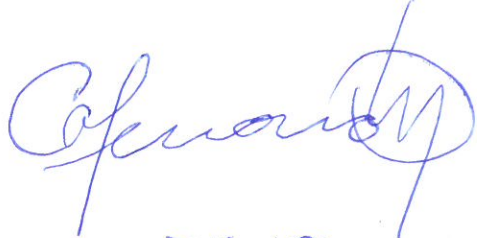

FELIX GARCIA
43128318

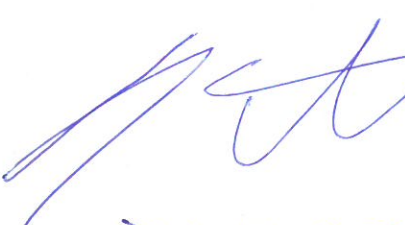

PEDRO REYES
1013998



DENNIS ROMERO
10667072


MAJEL MORENO
07877648


JORGE UGAZ
42501205


DNI 10218752


DNI 10613958


DNI 07871852

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE BASES DE FECHA 12 DE
NOVIEMBRE DE 2008**

EN LA CIUDAD DE LIMA, EN EL LOCAL SITO EN MIGUEL DASSO 126, OFICINA 305, DISTRITO DE SAN ISIDRO, SIENDO LAS 8:00 PM EN SEGUNDA CONVOCATORIA, DEL DIA 12 DE NOVIEMRBE 2008, SE REUNIERON LOS SIGUIENTES ASOCIADOS:

1. **JORGE FELIX GARCIA HIDALGO**, CON DNI N° 43128318, DELEGADO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU, DOMICILIADO EN AV. LAS PALMERAS 376, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.
2. **DENNIS ROMERO FERNANDEZ**, CON DNI N° 10867072, DELEGADO DEL CLUB ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LIMA; DOMICILIADO EN LA AV. LA ALAMEDA DEL CORREGIDOR N° 843, LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.
3. **JORGE ENRIQUE UGAZ POBLETE**, CON DNI N° 42501205, DELEGADO DEL CLUB UPC-NEWTON, DOMICILIADO EN GOLF LOS INCAS N° 66 DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.
4. **MASER MADUEÑO POSTH**, CON DNI 07877648, DELEGADO DEL CLUB ALUMNI UC, DOMICILIADO EN AV. LOS PATRIOTAS N° 228, DPTO. 402, SAN MIGUEL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.
5. **PEDRO REYES MILK**, CON DNI N° 10139920, DELEGADO DEL CLUB OLD MARKHAMIAM-RFC, DOMICILIADO EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.
6. **TOMAS SALINAS FETZER**, CON DNI N° 46075640, DELEGADO DEL CULB ALPMAYO ALL BLUES RUGBY CLUB, DOMICILIADO EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.
7. **DANIEL DUHARTE MUHVIC-PINTAR**, CON DNI N° 09539293, PRESIDENTE DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY Y DELEGADO DEL CLUB OLD MARKHAMIAM RFC; DOMICILIADO EN MIRAFLORES, LIMA.
8. **LUIS REBATA SOLARI**, CON DNI N° 06698420, EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY, DELEGADO DEL CLUB ALUMNI UC; DOMICILIADO EN BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.
9. **ERNESTO BURNEO RAFFO**, CON DNI N° 07885983, EN SU CALIDAD DE

TESORERO DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY Y DELEGADO DEL CLUB OLD MARKHAMIAM RFC; DOMICILIADO EN MIRAFLORES, LIMA.

10. CARLOS FERRARO DELGADO, CON DNI N° 10218752, VOCAL DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY Y DELEGADO DEL CLUB ESTUDIANTES UNIVERSIDAD DE LIMA; DOMICILIADO EN MIRAFLORES, LIMA.

11. FRANCISCO PINILLA GARCIA, CON DNI N° 07871852, SECRETARIO DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY Y DELEGADO DEL CLUB ALUMNI UC; DOMICILIADO EN LAS BEGONIAS N° 120, LOS SAUCES SURQUILLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

12. GUSTAVO ALARCO FERRADAS, CON DNI N° 10613958, VOCAL DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY Y DELEGADO DEL CLUB UPC-NEWTON; DOMICILIADO EN LA AV. LA MOLINA N° 1390, URB. SOL DE LA MOLINA, LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

ASISTIERON COMO INVITADOS LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- CARLOS ANDRES SOTOMAYOR SOLOGUREN, CON DNI N° 42116824.
- ANGELA FABIOLA GUTIERREZ BONILLA, CON DNI N° 40150444.
- MIGUEL ANGEL GARCES VAN HEURCK, CON DNI N° 45906613.

ENCONTRANDOSE PRESENTE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS HABILES DE LA ASOCIACION, BAJO LA PRESIDENCIA DE DANIEL DUHARTE MUVIC-
PINTAR Y ACTUANDO COMO SECRETARIO LUIS REBATA SOLARI ^{Pinilla} Y HABIENDOSE CONVOCADO A ESTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A TRAVES DE PUBLICACIONES EN EL PERIODICO, SE DIO POR VALIDAMENTE INSTALADA LA PRESENTE ASAMBLEA. EL PRESIDENTE PROCEDIO A SEÑALAR LOS PUNTOS DE LA AGENDA.

- 1.- RENUNCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA.
- 2.- NOMBRAMIENTO DE COMITÉ ELECTORAL.
- 3.- APROBACION DE REGLAMENTO DE ELECCIONES.

SE PROCEDIO A DESARROLLAR LOS PUNTOS DE LA AGENDA UNO A UNO.

- 1.- RENUNCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA.

EL PRESIDENTE MANIFESTO QUE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA RENUNCIARON A SU CARGO POR MOTIVOS PERSONALES TAL COMO CONSTA EN LA RESPECTIVA CARTA DE RENUNCIA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2008; RENUNCIAS QUE SOMETE A CONSIDERACION DE LOS

CLUBES ASOCIADOS EN ESTE ACTO DESPUES DE UN BREVE DEBATE Y AGRADECIENDOLES LA GESTION REALIZADA A FAVOR DE LA FEDERACION LOS ASOCIADOS PRESENTES ACPTARON POR UNANIMIDAD LA RENUNCIA DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE A CONTINUACION SE DETALLA:

PRESIDENTE:=====DANIEL DUHARTE MUHVIC-PINTAR.

VICE-PRESIDENTE:=====LUIS REBATA SOLARI.

SECRETARIO:=====FRANCISCO PINILLA GARCIA.

TESORERO:=====ERNESTO BURNEO RAFFO.

VOCAL:=====CARLOS FERRARO DELGADO.

VOCAL:=====GUSTAVO ALARCO FERRADAS.

EL PRESIDENTE SEÑALO, QUE A PESAR DE LAS RENUNCIAS DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO DIRECTIVO, ESTOS SERAN RESPONSABLES DE SUS RESPECTIVOS CARGOS, MIENTRAS DURE EL PROCESO ELECTORAL Y NOMBRAMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA HASTA SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION EN LOS REGISTROS PUBLICOS.

ASIMISMO TODOS LAS PERSONAS ANTES SEÑALADAS, TAMBIEN SE RETIRAN COMO ASOCIADOS DE LA FEDERACION A PARTIR DE LA FECHA, TOMANDO EN CUENTA QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 33° DEL NUEVO ESTATUTO SOCIAL, INSCRTO CON FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2008 EN LOS REGISTROS PUBLICOS PODRAN SEGUIR SIENDO RESPONSABLES POR LOS CARGOS DE LA JUNTA DIRECTIVA AUN SIN SER SOCIOS, HASTA LA INSCRIPCION DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA EN LOS REGISTROS PUBLICOS. EN CONSECUENCIA A PARTIR DE LA FECHA, DEJAN DE TENER LA CALIDAD DE ASOCIADOS QUEDANDO EN LA ACATUALIDAD SOLO COMO ASOCIADOS LOS 6 DELEGADOS DE CLUBES QUE SE HAN DESCRITO Y ENUMERADO DEL 1 AL 6 EN LA COMPARECENCIA DE ESTA ACTA.

2.- NOMBRAMIENTO DE COMITÉ ELECTORAL.

EL PRESIDENTE MANIFESTO QUE COMO CONSECUENCIA DE LA RENUNCIA DE TODA LA JUNTA DIRECTIVA QUEDA VACANTE LA MISMA EN TODOS SUS CARGOS Y A LA VEZ SE RECORTA EL MANDATO DEL CONSEJO DIRETIVO RENUNCIANTE POR LO QUE ES DE DERECHO Y NECESARIO ELEGIR A UNA NUEVA JUNTA DIRECTIVA PARA LO CUAL SEGÚN NUESTRO NUEVO ESTATUTO NECESITAMOS NOMBRAR A UN NUEVO COMITÉ ELECTORAL.

EL PRESIDENTE SUGIRIO COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ ELECTORAL A

LOS INVITADOS SEÑALADOS EN LA INTRODUCCION DE ESTA ACTA EN LOS SIGUIENTES CARGOS:

- PRESIDENTE: CARLOS ANDRES SOTOMAYOR SOLOGUREN. DNI 42116824.

- VICE-PRESIDENTE: ANGELA FABIOLA GUTIERREZ BONILLA. DNI 40150444.

- SECRETARIO: MIGUEL ANGEL GARCES VAN HEURCK. DNI 45906613.

PUESTO EL PUNTO EN DEBATE LOS ASOCIADOS APROBARON POR UNANIMIDAD A LOS SEÑORES CARLOS ANDRES SOTOMAYOR SOLOGUREN, ANGELA FABIOLA GUTIERREZ BONILLA, MIGUEL ANGEL GARCES VAN HEURCK COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ ELECTORAL.

EL PRESIDENTE MANIFESTO QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 30 DEL NUEVO ESTATUTO EL COMITÉ ELECTORAL SERA EL ENCARGADO DE CONVOCAR A ELECCIONES Y SERA EL QUIEN LLEVE A CABO LAS MISMAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE ELECCIONES.

3.- APROBACION DE REGLAMENTO DE ELECCIONES.

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 2 EL PRESIDENTE ^{LEYO} EL REGLAMENTO DE ELECCIONES A LOS PRESENTES EL MISMO QUE DESPUES DE HABER SIDO LEIDO POR TODOS FUE APROBADO POR UNANIMIDAD, EL MISMO QUE TIENE EL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY

PRIMERO.- EL PRESENTE REGLAMENTO DE ELECCIONES REGULA LA DESIGNACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ ELECTORAL QUE TENDRÁ A SU CARGO LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN PERUANA DE RUGBY.

SEGUNDO.- LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ELECCIONES DEBERÁ HACERSE EN LA OPORTUNIDAD, FORMA Y CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS DE LA FEDERACIÓN.

TERCERO.- LAS ELECCIONES SE LLEVARÁN A CABO EN ASAMBLEA GENERAL CONVOCADA A TAL EFECTO EN LA QUE PODRÁ TRATARSE, ADEMÁS, LOS DEMÁS PUNTOS DE LA AGENDA QUE HUBIERAN SIDO MATERIA DE CONVOCATORIA CON LAS FORMALIDADES SEÑALADAS EN LOS ESTATUTOS.

CUARTO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEA GENERAL EN LA QUE

SE REALICEN ELECCIÓN, LA FEDERACIÓN DEBE CONTAR CON UN PADRÓN DE ASOCIADOS ACTUALIZADO Y TAMBIÉN CON LA RELACIÓN DE ASOCIADOS HÁBILES PARA EJERCER EL DERECHO DE VOTO. LA RELACIÓN DE ASOCIADOS HÁBILES DEBE SER APROBADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA DE LA ASAMBLEA GENERAL EN QUE REALIZARÁN LAS ELECCIONES. CUALQUIER ASOCIADO INHABILITADO PARA EJERCER SU DERECHO DE VOTO POR TENER DEUDAS CON LA FEDERACIÓN, PODRÁ CANCELARLAS Y PONERSE AL DÍA HASTA DOS DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LAS ELECCIONES CON LO QUE RECUPERARÁ SU CONDICIÓN DE ASOCIADO HÁBIL PARA EJERCER EL DERECHO DE VOTO.

QUINTO.- PARA CADA ELECCIÓN QUE DEBA LLEVARSE A CABO EN LA FEDERACION, DEBERÁ CONFORMARSE UN COMITÉ ELECTORAL QUE ESTARÁ COMPUESTO POR UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE Y UN SECRETARIO. LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ELECTORAL SERÁN ELEGIDOS POR EL ASAMBLEA DE BASES. PODRÁ CONFORMAR EL COMITÉ ELECTORAL CUALQUIER DELEGADO DE LOS MIEMBROS ASOCIADOS. NO PODRÁN CONFORMAR EL COMITÉ ELECTORAL, ASOCIADOS QUE TENGAN ALGÚN CARGO DIRECTIVO, O DE REPRESENTACIÓN DE LA FEDERACIÓN. NINGÚN MIEMBRO DEL COMITÉ ELECTORAL, PODRÁ PARTICIPAR EN NINGUNA LISTA.

SEXTO.- UNA VEZ ELEGIDO EL COMITÉ ELECTORAL, LA ASAMBLEA DE BASES DEFINIRÁ LA FECHA DE LAS ELECCIONES, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS.

SÉPTIMO.- LAS FUNCIONES DEL COMITÉ ELECTORAL SE INICIAN AL MOMENTO DE SU DESIGNACIÓN POR LA ASAMBLEA DE BASES. LOS ASOCIADOS PODRÁN PRESENTAR ANTE EL COMITÉ ELECTORAL LAS LISTAS DE CANDIDATOS QUE ESTIMEN CONVENIENTES HASTA 10 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO LAS ELECCIONES.

EL COMITÉ ELECTORAL VERIFICARÁ QUE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS PARA LOS DIVERSOS CARGOS CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS PERTINENTES.

LAS FUNCIONES DEL COMITÉ ELECTORAL CULMINAN CON LA ENTREGA AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL, LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES.

OCTAVO.- EL COMITÉ ELECTORAL VERIFICARÁ AL INICIO DE LA ELECCIÓN QUE SE HAYA CUMPLIDO CON CONVOCAR A ELECCIONES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS SOBRE LA MATERIA Y QUE SE CUENTE CON UN PADRÓN DE ASOCIADOS TAL COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO CUARTO DEL PRESENTE REGLAMENTO DE ELECCIONES. ESTA VERIFICACIÓN SERÁ HECHA

INDEPENDIENTEMENTE DE LA QUE DEBA HACERSE PARA INSTALAR LA ASAMBLEA GENERAL EN QUE SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES. ACTO SEGUIDO DARÁ CUENTA DE LAS LISTAS DE CANDIDATOS PRESENTADAS Y DE LAS DECLARADAS HÁBILES PARA PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES, ASIGNANDO LOS NÚMEROS CORRESPONDIENTES MEDIANTE SORTEO.

NOVENO.- LAS ELECCIONES DE CONSEJO DIRECTIVO SE REALIZAN POR LISTA COMPLETA.

DÉCIMO.- PARA DECLARAR UNA LISTA COMO GANADORA, ESTA DEBE CONTAR CON LA MAYORÍA DE VOTOS POSIBLES (HÁGASE ENTENDER QUE LA LISTA SERÁ ELEGIDA COMO GANADORA SI POSEE LA MITAD MAS UNO DE LOS VOTOS POSIBLES. EJ. SI LA LISTA A POSEE 1 VOTO DE 4 POSIBLES ESTA NO SERÁ ELEGIDA ASÍ NO EXISTA UNA LISTA Opositora, DEBERÁ TENER LA MITAD MAS UNO DE LOS VOTOS POSIBLES EN ESTE CASO 3 DE 4).

DÉCIMO

PRIMERO.- EN CASO DE EMPATE O QUE NO SE HAYA ELEGIDO UNA LISTA POR LA MAYORÍA DE LOS VOTANTES, SE ACORDARÁ UNA NUEVA FECHA, DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS, PARA UNA SEGUNDA VUELTA Y DEFINITIVA VUELTA, EN DONDE LA LISTA CON LA MAYORÍA DE VOTOS SERÁ ELEGIDA, SIN LA NECESIDAD DE TENER LA MAYORÍA DE LOS VOTOS POSIBLES. (HÁGASE ENTENDER QUE SI SOLO EXISTE 1 VOTO A FAVOR DE LA LISTA A Y 3 VOTOS EN BLANCO, ESTA LISTA SERÁ ELEGIDA COMO VENCEDORA).

DÉCIMO

SEGUNDO.- LOS VOTANTES DEBERÁN HACERSE PRESENTES A LA ELECCIÓN, TENIENDO COMO TOLERANCIA 15 MINUTOS DE RETRASO, DESPUÉS DEL CUAL SE CERRARA EL ACTA DE ASISTENCIA Y SE PROCEDERÁ A REALIZAR LAS ELECCIONES SOLO CON LOS PRESENTES EN DICHA ACTA.

DÉCIMO

TERCERA.- LA VOTACIÓN PARA DESIGNAR EL CONSEJO DIRECTIVO, SE REALIZARÁ MEDIANTE CÉDULAS EN LA QUE LOS VOTANTES CONSIGNARÁN EL NÚMERO DE LA LISTA POR LA QUE VOTAN.

DÉCIMO

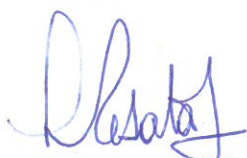
CUARTA.- AL TÉRMINO DE LA VOTACIÓN, EL COMITÉ ELECTORAL REALIZARÁ EL ESCRUTINIO DE LOS VOTOS E INFORMARÁ DEL RESULTADO DE LAS ELECCIONES AL ASOCIADO QUE PRESIDE LA ASAMBLEA GENERAL EN QUE SE REALIZAN LAS MISMAS, A EFECTOS DE QUE SE PROCEDA A LA PROCLAMACIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMO

QUINTA.- LAS ACTAS DEL COMITÉ ELECTORAL SE ASENTARÁN EN DOCUMENTO ESPECIAL SUSCRITO POR TODOS SUS MIEMBROS DEBIENDO REALIZARSE LA TRASCRIPTIÓN CORRESPONDIENTE

AL LIBRO DE ACTAS DE LA FEDERACIÓN A CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EN LA QUE SE REALIZAN LAS ELECCIONES. ESTA TRASCRIPTIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN EL PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS CALENDARIO DE REALIZADA LA ELECCIÓN Y DEBERÁ SER SUSCRITA POR TODOS LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ELECTORAL.


NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DIO POR CULMINADA LA REUNION UNA VEZ LEIDA, REDACTADA Y APROBADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 9:00 P.M. DEL MISMO DIA, SUSCRIBIENDOLA TODOS LOS PRESENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.


DNI 06698720


DNI 10867072

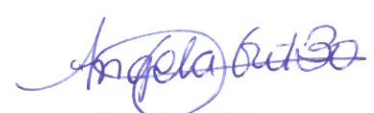

DNI 42501205

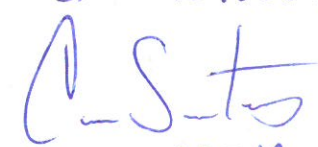

07877648

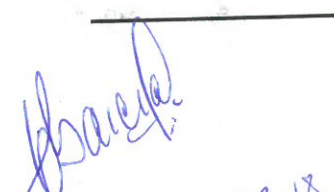

DNI 45906613

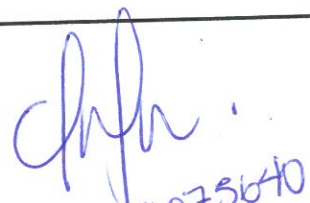

DNI 07688983

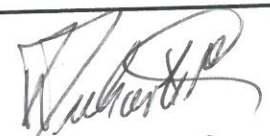

1039920

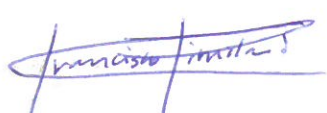

40150444

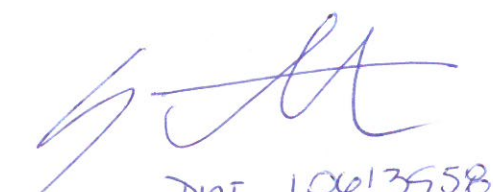

DNI 42116824

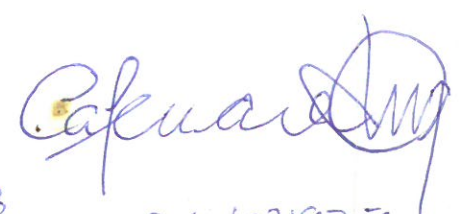

DNI 43128318


DNI 46075640


09539293


DNI 07871952


DNI 10013558


DNI 10218752

ASAMBLEA GENERAL ELECCIONARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA
FEDERACION PERUANA DE RUGBY
DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2008

EN LA CIUDAD DE LIMA, EN EL LOCAL SITO EN MIGUEL DASSO 126, OFICINA 305, DISTRITO DE SAN ISIDRO, SIENDO LAS 9:30 PM EN SEGUNDA CONVOCATORIA, DEL DIA 10 DE DICIEMBRE 2008, SE REUNIERON LOS SIGUIENTES ASOCIADOS:

1. JORGE FELIX GARCIA HIDALGO, CON DNI N° 43128318, DELEGADO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU, DOMICILIADO EN AV. LAS PALMERAS 376, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

2. DENNIS ROMERO FERNANDEZ, CON DNI N° 10867072, DELEGADO DEL CLUB ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LIMA; DOMICILIADO EN LA AV. LA ALAMEDA DEL CORREGIDOR N° 843, LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

3. JORGE ENRIQUE UGAZ POBLETE, CON DNI N° 42501205, DELEGADO DEL CLUB UPC-NEWTON, DOMICILIADO EN GOLF LOS INCAS N° 66 DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

4. MASER MADUEÑO POSTH, CON DNI 07877648, DELEGADO DEL CLUB ALUMNI UC, DOMICILIADO EN AV. LOS PATRIOTAS N° 228, DPTO. 402, SAN MIGUEL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

ADEMAS SISTIERON A LA PRESENTE DON **DANIEL DUHARTE MUHVIC-PINTAR**, CON DNI N° 09539293, **LUIS REBATA SOLARI**, CON DNI N° 06698420, DON **ERNESTO BURNEO RAFFO**, CON DNI N° 07885983, DON **CARLOS FERRARO DELGADO**, CON DNI N° 10218752, DON **FRANCISCO RAFAEL PINILLA GARCIA**, CON DNI N° 07871852, DON **GUSTAVO ALARCO FERRADAS**, CON DNI N° 10613958, DON **CESAR AUGUSTO E. DURAND**, CON DNI N° 43142414, DON **GABRIEL VOLPI**, CON C.D.: 062-2007, DON **MICHELL MORENO GORDILLO**, CON DNI N° 08886791, DON **LUCAS OYUELA**, CON C.E. 000123971, DOÑA **MILDRED INES IZARRA GIGNOUX**, CON DNI N° 41161917 Y EL COMITÉ ELECTORAL ELEGIDO POR ASAMBLEA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2008:

-- **PRESIDENTE: CARLOS ANDRES SOTOMAYOR SOLOGUREN**, CON DNI N° 42116824.

- **VICEPRESIDENTE: ANGELA FABIOLA GUTIERREZ BONILLA**, CON DNI N°

40150444.

- SECRETARIO: MIGUEL ANGEL GARCES VAN HEURCK, CON DNI N° 45906613.

ENCONTRANDOSE PRESENTE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS HABILES DE LA ASOCIACION, BAJO LA PRESIDENCIA DE DANIEL DUHARTE MUVIC-PINTAR Y ACTUANDO COMO SECRETARIO FRANCISCO RAFAEL PINILLA GARCIA Y HABIENDOSE CONVOCADO A ESTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A TRAVES DE PUBLICACIONES EN EL PERIODICO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2008 ADEMAS DE ESQUELAS PUBLICADAS EN EL LOCAL DE LA INSTITUCION CON LA MISMA FECHA, SE DIO POR VALIDAMENTE INSTALADA LA PRESENTE ASAMBLEA. EL PRESIDENTE PROCEDIO A SEÑALAR EL UNICO PUNTO DE LA AGENDA:

1. **ELECCIONES DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA.**

EL PRESIDENTE MANIFESTO, QUE DE ACUERDO A LA ASAMBLEA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2008 Y A LA RENUNCIA DE TODA LA JUNTA DIRECTIVA TAL COMO CONSTA EN EL ACTA DE DICHA ASAMBLEA SE NOMBRO A UN COMITÉ ELECTORAL INTEGRADO POR LAS PERSONAS SEÑALADAS EN LA INTRODUCCION DE ESTA ACTA Y ADEMAS PRESENTES EN ESTE MOMENTO PARA PROCEDER CON EL ACTO ELECTORAL.

CONFORME LO ESTIPULA EL ESTATUTO SOCIAL, SE CUMPLIO CON ELEGIR AL COMITE ELECTORAL QUIEN A SU VEZ CUMPLIO CON EL REGLAMENTO DE ELECCIONES APROBADO POR SEGÚN ASAMBLEA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2008.

A CONTINUACION TOMO LA PALABRA EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL:

- CON FECHA 03 DE DICIEMBRE EL COMITE ELECTORAL SOLICITO A LOS SOCIOS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE ELECCIONES, LAS LISTAS PROPUESTAS PARA LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA.

EL PRESIDENTE DE ESTA ASAMBLEA HIZO DE CONOCIMIENTO DE LA MIMA EL INFORME DEL COMITE ELECTORAL ANTES SEÑALADO, POR LO QUE EN ESTE MISMO ACTO, LOS ASISTENTES TOMARON LA PALABRA Y PROPUSIERON COMO LISTA A ELEGIR COMO CONSEJO DIRECTIVO, LA SIGUIENTE:

1. PRESIDENTE: **CESAR AUGUSTO EDGARDO DURAND GARLAND**, DNI N° 43142414.
2. VICE-PRESIDENTE: **GABRIEL VOLPI**, C.D. 062-2007.
3. SECRETARIO: **LUCAS EDUARDO OYUELA PAGES**, C.E. 000123971.
4. TESORERO: **MICHELL MILTON HAROLD MORENO GORDILLO**, DNI N° 08886791.
5. VOCAL: **CARLOS MUÑIZ GOMEZ**, DNI N° 08712932.
6. VOCAL: **MILDRED INES IZARRA GIGNOUX**, DNI N° 41161917.

EL COMITE ELECTORAL ACEPTO LA PROPUESTA Y DIO INICIO AL ESCRUTINIO. DESPUES DE LA VOTACION RESPECTIVA Y EL CONTEO DE VOTOS REALIZADO, SE TUVO 04 VOTOS A FAVOR DE LA LISTA PROPUESTA Y 0 VOTOS EN CONTRA.

DESPUES DE UN BREVE DEBATE EL COMITE ELECTORAL DECLARO ELEGIDA POR UNANIMIDAD LA LISTA ANTES SEÑALADA, POR LO QUE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY TENDRA UNA VIGENCIA DE CUATRO AÑOS SEGÚN SU ESTATUTO Y TENIENDO UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

DESPUES DE UN BREVE DEBATE LA ASAMBLEA APROBO POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE LA ELECCIONES POR LO TANTO SE LE DA LA BIENVENIDA A LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA CONFORMADA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS EN LOS CARGOS CORRESPONDIENTES:

1. PRESIDENTE: **CESAR AUGUSTO EDGARDO DURAND GARLAND**, DNI N° 43142414.
2. VICE-PRESIDENTE: **GABRIEL VOLPI**, C.D. 062-2007.
3. SECRETARIO: **LUCAS EDUARDO OYUELA PAGES**, C.E. 000123971.
4. TESORERO: **MICHELL MILTON HAROLD MORENO GORDILLO**, DNI N° 08886791.
5. VOCAL: **CARLOS MUÑIZ GOMEZ**, DNI N° 08712932.
6. VOCAL: **MILDRED INES IZARRA GIGNOUX**, DNI N° 41161917.

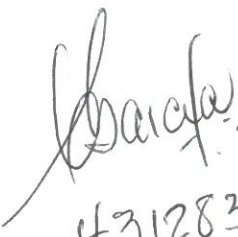
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA ESTA ASAMBLEA GENERAL, SIENDO LAS 9:45 PM DEL MISMO DIA, NO SIN ANTES LEER, REDACTAR Y APROBAR ESTA ACTA, SUSCRIBIENDOSE LA PRESENTE ACTA POR TODOS LOS ASISTENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

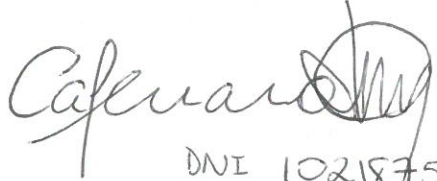

09539293

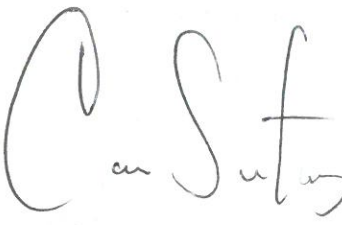

07877648



42501205

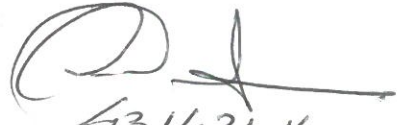

10867072


43128318
J. Felix Garcia H.


DNI 10218752


42116824


45906613

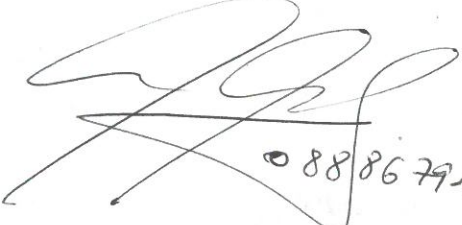

43142414

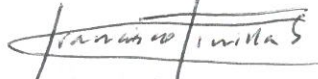

40150444

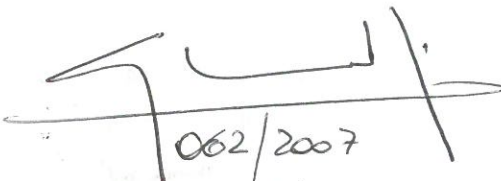

41161917


DNI 10613950



CE 000123971


08886791


DNI 07871852


062/2007
Gabriel Volpi


06698420


07785483

0201

REAPERTURA DE ASAMBLEA GENERAL ELECCIONARIA DE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY
DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2008

EN LA CIUDAD DE LIMA, EN EL LOCAL SITO EN MIGUEL DASSO 126, OFICINA 305, DISTRITO DE SAN ISIDRO, SIENDO LAS 10:30 PM, DEL DIA 10 DE DICIEMBRE 2008, SE REUNIERON LOS SIGUIENTES ASOCIADOS:

1. JORGE FELIX GARCIA HIDALGO, CON DNI N° 43128318, DELEGADO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU, DOMICILIADO EN AV. LAS PALMERAS 376, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

2. DENNIS ROMERO FERNANDEZ, CON DNI N° 10867072, DELEGADO DEL CLUB ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LIMA; DOMICILIADO EN LA AV. LA ALAMEDA DEL CORREGIDOR N° 843, LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

3. JORGE ENRIQUE UGAZ POBLETE, CON DNI N° 42501205, DELEGADO DEL CLUB UPC-NEWTON, DOMICILIADO EN GOLF LOS INCAS N° 66 DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

4. MASER MADUEÑO POSTH, CON DNI 07877648, DELEGADO DEL CLUB ALUMNI UC, DOMICILIADO EN AV. LOS PATRIOTAS N° 228, DPTO. 402, SAN MIGUEL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

ADEMAS SISTIERON A LA PRESENTE DON **DANIEL DUHARTE MUHVIC-PINTAR**, CON DNI N° 09539293, **LUIS REBATA SOLARI**, CON DNI N° 06698420, DON **ERNESTO BURNEO RAFFO**, CON DNI N° 07885983, DON **CARLOS FERRARO DELGADO**, CON DNI N° 10218752, DON **FRANCISCO PINILLA GARCIA**, CON DNI N° 07871852, DON **GUSTAVO ALARCO FERRADAS**, CON DNI N° 10613958, DON **CESAR AUGUSTO E. DURAND**, CON DNI N° 43142414, DON **GABRIEL VOLPI**, CON C.D.: 062-2007, DON **MICHELL MORENO GORDILLO**, CON DNI N° 08886791, DON **LUCAS OYUELA**, CON C.E. 000123971, DOÑA **MILDRED INES IZARRA GIGNOUX**, CON DNI N° 41161917 Y EL COMITÉ ELECTORAL ELEGIDO POR ASAMBLEA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2008:

- **PRESIDENTE: CARLOS ANDRES SOTOMAYOR SOLOGUREN**, CON DNI N° 42116824.

- **VICEPRESIDENTE: ANGELA FABIOLA GUTIERREZ BONILLA**, CON DNI N°

40150444.

- **SECRETARIO: MIGUEL ANGEL GARCES VAN HEURCK,** CON DNI N°
45906613.

ENCONTRANDOSE PRESENTE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS HABILES DE LA ASOCIACION, Y BAJO LA PRESIDENCIA DE DANIEL DUHARTE MUVIC-PINTAR Y ACTUANDO COMO SECRETARIO FRANCISCO RAFAEL PINILLA GARCIA, A EFECTOS DE DAR REAPERTURA A LA ASAMBLEA DE LA MISMA FECHA, CONCLUIDA A HORAS 9:45 PM, AL EFECTO DE ACLARAR ALGUNOS PUNTOS IMPORTANTES:


POR ERROR MATERIAL SE CONSIGNO COMO SECRETARIO DE ASAMBLEAS DE NUESTRA INSTITUCION DE FECHA 12 -11-2008 Y 10-12-2008 AL SR. LUIS REBATA SOLARI, SIENDO LO CORRECTO HABER CONSIGNADO AL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA SR. FRANCISCO RAFAEL PINILLA GARCIA, COMO DE HECHO SE ACLARA POR MEDIO DE LA PRESENTE Y SE RECTIFICA DICHO ERROR MATERIAL, PUESTO QUE QUIEN FUE EL SECRETARIO DE DICHAS ASAMBLEAS FUE EL SR. FRANCISCO RAFAEL PINILLA GARCIA.

ADEMAS, SE CORRIGE O ACLARA EL PERIODO PARA EL CUAL HA SIDO ELEGIDA LA JUNTA DIRECTIVA MEDIANTE ASAMBLEA DE FECHA 10-12-2009, SIENDO QUE DICHO PERIODO TIENE VIGENCIA DEL 03-01-2009 AL 02-01-1012, EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO PERUANO DE DEPORTE, N° 005-2009-P/CP-IPD DEL 18-02-2009.

TODOS LOS PRESENTE APROBARON POR UNANIMIDAD LAS ACLARACIONES EFECTUADAS A LA ASAMBLEA DE ESTA FECHA, RATIFICANDOSE EN LOS DEMAS ACUERDOS TOMADOS EN ELLA.


NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA ESTA REAPERTURA DE ASAMBLEA GENERAL, SIENDO LAS 11:00 PM DEL MISMO DIA, NO SIN ANTES LEER, REDACTAR Y APROBAR ESTA ACTA, SUSCRIBIENDOSE LA PRESENTE ACTA POR TODOS LOS ASISTENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

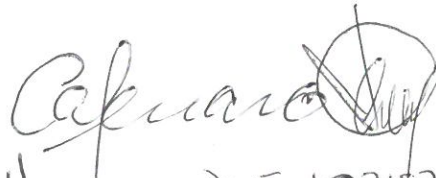

539293


07877648



42501205



72
Romero


43128318
J. Felix Garcia H.



DNI 10218752


24



45906613

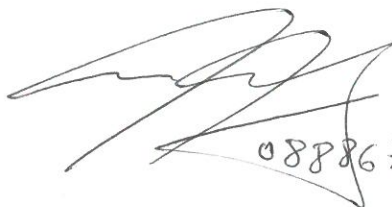

43142414

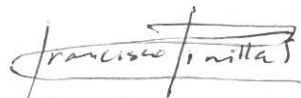

244


41161917


DNI 10613958


171


08886791


Francisco J. Milla
DNI 07871852

SEGUNDA REAPERTURA DE ASAMBLEA GENERAL ELECCIONARIA DE JUNTA
DIRECTIVA DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY
DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2008

EN LA CIUDAD DE LIMA, EN EL LOCAL SITO EN MIGUEL DASSO 126, OFICINA 305, DISTRITO DE SAN ISIDRO, SIENDO LAS 11:15 PM, DEL DIA 10 DE DICIEMBRE 2008, SE REUNIERON LOS SIGUIENTES ASOCIADOS:

1. **JORGE FELIX GARCIA HIDALGO**, CON DNI N° 43128318, DELEGADO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU, DOMICILIADO EN AV. LAS PALMERAS 376, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

2. **DENNIS ROMERO FERNANDEZ**, CON DNI N° 10867072, DELEGADO DEL CLUB ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LIMA; DOMICILIADO EN LA AV. LA ALAMEDA DEL CORREGIDOR N° 843, LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

3. **JORGE ENRIQUE UGAZ POBLETE**, CON DNI N° 42501205, DELEGADO DEL CLUB UPC-NEWTON, DOMICILIADO EN GOLF LOS INCAS N° 66 DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

4. **MASER MADUEÑO POSTH**, CON DNI 07877648, DELEGADO DEL CLUB ALUMNI UC, DOMICILIADO EN AV. LOS PATRIOTAS N° 228, DPTO. 402, SAN MIGUEL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

ADEMAS ASISTIERON A LA PRESENTE EN CALIDAD DE INVITADOS LOS SIGUIENTES SEÑORES DON **DANIEL DUHARTE MUHVIC-PINTAR**, CON DNI N° 09539293, **LUIS REBATA SOLARI**, CON DNI N° 06698420, DON **ERNESTO BURNEO RAFFO**, CON DNI N° 07885983, DON **CARLOS FERRARO DELGADO**, CON DNI N° 10218752, DON **FRANCISCO PINILLA GARCIA**, CON DNI N° 07871852, DON **GUSTAVO ALARCO FERRADAS**, CON DNI N° 10613958, DON **CESAR AUGUSTO E. DURAND**, CON DNI N° 43142414, DON **GABRIEL VOLPI**, CON C.D.: 062-2007, DON **MICHELL MORENO GORDILLO**, CON DNI N° 08886791, DON **LUCAS OYUELA**, CON C.E. 000123971, DOÑA **MILDRED INES IZARRA GIGNOUX**, CON DNI N° 41161917 Y EL COMITÉ ELECTORAL ELEGIDO POR ASAMBLEA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2008:

- **PRESIDENTE: CARLOS ANDRES SOTOMAYOR SOLOGUREN**, CON DNI N° 42116824.

- **VICEPRESIDENTE: ANGELA FABIOLA GUTIERREZ BONILLA**, CON DNI N°

40150444.

- SECRETARIO: MIGUEL ANGEL GARCES VAN HEURCK, CON DNI N° 45906613.


ENCONTRANDOSE PRESENTE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS HABLES DE LA ASOCIACION, Y BAJO LA PRESIDENCIA DE DANIEL DUHARTE MUVIC-PINTAR Y ACTUANDO COMO SECRETARIO FRANCISCO RAFAEL PINILLA GARCIA, A EFECTOS DE DAR SEGUNDA REAPERTURA A LA ASAMBLEA DE LA MISMA FECHA, CONCLUIDA A HORAS 11:00 PM, AL EFECTO DE ACLARAR ALGUNOS PUNTOS IMPORTANTES:

POR ERROR MATERIAL NO SE CONSIGNO QUE LOS SEÑORES DANIEL DUHARTE MUHVIC-PINTAR, CON DNI N° 09539293, LUIS REBATA SOLARI, CON DNI N° 06698420, DON ERNESTO BURNEO RAFFO, CON DNI N° 07885983, DON CARLOS FERRARO DELGADO, CON DNI N° 10218752, DON FRANCISCO PINILLA GARCIA, CON DNI N° 07871852, DON GUSTAVO ALARCO FERRADAS, CON DNI N° 10613958, DON CESAR AUGUSTO E. DURAND, CON DNI N° 43142414, DON GABRIEL VOLPI, CON C.D.: 062-2007, DON MICHELL MORENO GORDILLO, CON DNI N° 08886791, DON LUCAS OYUELA, CON C.E. 000123971, DOÑA MILDRED INES IZARRA GIGNOUX, CON DNI N° 41161917, CARLOS ANDRES SOTOMAYOR SOLOGUREN, CON DNI N° 42116824, ANGELA FABIOLA GUTIERREZ BONILLA, CON DNI N° 40150444, MIGUEL ANGEL GARCES VAN HEURCK, CON DNI N° 45906613; ESTUVIERON PRESENTES EN CALIDAD DE INVITADOS.

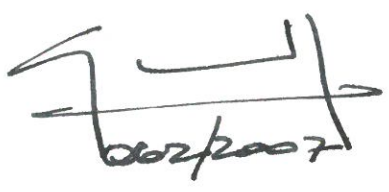
TODOS LOS PRESENTE APROBARON POR UNANIMIDAD LAS ACLARACIONES EFECTUADAS A LA ASAMBLEA DE ESTA FECHA, RATIFICANDOSE EN LOS DEMAS ACUERDOS TOMADOS EN ELLA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA ESTA REAPERTURA DE ASAMBLEA GENERAL, SIENDO LAS 11:30 PM DEL MISMO DIA, NO SIN ANTES LEER, REDACTAR Y APROBAR ESTA ACTA, SUSCRIBIENDOSE LA PRESENTE ACTA POR TODOS LOS ASISTENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.


09539293


Casar Durand of
43142414

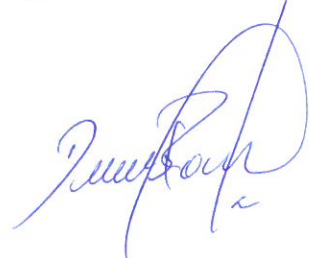

07885983


0022007

Angel Gutierrez
40150444

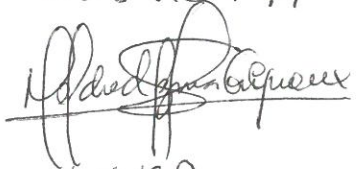

CC0001239N



07877648


10067072


08886794

Isaac
43128318


411619A


42501205

Desato
06698420


10613958

Francisco J. J. J.
0787452

Calman
1021872

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACION
PERUANA D ERUGBY
DE FECHA 11 DE MARZO DE 2009

EN LA CIUDAD DE LIMA. EN EL LOCAL SITO EN MIGUEL DASSO 126, OFICINA 305, DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA-PERU, SIENDO LAS 19:00 PM DEL DIA 11 DE MARZO 2010, SE REUNIERON LOS SIGUIENTES ASOCIADOS :

- 1.- JORGE FELIX GARCIA HIDALGO, CON DNI N° 43128318, DELEGADO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, DOMICILIADO EN AV. LAS PALMERAS 376, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.
- 2.- MASER MADUEÑO POST, CON DNI N° 07877648, DELEGADO DEL CLUB ALUMNI UC, DOMICILIADO EN AV. LOS PATRIOTAS N° 228 DPTO. 402 SAN MIGUEL, PROVINCIA U DEPARTAMENTO DE LIMA REPRESENTADO POR EL SR ERICK TABOADA
- 3.- GUSTAVO MARTÍNEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL SR PEDRO REYES DEL CLUB MARKHAM
- 4.- SERGIO CHARLO, EN REPRESENTACIÓN DEL CLUB DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA
- 5.- CESAR DURAND GARLAN, PRESIDENTE DE LA FPR CON DNI N° 43142414
- 6.- GABRIEL VOLPI, VICE-PRESIDENTE DE LA FPR, CON C.D. 062-2007
- 7.- LUCAS OYUELA PAGES, SECRETARIO DE LA FPR CON C.E. 000123971
- 8.- CARLOS MUÑIZ GOMES, VOCAL DE LA FPR, CON DNI 08712932
- 9.- JUAN DIEGO VASQUEZ, CON DNI 43570911

ENCONTRÁNDOSE PRESENTE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS HÁBILES DE LA FEDERACIÓN, BAJO LA PRESIDENCIA DE CESAR DURAND GARLAND Y ACTUANDO COMO SECRETARIO LUCAS OYUELA PAGES SE DIO POR VÁLIDAMENTE E INSTALADA LA PRESENTE ASAMBLEA.

EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN, DIO INICIO A LA ASAMBLEA, DANDO LA BIENVENIDA Y AGRADECIMIENTO A LOS CONCURRENTES, INDICO QUE LA ,AGENDA DE LA PRESENTE REUNIÓN SERÍA LA SIGUIENTE :

A.- APROBACIÓN DEL BALANCE 2008, ENTREGADO POR EL ANTERIOR TESORERO DE LA FEDERACIÓN, SR ERNESTO BURNEO RAFFO.

B.- APROBACIÓN DEL NUEVO FORMATO DEL CAMPEONATO METROPOLITANO 200, EN LA MODALIDAD DE PLAY OFF.

C.- INCLUIR COMO SOCIO PLENO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA MOLINA (EQUIPO LOS MOCHES), DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE SR. SERGIO CHARLO,

D.- INCLUIR COMO SOCIO PLENO A LA UNIVERSIDAD PARTICULAR, RICARDO PALMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE SR. DANIEL DEZA.

E.- PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE DESARROLLO PARA EL AÑO 2009, A CARGO DEL SR FELIX GARCIA

CON LA CONFORMIDAD DE LOS ASISTENTES SE PROCEDIÓ AL INICIO DE LA ASAMBLEA, DONDE EL SR ERNESTO BURNEO HIZO LA EXPOSICIÓN DEL BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008, EN EL CUAL FUE TESORERO, ANTES DE ENTRAR EN FUNCIONES LA NUEVA DIRECTIVA. LUEGO, DE ABSOLVER ALGUNAS OBSERVACIONES, SE DIO POR APROBADO EL BALANCE.

SEGUIDAMENTE SE PLANTEÓ EL FORMATO DE LA NUEVA MODALIDAD DEL CAMPEONATO METROPOLITANO PARA EL AÑO 2,009, Y LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES SE APROBÓ EL NUEVO FORMATO Y ESTE REGIRÁ PARA TODO EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO METROPOLITANO 2,009.

EL SR SERGIO CHARLO SOLICITO QUE SU CLUB LOS MOCHES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA MOLINA SEA ACEPTADA COMO SOCIO PLENO EN LOS REGISTROS DE LA FEDERACIÓN PERUANA DE RUGBY, LUEGO DE UN PEQUEÑO DEBATE, LA SOLICITUD FUE ACEPTADA POR UNANIMIDAD.

DEL MISMO MODO EL SR. DANIEL DEZA, REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA, TAMBIÉN SOLICITO SER ACEPTADO COMO SOCIO PLENO DE LA FEDERACIÓN PERUANA DE RUGBY, EL MISMO QUE TAMBIEN LUEGO DE UN PEQUEÑO DEBATE, TAMBIÉN FUE ACEPTADO POR UNANIMIDAD.

EL SR FÉLIX GARCÍA HIZO UN DETALLADO INFORME DEL MANUAL DE DESARROLLO PARA EL AÑO 2009, EL MISMO QUE FUE DEL AGRADO DE LOS PRESENTES Y APROBADO POR EL PLENO.

INMEDIATAMENTE SE DISCUTIÓ Y APROBÓ EL PLAN ESTRATEGICO PARA EL DESARROLLO DEL RUGBY EN EL AÑO 2009, CON EL COMPROMISO DE HACER APOYAR Y CUMPLIR LOS OBJETIVOS TRAZADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA ESTA ASAMBLEA GENERAL, SIENDO LAS 10:35 PM DEL MISMO DÍA, NO SIN ANTES LEER, REDACTAR Y APROBAR ESTA ACTA, SUSCRIBIÉNDOSE LA PRESENTE ACTA POR TODOS LOS ASISTENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

MARTINEZ DAZA GUSTAVO ✓
C.E: 000875758

SERGIO CHARLO ✓
CE 000525211

CESAR MUNIZ ✓
087112932

FELIX GARCIA ✓
43128318

ERICK TABORDA ✓
40772869

JUAN DIEGO VASQUEZ ✓
43570911

CESAR DURAND ✓
43142414

GABRIEL VOLPI ✓
062/2007

MICHEL MORENO ✓
8886791

CE 000123971



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACION
PERUANA DE RUGBY
DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2010

En la ciudad de Lima. En el local sito en Miguel Dasso 126, oficina 305, distrito de San Isidro, siendo las 18:30 pm del día 14 de abril 2010, se reunieron los siguientes asociados :

- 1.- JORGE FELIX GARCIA HIDALGO, con DNI N° 43128318, delegado de la Pontificia Universidad Catolica del Perú, domiciliado en Av. Las Palmeras 376, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima.
- 2.- JORGE ENRIQUE UGAZ POBLETE con DNI N° 42501205 delegado del club Newton-UPC, domiciliado en Golf Los Incas N°66 distrito de Santiago de Surco. Provincia y departamento de Lima.
- 3.- MASER MADUEÑO POST, con DNI N° 07877648, delegado del Club ALUMNI UC, domiciliado en Av. Los Patriotas N° 228 Dpto. 402 San Miguel, provincia u departamento de Lima.
- 4.- GUSTAVO MARTÍNEZ, en representación del Sr Pedro Reyes del Club Markham
- 5.- SERGIO CHARLO, en representación del club de la Universidad Agraria
- 6.- CESAR DURAND GARLAN, Presidente de la FPR con DNI N° 43142414
- 7.- GABRIEL VOLPI, VICE-PRESIDENTE de la FPR, con C.D. 062-2007
- 8.- LUCAS OYUELA PAGES, Secretario de la FPR con c.e. 000123971
- 9.- MICHELL MORENO GORDILLO, Tesorero de la FPR con DNI 08886791
- 10.- CARLOS MUÑIZ GOMES, VOCAL de la FPR, con DNI 08712932

Encontrándose presente la totalidad de los miembros hábiles de la Federación, bajo la presidencia de CESAR DURAND GARLAND y actuando como secretario LUCAS OYUELA PAGES y habiéndose convocado a esta asamblea a través de publicaciones en un diario local, de fecha 27 de marzo del año 2010., además esuelas entregadas personalmente, se dio por válidamente instalada la presente asamblea, el Presidente de la Federación, dio inicio a la asamblea, dando la bienvenida y agradecimiento a los concurrentes, indicando que la asamblea es de carácter informativo y no debería ser una interpelación por parte de los concurrentes.

Hizo una breve reseña sobre lo acontecido durante el periodo 2009, de la participación de los clubes, y de las deudas que aun mantienen algunos clubes hacia la Federación.

Expuso la necesidad de realizar una asamblea general para el 3 y 4 de Julio con asistencia de 2 miembros de cada club para elaborar el *plan estratégico* de nuestra federación para un plazo de 4 o 5 años, herramienta indispensable para conseguir nuestras metas de desarrollo.

Puso de manifiesto la renuncia del Sr. Lucas Oyuela a la comisión directiva de la federación siendo su remplazado por la Srta. Ángela Gutiérrez

Su renuncia se debió a que a partir de la fecha será el nuevo jefe de desarrollo, tarea rentada que no puede ser realizada por un miembro de la comisión directiva.

La Dra. Rosa Velásquez, contadora de la Federación, procedió a la entrega a cada uno de los participantes, de una copia del balance contable del año 2009.

Inmediatamente terminada la entrega y permitiendo que los concurrentes puedan dar una leída al documento entregado procedió a la exposición y explicación de cada uno de las cuentas que conforman el balance.

El Sr Madueño, pidió la palabra y solicito mayor detalle de la cuenta de facturas por pagar, así mismo indico que la cuanta de cuentas por cobrar a Gramar SRL, empresa de su propiedad, no adeudaba la cantidad indicada y se le solicito que demuestra con documentos tal aseveración.

Adicionalmente el Sr Madueño, con el apoyo del Sr Ugaz, solicitó el análisis respectivo de la cuenta GASTOS ADMINISTRATIVOS, quedando comprometida la directiva en hacerles llegar la respectiva información.

El Sr Lucas Oyuela hizo la respectiva exposición del plan de desarrollo que se ejecuto y logro durante el año 2009, el mismo que fue del agrado de los asistentes, e hizo un despliegue de conceptos e ideas que se desarrollaran en el año 2010, tal como el desarrollo del Rugby en provincias, puntualmente reforzar lo avanzado en Arequipa y Tacna.

Se tiene un proyecto de adquirir los fondos del IPD para poder hacer un convenio y disponer de un campo deportivo para la práctica del Rugby.

El Sr Volpi menciona que durante el año 2009, hubo regular trabajo de marketing y que para este año ya se tiene programado convenios con diversas empresas de difusión del deporte para que el Rugby sea tomado mas en cuenta, tanto en la prensa escrita como la televisiva

Para el año 2010 se tiene planificado la participación de nuestra selección juvenil y de mayores en los eventos internacionales a ser programados por la CONSUR para ello es necesario el buen trabajo físico y táctico de nuestras selecciones que deberán prepararse con mucho compromiso y levantar el nivel y nuestra posición en el rating internacional en el que nos encontramos.

Siendo las 22:25pm se dio por concluida la asamblea y se tomo como asistentes las personas abajo firmantes, quienes aprueban el balance y proyectos para el año en curso, comprometiéndose a asistir y apoyar la elaboración del *plan estratégico* y el mejoramiento de nuestras selecciones..

Cesar Durand Garland
PRESIDENTE PFR

Gabriel Volpi
VICEPRESIDENTE PFR

Lucas Oyuela Pages
SECRETARIO PFR

Michel Moreno
TESORERO PFR

Gustavo Martínez,
en representación del Sr Pedro Reyes
del Club Markham

Sergio Charlo
en representación del club de la Universidad Agraria

Felix Garcia,
en representación del Club Cruzados PUCP

Jorge Ugaz
En representación del Club Newton-UPC

Maser Madueño
en representación del club Alumni

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACION
PERUANA DE RUGBY
DE FECHA 09 DE MAYO DE 2011

Siendo las 18:30 pm y en cumplimiento a la primera convocatoria a la asamblea de bases ordinaria del nueve de mayo del año 2,011; se presentaron los siguientes directivos de la Federación Peruana de Rugby :

Cesar Durand Garlan, Presidente
Lucas Oyuela Pages, Secretario
Gabriel Volpi, Vicepresidente
Michel Moreno, Tesorero
Rosa Velasquez, Contadora

Y la concurrencia de los siguientes representantes de los respectivos clubes :

Gustavo Martínez, en representación del Sr Pedro Reyes del Club Markham
Sergio Charlo, en representación del club de la Universidad Agraria
Felix Garcia, en representación del Club Cruzados PUCP
Jorge Ugaz P., en representación del club Newton

Siendo ya las 19:00 hora fijada como la segunda convocatoria, y en aprobación de todos los presentes se acordó conceder una tolerancia de 10 minutos para dar inicio a la asamblea, plazo en el cual llegó el sr Maser Madueño, representante del club Alumni.

Cumplida la tolerancia y por decisión unánime se dio inicio a la asamblea, siendo exactamente las 19:10 pm.

El Sr Cesar Durand, Presidente de la Federación, dio inicio a la asamblea, dando la bienvenida y agradecimiento a los concurrentes por su puntualidad e interés en el rumbo de esta Federación.

Inmediatamente realizó una breve reseña sobre lo acontecido durante el periodo 2010, de la participación de los clubes, y de las recomendaciones para que los clubes puedan ponerse al día con las deudas que aún mantienen con la Federación.

La Dra. Rosa Velásquez, contadora de la Federación, procedió a la entrega a cada uno de los participantes, de una copia del balance contable del año 2010.

Luego de la entrega de los balances respectivos a cada uno de los concurrentes, se procedió a la exposición y explicación de cada uno de las cuentas que conforman el balance, despejando algunas dudas al respecto..

El Sr Madueño, pidió la palabra y solicito mayor detalle de la cuenta de cuentas por pagar.

Adicionalmente el Sr Madueño, con el apoyo del Sr Ugaz, solicitó el análisis respectivo de la cuenta GASTOS ADMINISTRATIVOS, quedando comprometida la directiva en hacerles llegar la respectiva información.

El Sr Lucas Oyuela hizo una exposición del plan de desarrollo que se ejecuto y logro durante el año 2010, e hizo un despliegue de conceptos e ideas que se desarrollaran en el año 2011, tal como el desarrollo del Rugby en provincias, puntualmente seguir reforzando lo avanzado en Arequipa, Tacna y Moquegua

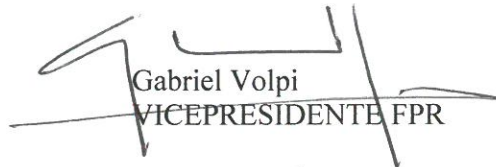
El Sr Volpi menciona que durante el año 2010, hubo regular trabajo de marketing y que para este año ya se tiene programado convenios con diversas empresas de difusión del deporte para que el Rugby sea tomado mas en cuenta, tanto en la prensa escrita como la televisiva.

Para el año 2011 se tiene planificado la participación de nuestra selección juvenil y de mayores en los eventos internacionales a ser programados por la CONSUR para ello es necesario el buen trabajo físico y táctico de nuestra selecciones que deberán prepararse con mucho compromiso y levantar el nivel y nuestra posición en el rating internacional en el que nos encontramos.

Siendo las 22:25pm se dio por concluida la asamblea y se tomo como asistentes las personas abajo firmantes, quienes aprueban el balance y proyectos para el año en curso.



Cesar Durand Garland
PRESIDENTE FPR



Gabriel Volpi
VICEPRESIDENTE FPR



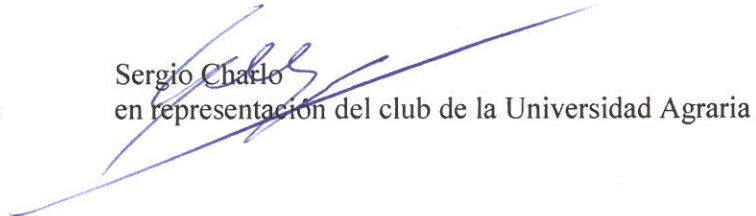
Lucas Oyuela Pages
SECRETARIO FPR



Michel Moreno
TESOREO FRP



Gustavo Martinez,
en representación del Sr Pedro Reyes
del Club Markham



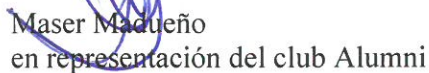
Sergio Charlo
en representación del club de la Universidad Agraria



Felix Garcia,
en representación del Club Cruzados PUCP



Jorge Ugaz
En representación del Club Newton-UPC



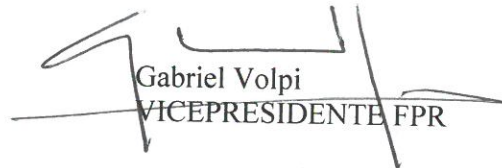
Maser Macuño
en representación del club Alumni

El Sr Volpi menciona que durante el año 2010, hubo regular trabajo de marketing y que para este año ya se tiene programado convenios con diversas empresas de difusión del deporte para que el Rugby sea tomado mas en cuenta, tanto en la prensa escrita como la televisiva.

Para el año 2011 se tiene planificado la participación de nuestra selección juvenil y de mayores en los eventos internacionales a ser programados por la CONSUR para ello es necesario el buen trabajo físico y táctico de nuestras selecciones que deberán prepararse con mucho compromiso y levantar el nivel y nuestra posición en el rating internacional en el que nos encontramos.

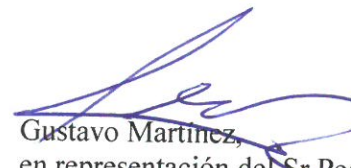
Siendo las 22:25pm se dio por concluida la asamblea y se tomo como asistentes las personas abajo firmantes, quienes aprueban el balance y proyectos para el año en curso.

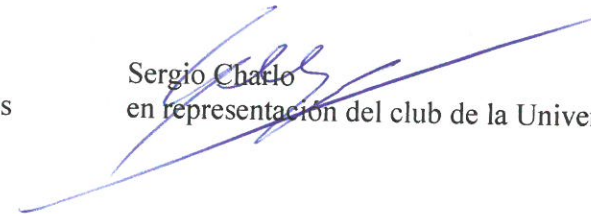

Cesar Durand Garland
PRESIDENTE FPR


Gabriel Volpi
VICEPRESIDENTE FPR


Lucas Oyuela Pages
SECRETARIO FPR



Michel Moreno
TESOREO FRP


Gustavo Martinez,
en representación del Sr Pedro Reyes
del Club Markham


Sergio Charlo
en representación del club de la Universidad Agraria


Felix Garcia,
en representación del Club Cruzados PUCP

Jorge Ugaz
En representación del Club Newton-UPC


Maser Madueño
en representación del club Alumni

Lined area for notes or additional signatures.

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE BASES
DEL 09 DE ABRIL DE 2012

En el Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, a los 09 días del mes de Abril de 2012, siendo las 06.30 horas de la tarde, en la hora señalada en la primera citación, se reúnen en el local institucional de la Federación Peruana de Rugby, sito en Av. Miguel Dasso No. 126 Of. 305, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, el Presidente de la Federación Peruana de Rugby, el Secretario de la Federación Peruana de Rugby y 100% de los representantes de las Organizaciones afiliadas a la Federación Peruana de Rugby, los mismos que a la fecha de la convocatoria se encontraban hábiles para concurrir a asambleas y firman el Registro de Asistencia a Asambleas, totalizando 12 asistentes los cuales son los siguientes:

I.- RELACION DE ASISTENTES:

- 1- Cesar Augusto Edgardo Durand Garland, identificado con D.N.I. N° 43142414, **PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN PERUANA DE RUGBY.**
- 2- Lucas Eduardo Oyuela Pages, identificado con C.E. N° 000123971, **SECRETARIO DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY.**
- 3- Estela Elizabeth Pando Chávez, identificada con DNI N° 40613378, en representación de la Organización Afiliada **CLUB DE LA UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA.**
- 4- Daniel Cino Barreda, identificado con DNI N° 40696085, en representación de la Organización Afiliada **NEWTON-UPC- R.F.C.**
- 5- Eric Marcelo Gutiérrez, identificado con DNI N° 25845659, en representación de la Organización Afiliada **CLUB DEPORTIVO ALUMNI PUCP RUGBY PERU.**
- 6- Jorge Félix García Hidalgo, identificado con DNI N° 43128318, en representación de la Organización Afiliada **CLUB CRUZADOS PUPC.**
- 7- Miguel Ángel Dávila Valdivia, identificado con DNI N° 43664772, en representación de la Organización Afiliada **LIMA RUGBY CLUB.**
- 8- Gustavo Javier Martínez Raya, identificado con CE N° 000575758, en representación de la Organización Afiliada **OLD MARKHAMIANS RUGBY FOOTBALL CLUB.**
- 9- Guillermo Augusto Krause Guzmán, identificado con DNI N° 43419186, en representación de la Organización Afiliada **CLUB UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS RUGBY.**
- 10- Hernán Velarde Mendoza, identificado con DNI N° 10771737, en representación de la Organización Afiliada **ALL BLUES ALPAMAYO.**
- 11- Sergio Leonardo Charlo Bustamante, identificado con C.E. N° 000525211, en representación de la Organización Afiliada **MOCHES AGRARIA.**
- 12- Daniel Armando Deza Montoya, identificado con DNI N° 09867577, en representación de la Organización Afiliada **SURCO RUGBY CLUB – URP.**

II. INSTALACION Y PUNTOS DE LA AGENDA

Se da por iniciada la asamblea Presidida por **CESAR AUGUSTO EDGARDO DURAND GARLAND** identificado con D.N.I. N° 43142414 y actúa como Secretario **LUCAS EDUARDO OYUELA PAGES** identificado con C.E. No. 000123971.

En primer lugar, el Presidente dejo constancia que según lo previsto en el artículo 2° Estatuto, la convocatoria para esta Asamblea Ordinaria de Bases, fue convocada po.

utilizando mensajes de correos electrónicos en calidad de urgente, enviados el día 20 de Marzo del presente año a todos los representantes, medio permitido por el artículo 24° del Estatuto, en el cual se les informó los puntos de agenda.

Asimismo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 24° del Estatuto, se publicó la convocatoria en el diario Expreso el día 20 de Marzo de 2012.

En segundo lugar, el que preside la Asamblea informa que estando presentes el 100% de los representantes de las Organizaciones afiliadas a la Federación Peruana de Rugby, las mismas que a la fecha de la convocatoria se encontraban hábiles para concurrir a asambleas y que cuentan con derecho a voto, por lo que por unanimidad, de acuerdo al artículo 28° de nuestros estatutos, decidieron añadir 05 puntos más a la Agenda de la Convocatoria. En tal sentido, se expuso como puntos de la Agenda en esta Asamblea Ordinaria de Bases, los siguientes:

1. PRESENTACION, BALANCE GENERAL Y ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL AÑO 2011.
2. PLAN DE DESARROLLO: LO PLANIFICADO, LO EJECUTADO Y LO LOGRADO EN EL 2011 Y PLAN PARA EL AÑO 2012.
3. REVISION DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA.
4. REVISION DEL REGLAMENTO DE CAMPEONATO.
5. FORMACION COMITÉ – ELECCIONES 2012.
6. MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 2°, 4°, 6° y 15° DEL REGLAMENTO ELECTORAL.
7. FIJAR FECHA PARA LAS ELECCIONES DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA.
8. CONVOCATORIA PARA ELECCIONES DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA.
9. APROBAR LA PARTICIPACION DE EL LECHERITO S.A. EN LAS COMPETENCIAS DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY.
10. DESIGNACION DE UN REPRESENTANTE PARA FIRMAR EL ACTA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO.

III. DESARROLLO DE LA AGENDA:

Con relación al primer punto de la agenda, el que preside la Asamblea informa aún no cuenta con la Presentación del Balance General y del Estado de Ganancias y Pérdidas del año 2011, por lo que solicita un plazo de una semana para realizar la presentación.

Luego de una breve deliberación, **los representantes de las organizaciones afiliadas acordaron por unanimidad: Dar un plazo de una semana al Presidente para que haga la Presentación del Balance General y del Estado de Ganancias y Pérdidas del año 2011.**

Con relación al segundo punto de la agenda, el que preside informa el crecimiento que tuvo el Rugby a nivel nacional, empezando con resaltar que se quedó segundo lugar en el sudamericano B, los menores y las mujeres bajaron un peldaño, por lo que se debe mejorar. En tal sentido, el plan que propone en el año 2012 es:

- 1- Trabajo en divisiones inferiores, fortalecer colegios, desarrollar clínicas.
- 2- En mayores se va a traer una persona para capacitar en entrenamiento y arbitraje.
- 3- Destinar fondos para fortalecer las ligas del interior del país.

Luego de escuchar lo manifestado por el presidente y debatir brevemente, **los representantes de las organizaciones afiliadas acordaron por unanimidad: Aprobar el plan para el año 2012.**

Con relación al tercer punto de la agenda, el que preside informa que es necesaria hacer una revisión al Reglamento de Disciplina, por lo que propone se designe al Comité de Disciplina para que haga un estudio exhaustivo del mismo, con la finalidad de proponer cambios si es necesario.

Luego de escuchar lo manifestado por el que preside la Asamblea y deliberar, **los representantes de las organizaciones afiliadas acordaron por unanimidad: Revisar el Reglamento de Disciplina, para lo cual se designa al Comité de Disciplina.**

Con relación al cuarto punto de la agenda el que preside manifiesta que es necesaria hacer una revisión al Reglamento de Campeonato, por lo que propone se designe al Comité de Competencias para que haga un estudio exhaustivo del mismo, con la finalidad de proponer cambios si es necesario.

Luego de escuchar lo manifestado por el Presidente y deliberar brevemente, **los representantes de las organizaciones afiliadas acordaron por unanimidad: Revisar el Reglamento de Campeonato, para lo cual se designa al Comité de Competencias.**

Con relación al quinto punto de la agenda, el que preside la Asamblea manifiesta la necesidad de proponer a tres personas para que integren el Comité Electoral, según lo dispuesto en el artículo 5° del Reglamento de Elecciones de la Federación Peruana de Rugby.

Luego de escuchar lo referido por el Presidente de la Federación Peruana de Rugby, los representantes de las organizaciones afiliadas nombraron a los candidatos con los que previamente habían conversado y aceptado la posibilidad de pertenecer al Comité Electoral en cualquier Cargo. Siendo que se dio un breve debate, el mismo que finalizó cuando se propuso a las siguientes personas con sus respectivos cargos para que conformen el Comité Electoral:

- Presidente del Comité Electoral: Alan Marcelo Gutiérrez, identificado con DNI N° 40472336.
- Secretario del Comité Electoral: José Diego Ruiz Huidobro, identificado con DNI N° 43797594.-
- Vocal del Comité Electoral: Miguel Ángel Dávila Valdivia, identificado con DNI N° 43664772.

Acto seguido y al estar todos de acuerdo, **los representantes de las organizaciones afiliadas acordaron por unanimidad: Nombrar a las siguientes personas para que conformen el Comité Electoral:**

- Presidente del Comité Electoral: Alan Marcelo Gutiérrez, identificado con DNI N° 40472336.
- Secretario del Comité Electoral: José Diego Ruiz Huidobro, identificado con DNI N° 43797594.
- Vocal del Comité Electoral: Miguel Ángel Dávila Valdivia, identificado con DNI N° 43664772.

Con relación al sexto punto de la agenda, el Presidente propone que al haber sido conformado el Comité Electoral y estando el 100% de las Organizaciones Afiliadas a la

Federación Peruana de Rugby, se modifiquen los artículos 2°, 4°, 6° y 15° del Reglamento Electoral aprobado mediante Asamblea General Extraordinaria de Bases de fecha 12 de Noviembre de 2008. Del mismo modo señala que por un error involuntario, al momento de elaborar el Reglamento Electoral se hablaba de Consejo Directivo, cuando en realidad es Junta Directiva.

En tal sentido propone modificar la palabra Consejo Directivo por Junta Directiva en el Reglamento Electoral y también los artículos 2°, 4°, 6° y 15° del mismo reglamento, para que queden de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO.-

LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACION DE ELECCIONES DEBERA HACERSE VIA CORREO ELECTRONICO Y/O EN LA ASAMBLEA GENERAL DE BASES EN LA QUE SE DESIGNA AL COMITÉ ELECTORAL.

SOLO SE PODRA CONVOCAR EN LA ASAMBLEA GENERAL DE BASES EN LA QUE SE DESIGNA AL COMITÉ ELECTORAL, CUANDO SE ENCUENTRE EL CIENTO POR CIENTO DE LAS ORGANIZACIONES AFILIADAS A LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY.

ARTICULO CUARTO.-

PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE BASES EN LA QUE SE REALICEN ELECCION, LA FEDERACION DEBE CONTAR CON UN PADRON DE ASOCIADOS ACTUALIZADO Y TAMBIEN CON LA REALIZACION DE ASOCIADOS HABILES PARA EJERCER EL DERECHO DE VOTO. LA RELACION DE ASOCIADOS HABILES DEBE SER APROBADA POR EL COMITÉ ELECTORAL DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABILES ANTERIORES A LA FECHA DE LA ASAMBLEA GENERAL EN LA QUE REALIZARAN LAS ELECCIONES. CUALQUIER ASOCIADO INHABILITADO PARA EJERCER SU DERECHO DE VOTO POR TENER DEUDAS CON LA FEDERACION, PODRA CANCELARLAS Y PONERSE AL DIA HASTA DOS DIAS HABILES ANTERIORES A LAS ELECCIONES CON LO QUE RECUPERARA SU CONDICION DE ASOCIADO HABIL PARA EJERCER EL DERECHO DE VOTO.

ARTICULO SEXTO.-

UNA VEZ ELEGIDO EL COMITÉ ELECTORAL, LAS ELECCIONES DEBERAN SER UN MES DESPUES DE HABER CULMINADO EL MANDATO DE LA JUNTA DIRECTIVA SALIENTE.

ARTICULO DECIMOQUINTO.-

LAS ACTAS DEL COMITÉ ELECTORAL SE ASENTARAN EN DOCUMENTOS SUSCRITOS COMO MÍNIMO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL. DEBIENDO REALIZAR LA TRANSCRIPCION CORRESPONDIENTE AL LIBRO DE ACTAS DE FEDERACION A CONTINUACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EN LA QUE SE REALIZAN LAS ELECCIONES. ESTA TRANSCRIPCION DEBERA REALIZARSE EN EL PLAZO MAXIMO DE 10 DIAS CALENDARIO DE REALIZADA LA ELECCION Y DEBERA SER SUSCRITO COMO MINIMO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL.

Luego de escuchar lo manifestado por el Presidente y deliberar brevemente, los representantes de las organizaciones afiliadas acordaron por unanimidad: Modificar la palabra Consejo Directivo por Junta Directiva en el Reglamento Electoral y también los artículos 2°, 4°, 6° y 15° del mismo reglamento, para que queden de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO.-

LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACION DE ELECCIONES DEBERA HACERSE VIA CORREO ELECTRONICO Y/O EN LA ASAMBLEA GENERAL DE BASES EN LA QUE SE DESIGNA AL COMITÉ ELECTORAL.

SOLO SE PODRA CONVOCAR EN LA ASAMBLEA GENERAL DE BASES EN LA QUE SE DESIGNA AL COMITÉ ELECTORAL, CUANDO SE ENCUENTRE EL CIENTO POR CIENTO DE LAS ORGANIZACIONES AFILIADAS A LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY.

ARTICULO CUARTO.-

PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE BASES EN LA QUE SE REALICEN ELECCION, LA FEDERACION DEBE CONTAR CON UN PADRON DE ASOCIADOS ACTUALIZADO Y TAMBIEN CON LA REALIZACION DE ASOCIADOS HABILES PARA EJERCER EL DERECHO DE VOTO. LA RELACION DE ASOCIADOS HABILES DEBE SER APROBADA POR EL COMITÉ ELECTORAL DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABILES ANTERIORES A LA FECHA DE LA ASAMBLEA GENERAL EN LA QUE REALIZARAN LAS ELECCIONES. CUALQUIER ASOCIADO INHABILITADO PARA EJERCER SU DERECHO DE VOTO POR TENER DEUDAS CON LA FEDERACION, PODRA CANCELARLAS Y PONERSE AL DIA HASTA DOS DIAS HABILES ANTERIORES A LAS ELECCIONES CON LO QUE RECUPERARA SU CONDICION DE ASOCIADO HABIL PARA EJERCER EL DERECHO DE VOTO.

ARTICULO SEXTO.-

UNA VEZ ELEGIDO EL COMITÉ ELECTORAL, LAS ELECCIONES DEBERAN SER UN MES DESPUES DE HABER CULMINADO EL MANDATO DE LA JUNTA DIRECTIVA SALIENTE.

ARTICULO DECIMOQUINTO.-

LAS ACTAS DEL COMITÉ ELECTORAL SE ASENTARAN EN DOCUMENTOS SUSCRITOS COMO MÍNIMO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL. DEBIENDO REALIZAR LA TRANSCRIPCION CORRESPONDIENTE AL LIBRO DE ACTAS DE FEDERACION A CONTINUACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EN LA QUE SE REALIZAN LAS ELECCIONES. ESTA TRANSCRIPCION DEBERA REALIZARSE EN EL PLAZO MAXIMO DE 10 DIAS CALENDARIO DE REALIZADA LA ELECCION Y DEBERA SER SUSCRITO COMO MINIMO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL.

Con relación al séptimo punto de la agenda, el Presidente manifestó que en vista que se ha modificado el artículo 6° del Reglamento Electoral, se debe definir la fecha en la cual se llevara cabo las elecciones de la nueva Junta Directiva. Asimismo, indica que el mandato de la actual Directiva culmina el 31 de Diciembre de 2012, por lo que en vista de lo señalado en el artículo sexto del citado Reglamento, propone que las elecciones destinadas a determinar la junta directiva del periodo comprendido desde el 01 de Febrero de 2013 hasta el 31 de Enero de 2017, se realicen el 31 de Enero de 2013.

Luego de escuchar lo manifestado por el que preside la sesión, **los representantes de las organizaciones afiliadas acordaron por unanimidad: Realizar las elecciones de la nueva Junta Directiva el día 31 de Enero de 2013.**

Con relación al octavo punto de la agenda, el Presidente de la Federación Peruana de Rugby indica en vista a que se encuentra el 100% de las organizaciones afiliadas y de acuerdo al artículo 2° del Reglamento Electoral, propone convocar en la presente Asamblea, a elecciones de la nueva Junta Directiva, que ejercerá su mandato en el periodo comprendido desde el 01 de Febrero de 2013 hasta el 31 de Enero de 2017, y aprobar la esquila de Convocatoria que a continuación se indica:

FEDERACION PERUANA DE RUGBY

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL DE LA DEFERACION PERUANA DE RUGBY, POR ACUERDO UNANIME DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE BASES DEL 09 DE ABRIL DE 2012 Y AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30° DEL ESTATUTO Y DE LOS ARTICULOS 2° Y 6° DEL REGLAMENTO ELECTORAL, CONVOCA A ELECCIONES PARA LA JUNTA DIRECTIVA, LA MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

DÍA : JUEVES 31 DE ENERO DE 2013

HORA : 1 ERA CITACION: 6:00 P.M.

2 DA CITACION: 7:00 P.M.

LUGAR : ESTADIO NACIONAL UBICADO EN LA CALLE JOSÉ DIAZ S/N, SANTA BEATRIZ,
DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

AGENDA

- 1.- ELECCION DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY.
- 2.- ELECCION DE LOS CARGOS ENTRE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTA.
- 3.- DESIGNACION DE UN REPRESENTANTE PARA QUE FIRME EL ACTA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO.

ASIMISMO SE COMUNICA A LOS ORGANIZACIONES AFILIADAS LO SIGUIENTE:

- PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE ELECCION SE DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS REGISTROS PUBLICOS Y EN EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE. ASI COMO TAMBIEN AL DIA EN LA CUOTAS ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS.



LIMA, 09 DE ABRIL DE 2012

ALAN MARCELO GUTIERREZ
DNI N° 40472336
PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL

Luego de escuchar lo manifestado por el Presidente, **los representantes de las organizaciones afiliadas acordaron por unanimidad: Aprobar la convocatoria a elecciones de la nueva Junta Directiva, que se realizaran el día 31 de Enero de 2013 la siguiente esquila:**

FEDERACION PERUANA DE RUGBY

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL DE LA DEFERACION PERUANA DE RUGBY, POR ACUERDO UNANIME DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE BASES DEL 09 DE ABRIL DE 2012 Y AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30° DEL ESTATUTO Y DE LOS ARTICULOS 2° Y 6° DEL REGLAMENTO ELECTORAL, CONVOCA A ELECCIONES PARA LA JUNTA DIRECTIVA, LA MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

DÍA : JUEVES 31 DE ENERO DE 2013

HORA : 1 ERA CITACION: 6:00 P.M.

2 DA CITACION: 7:00 P.M.

LUGAR : ESTADIO NACIONAL UBICADO EN LA CALLE JOSÉ DIAZ S/N, SANTA BEATRIZ,
DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

AGENDA

- 1.- ELECCION DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY.
- 2.- ELECCION DE LOS CARGOS ENTRE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTA.
- 3.- DESIGNACION DE UN REPRESENTANTE PARA QUE FIRME EL ACTA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO.

ASIMISMO SE COMUNICA A LOS ORGANIZACIONES AFILIADAS LO SIGUIENTE:

- PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE ELECCION SE DEBERA ESTAR INSCRITO EN LOS REGISTROS PUBLICOS Y EN EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE. ASI COMO TAMBIEN AL DIA EN LA CUOTAS ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS.

LIMA, 09 DE ABRIL DE 2012


ALAN MARCELO GUTIERREZ
DNI N° 40472336
PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL

Se deja constancia que en ese acto se hizo entrega de las esquelas de convocatoria correspondientes a todos los representantes de las organizaciones afiliadas.

Con relación al noveno punto de la agenda, el que preside la sesión señala que el equipo de la empresa "El Lecherito S.A." desea participar en las competencias de la Federación

Peruana de Rugby, solicitud que ha hecho llegar a la Junta Directiva de la Federación citada pero que a la fecha no ha obtenido respuesta.

En tal sentido, aprovechando que se encuentran reunidos el 100% de los representantes de las organizaciones afiliadas, propone decidir esta cuestión en la presente Asamblea.

Luego de un breve intercambio de opiniones, **los representantes de las organizaciones afiliadas acordaron por unanimidad: Que el equipo "El Lecherito S.A." participe en las competencias de la Federación Peruana de Rugby solo como El Lecherito S.A., sin la participación de Ricardo Giusti, ni usando ninguna denominación o logotipo del Colegio Markham y/o el Old Markhamians Rugby Football Club.**

Con relación al último punto de la agenda, el que preside señala que de acuerdo a lo establecido en el artículo 27° del estatuto, un asistente designado debe firmar el acta junto con él y el secretario. En tal sentido, al haber participado activamente de la Asamblea, propone que sea el Sr. Miguel Ángel Dávila Valdivia, identificado con DNI N° 43664772, el que firme.

Luego de un breve intercambio de opiniones, **los representantes de las organizaciones afiliadas acordaron por unanimidad: Que el Sr. Miguel Ángel Dávila Valdivia, identificado con DNI N° 43664772, firme conjuntamente con el Presidente y el Secretario la presente Acta.**

IV. FINALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE ACTA


Siendo las 21:30 horas del mismo día, el presidente dio por culminada esta asamblea. A continuación se da lectura al Acta, siendo sometido a consideración de los presentes su contenido, es aprobada por unanimidad, en fe de lo cual la suscriben el Presidente de la Junta Directiva, el Secretario de la Junta Directiva y la persona designada en el punto décimo.

Cesar Augusto Edgardo Durand Garland
PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN PERUANA DE RUGBY.

Lucas Eduardo Oyuela Pages
SECRETARIO DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY.

Miguel Ángel Dávila Valdivia
ASISTENTE DESIGNADO

ERIC MARCELO GUTIÉRREZ

 ^{Summi} 25825859
Miguel ~~ALIMB~~ 43664772

MIGUEL ANGE DAVIDA VACDIA

David Cos Bunde

 ^{Newton JR} 41871090


Estela Pando Chávez

 USIL 40613378


Guillermo Krause Guzmán

 UNMSM 43419186


Torge Felix barca Hidalgo

 CRUZADOS 43128318


Hernan Veloz Mendez

 ALL Blues 10771737
Alpamayo

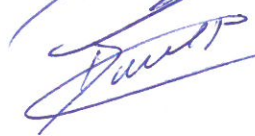
GUSTAVO MARTINEZ RAYA

 OLD MARKHAMIANUS CE 00057519

SERGIO CARLO

 AGRARIA CE 00052521

Daniel Deza Montoya

 Surco Rugby CLUB DRP 0986757-



ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE BASES
DEL 31 DE ENERO DE 2013

En el Distrito, Provincia y Departamento de Lima, a los 31 días del mes de Enero de 2013, siendo las 06.00 horas de la tarde, en la hora señalada en la primera citación, se reúnen en el Estadio Nacional, sito en la Calle José Díaz S/N , Santa Beatriz Distrito, Provincia y Departamento de Lima, el Presidente de la Federación Peruana de Rugby, el Presidente del Comité Electoral y los representantes de los Clubes afiliados a la Federación Peruana de Rugby, los mismos que a la fecha de la convocatoria se encontraban hábiles para concurrir a asambleas y votar, por lo cual firman el Registro de Asistencia a Asambleas, totalizando 07 asistentes los cuales son los siguientes:

I.- RELACION DE ASISTENTES:

- 1- Cesar Augusto Edgardo Durand Garland, con D.N.I. N° 43142414, **PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN PERUANA DE RUGBY.**
- 2- Alan Marcelo Gutiérrez, con DNI N° 40472336, **Presidente Del Comité Electoral.**
- 3- Jorge Diego Ruiz Huidobro, con DNI N° 43797594, **Secretario del Comité Electoral.**
- 4- Miguel Ángel Dávila Valdivia, con DNI N° 43664772, **Vocal del Comité Electoral.**
- 5- Eric Marcelo Gutiérrez, con DNI N° 25845659, en representación de la Organización Afiliada **CLUB DEPORTIVO ALUMNI PUCP RUGBY PERU.**
- 6- Jorge Félix García Hidalgo, con DNI N° 43128318, en representación de la Organización Afiliada **CLUB CRUZADOS PUPC.**
- 7- Dennis Javier Romero Fernández, con DNI N° 10867072, en representación de la Organización Afiliada **LIMA RUGBY CLUB.**

II. INSTALACION Y PUNTOS DE LA AGENDA

Se da por iniciada la asamblea Presidida por **CESAR AUGUSTO EDGARDO DURAND GARLAND** identificado con DNI N° 43142414 y actúa como Secretario **ALAN MARCELO GUTIERREZ** identificado con DNI N° 40472336.

En primer lugar, el Presidente dejo constancia que en la última Asamblea Ordinaria de Bases celebrada el 09 de Abril de 2012, se convocó a la presente Asamblea Eleccionaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo segundo del Reglamento de Elecciones.

Asimismo, de acuerdo a lo estipulado en los Estatutos, se envió correos con la Convocatoria en calidad de urgentes el día 01 de Enero de 2012.

En tal sentido, se declaró la Asamblea como válidamente instalada y se expusieron como puntos de la Agenda en esta Asamblea Ordinaria de Bases, los siguientes:

1. **ELECCION DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY.**
2. **ELECCION DE LOS CARGOS ENTRE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTA.**
3. **DESIGNACION DE UN REPRESENTANTE PARA QUE FIRME EL ACTA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO.**

III. DESARROLLO DE LA AGENDA:

Con relación al primer punto de la agenda, el que preside la Asamblea cedió el uso de la palabra al que actúa como secretario, debido a que este a su vez es el Presidente del Comité Electoral, quien agradeció la cesión del uso de la palabra y comenzó manifestando que de acuerdo al artículo 4° del Reglamento de Elecciones, el día Viernes 11 de Enero de 2013, el Comité Electoral aprobó la relación de los Asociados hábiles para ejercer el Derecho a voto. Siendo que, solo 03 (Tres) de las Organizaciones Afiliadas (Entiéndase Asociados) a la Federación Peruana de Rugby podían ejercer su Derecho. Dichas organizaciones son las siguientes:

- 1- CLUB DEPORTIVO ALUMNI PUCP RUGBY PERU.
- 2- CLUB CRUZADOS PUPC.
- 3- LIMA RUGBY CLUB.

Seguidamente refirió que según lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de Elecciones, se ha cumplido con convocar a elecciones de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias sobre la materia,

Asimismo, señaló que de acuerdo al artículo 7° del Reglamento de Elecciones, solo se podían presentar listas de candidatos a la Junta Directiva de la Federación Peruana de Rugby, hasta 10 días antes de la celebración de la presente Asamblea. En tal sentido, informó que con fecha 21 de Enero de 2013 venció el plazo para poder presentar las listas de candidatos.

Posteriormente, el Presidente del Comité Electoral indicó que con fecha 19 de Noviembre de 2012, se presentó la única lista de candidatos, la misma que en Sesión del Comité Electoral celebrada el 30 de Noviembre de 2012 y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8° del Reglamento de Elecciones, fue declarada hábil para presentarse en las elecciones de la Junta Directiva que ostentará el mandato, en el periodo comprendido desde el 01 de Febrero de 2013 hasta el 31 de Enero de 2017, siendo que por sorteo le fue asignada el número 1. Dicha lista está conformada por las siguientes personas:

- Guillermo Maser Madueño Posth, identificado con DNI N° 07877648.
- Armando Roberto Alvarado Roggero, identificado con DNI N° 07907508.
- Salvador Oscar Eduardo Diez Canseco Nuñez, identificado con DNI N° 08236898.
- Jorge Eduardo O'Hara Ordoñez, identificado con DNI N° 07882942.
- Jorge Alfredo Montenegro Salazar, identificado con DNI N° 40823488.
- Cesar Augusto Matta Paredes, identificado con DNI N° 09886743.

A continuación se llevó a cabo el proceso electoral según lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones y los Estatutos.

Terminado el escrutinio y después de un breve debate, el Presidente del Comité Electoral informó al Presidente de la Asamblea que, **los representantes de las organizaciones afiliadas acordaron por unanimidad: Elegir a la Lista N° 1 como la ganadora de las presentes elecciones para el periodo comprendido desde el 01 de Febrero de 2013 hasta el 31 de Enero de 2017.** En tal sentido, el presidente de la Asamblea procedió a proclamar como la ganadora de las elecciones a la Lista N° 1, que está integrada por:

- Guillermo Maser Madueño Posth, identificado con DNI N° 07877648.
- Armando Roberto Alvarado Roggero, identificado con DNI N° 07907508.

Salvador Oscar Eduardo Diez Canseco Nuñez, identificado con DNI N° 08236898.

Jorge Eduardo O'Hara Ordoñez, identificado con DNI N° 07882942.

Jorge Alfredo Montenegro Salazar, identificado con DNI N° 40823488.

Cesar Augusto Matta Paredes, identificado con DNI N° 09886743.

Con relación al segundo punto de la agenda, el que preside indica que se debe elegir los cargos entre los miembros elegidos para pertenecer a la Junta Directiva de la Federación Peruana de Rugby, por lo cual propone que sea de la siguiente manera:

Presidente: Guillermo Maser Madueño Posth, identificado con DNI N° 07877648.

Vicepresidente: Armando Roberto Alvarado Roggero, identificado con DNI N° 07907508.

Tesorero: Salvador Oscar Eduardo Diez Canseco Nuñez, identificado con DNI N° 08236898.

Secretario: Jorge Eduardo O'Hara Ordoñez, identificado con DNI N° 07882942.

Vocal: Jorge Alfredo Montenegro Salazar, identificado con DNI N° 40823488.

Vocal: Cesar Augusto Matta Paredes, identificado con DNI N° 09886743.

Luego de un breve debate, **los representantes de las organizaciones afiliadas acordaron por unanimidad: Que los cargos de los miembros de la Junta Electa Serán los que se detallan a continuación:**

Presidente: Guillermo Maser Madueño Posth, identificado con DNI N° 07877648.

Vicepresidente: Armando Roberto Alvarado Roggero, identificado con DNI N° 07907508.

Tesorero: Salvador Oscar Eduardo Diez Canseco Nuñez, identificado con DNI N° 08236898.

Secretario: Jorge Eduardo O'Hara Ordoñez, identificado con DNI N° 07882942.

Vocal: Jorge Alfredo Montenegro Salazar, identificado con DNI N° 40823488.

Vocal: Cesar Augusto Matta Paredes, identificado con DNI N° 09886743.

Con relación al tercer punto de la agenda, el que preside señala que de acuerdo a lo establecido en el artículo 27° del estatuto, un asistente designado debe firmar el acta junto con él y el secretario. En tal sentido, propone que sea el Sr. Eric Marcelo Gutiérrez, identificado con DNI N° 25845659, el que firme.

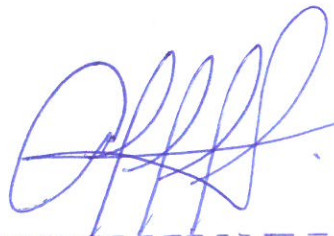
Luego de un breve intercambio de opiniones, **los representantes de las organizaciones afiliadas acordaron por unanimidad que: El Sr. Eric Marcelo Gutiérrez, identificado con DNI N° 25845659, firme conjuntamente con el Presidente y el Secretario la presente Acta**

IV. FINALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE ACTA

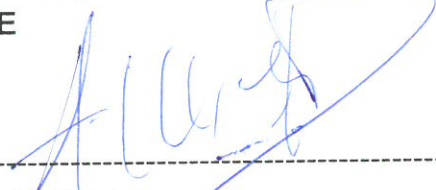
Siendo las 19:10 horas del mismo día, el presidente dio por culminada esta asamblea. A continuación se da lectura al Acta, siendo sometido a consideración de los presentes su contenido, es aprobada por unanimidad, en fe de lo cual la suscriben el Presidente de la Asamblea, el Secretario de la Asamblea, el mismo que a la vez es el Presidente del Comité Electoral y la persona designada en el punto segundo.



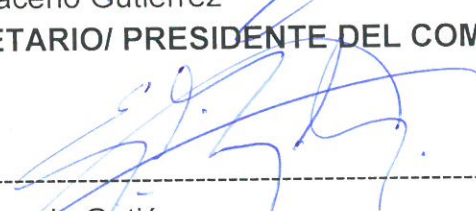
Cesar Augusto Edgardo Durand Garland
PRESIDENTE



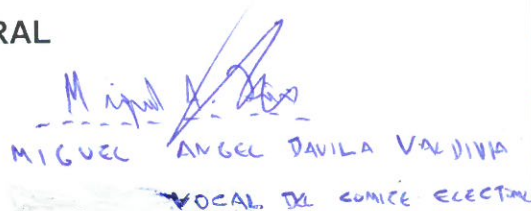
JOSE DIEGO RUIZ HUIDOBRO
SECRETARIO DEL COMITÉ ELECTORAL



Alan Macerlo Gutiérrez
SECRETARIO/ PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL

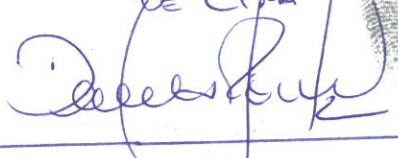

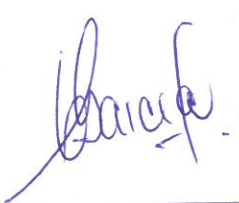





Eric Marcelo Gutiérrez
ASISTENTE DESIGNADO



MIGUEL ANGEL DAVILA VALDIVIA
VOCAL DEL COMITE ELECTORAL

Registro de Asistencia

Apellido	Nombre	DNI	Organismo al que Pertenece
RODRIGUEZ	DENNIS JAVIER ROMERO FERNANDEZ	10867072	ESTUDIANTES / UNIVERSIDAD DE LIMA  
RODRIGUEZ	Jorge Felix GARCIA HIDALGO	43128318	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA  
RODRIGUEZ	ROBERTO MARCO CARRERA MORA	09858245	ALUMNI PUCP  

ACTA DEL COMITÉ ELECTORAL
DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012, SIENDO LAS 08.30 HORAS DE LA TARDE, EN LA HORA SEÑALADA EN LOS CORREOS, SE REÚNEN EN EL LOCAL INSTITUCIONAL DE LA FEDERACIÓN PERUANA DE RUGBY, SITO EN AV. MIGUEL DASSO NO. 126 OF. 305, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ELECTORAL, TOTALIZANDO 03 ASISTENTES LOS CUALES SON LOS SIGUIENTES:

I.- RELACION DE ASISTENTES:

1- ALAN MARCELO GUTIÉRREZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 40472336, **PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL.**

2- MIGUEL ÁNGEL DÁVILA VALDIVIA, IDENTIFICADO CON DNI N° 43664772, **VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL.**

3- JOSÉ DIEGO RUIZ HUIDOBRO, IDENTIFICADO CON DNI N° 43797594, **SECRETARIO DEL COMITÉ ELECTORAL.**

II. INSTALACION Y PUNTOS DE LA AGENDA

SE DA POR INICIADA LA SESIÓN PRESIDIDA POR **ALAN MARCELO GUTIERREZ** IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 40472336 Y ACTÚA COMO SECRETARIO **JOSE DIEGO RUIZ HUIDOBRO** IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 43797594.

LUEGO DE VERIFICAR LA ASISTENCIA DEL 100% DEL COMITÉ ELECTORAL, SE DECLARÓ VÁLIDAMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN Y SE EXPUSO COMO PUNTOS DE LA AGENDA LOS SIGUIENTES:

1. **DECLARAR HABIL O NO A UNA LISTA PRESENTADA.**
2. **ASIGNARLE UN NUMERO MEDIANTE SORTEO EN CASO SEA DECLARADA HABIL.**

III. DESARROLLO DE LA AGENDA:

CON RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DE LA AGENDA, EL QUE PRESIDE LA SESIÓN INDICÓ QUE CON FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2012, SE PRESENTÓ LA SIGUIENTE LISTA CANDIDATOS:

GUILLERMO MASER MADUEÑO POSTH, IDENTIFICADO CON DNI N° 07877648.

ARMANDO ROBERTO ALVARADO ROGGERO, IDENTIFICADO CON DNI N° 07907508.

SALVADOR OSCAR EDUARDO DIEZ CANSECO NUÑEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 08236898.

JORGE EDUARDO O'HARA ORDOÑEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 07882942.

JORGE ALFREDO MONTENEGRO SALAZAR, IDENTIFICADO CON DNI N° 40823488.

CESAR AUGUSTO MATTA PAREDES, IDENTIFICADO CON DNI N° 09886743.

DEL MISMO MODO MANIFESTÓ QUE LA LISTA ANTES MENCIONADA CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ESTATUTOS Y EL REGLAMENTO DE ELECCIONES PARA SER DECLARADA COMO UNA LISTA HÁBIL.

LUEGO DE ESCUCHAR LO MANIFESTADO POR EL PRESIDENTE Y DEBATIR BREVEMENTE, **LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ELECTORAL ACORDARON POR UNANIMIDAD: DECLARAR COMO UNA LISTA HÁBIL A LA INTEGRADA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:**

**GUILLERMO MASER MADUEÑO POSTH, IDENTIFICADO CON DNI N° 07877648.
ARMANDO ROBERTO ALVARADO ROGGERO, IDENTIFICADO CON DNI N° 07907508.
SALVADOR OSCAR EDUARDO DIEZ CANSECO NUÑEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 08236898.
JORGE EDUARDO O'HARA ORDOÑEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 07882942.
JORGE ALFREDO MONTENEGRO SALAZAR, IDENTIFICADO CON DNI N° 40823488.
CESAR AUGUSTO MATTÁ PAREDES, IDENTIFICADO CON DNI N° 09886743.**

CON RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DE LA AGENDA, EL PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE SE DEBE HACER UN SORTEO PARA ASIGNARLE UN NÚMERO A LA LISTA DECLARADA COMO HÁBIL EN EL PUNTO ANTERIOR. EN CONSECUENCIA SE REALIZA UN SORTEO EN EL QUE LA LISTA INTEGRADA POR:

GUILLERMO MASER MADUEÑO POSTH, IDENTIFICADO CON DNI N° 07877648.
ARMANDO ROBERTO ALVARADO ROGGERO, IDENTIFICADO CON DNI N° 07907508.
SALVADOR OSCAR EDUARDO DIEZ CANSECO NUÑEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 08236898.
JORGE EDUARDO O'HARA ORDOÑEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 07882942.
JORGE ALFREDO MONTENEGRO SALAZAR, IDENTIFICADO CON DNI N° 40823488.
CESAR AUGUSTO MATTÁ PAREDES, IDENTIFICADO CON DNI N° 09886743.

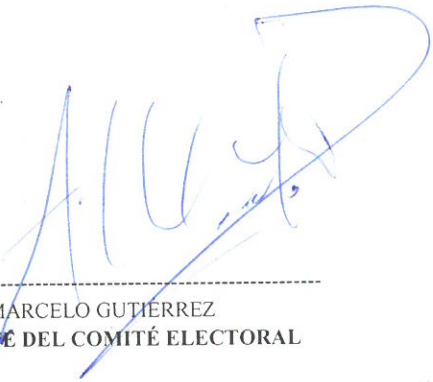
SALE SORTEADA PARA USAR EL NÚMERO UNO.

LUEGO DE REALIZARSE EL SORTEO Y DEBATIR BREVEMENTE, **LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ELECTORAL ACORDARON POR UNANIMIDAD: ASIGNAR EL NÚMERO 1 (UNO) A LA LISTA INTEGRADA POR:**

**GUILLERMO MASER MADUEÑO POSTH, IDENTIFICADO CON DNI N° 07877648.
ARMANDO ROBERTO ALVARADO ROGGERO, IDENTIFICADO CON DNI N° 07907508.
SALVADOR OSCAR EDUARDO DIEZ CANSECO NUÑEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 08236898.
JORGE EDUARDO O'HARA ORDOÑEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 07882942.
JORGE ALFREDO MONTENEGRO SALAZAR, IDENTIFICADO CON DNI N° 40823488.
CESAR AUGUSTO MATTÁ PAREDES, IDENTIFICADO CON DNI N° 09886743.**

IV. FINALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE ACTA

SIENDO LAS 21:10 HORAS DEL MISMO DÍA, EL PRESIDENTE DIO POR CULMINADA ESTA SESIÓN. A CONTINUACIÓN SE DA LECTURA AL ACTA, SIENDO SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES SU CONTENIDO, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, EN FE DE LO CUAL ES SUSCRITA POR TODOS.



ALAN MARCELO GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL



MIGUEL ÁNGEL DÁVILA VALDIVIA
VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL



JOSÉ DIEGO RUIZ HUIDOBRO
SECRETARIO DEL COMITÉ ELECTORAL

ACTA DEL COMITÉ ELECTORAL
DEL 11 DE ENERO DE 2013

EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2013, SIENDO LAS 08.00 HORAS DE LA TARDE, EN LA HORA SEÑALADA EN LOS CORREOS, SE REÚNEN EN EL LOCAL INSTITUCIONAL DE LA FEDERACIÓN PERUANA DE RUGBY, SITO EN AV. MIGUEL DASSO NO. 126 OF. 305, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ELECTORAL, TOTALIZANDO 03 ASISTENTES LOS CUALES SON LOS SIGUIENTES:

I.- RELACION DE ASISTENTES:

- 1- ALAN MARCELO GUTIÉRREZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 40472336, **PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL.**
- 2- MIGUEL ÁNGEL DÁVILA VALDIVIA, IDENTIFICADO CON DNI N° 43664772, **VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL.**
- 3- JOSÉ DIEGO RUIZ HUIDOBRO, IDENTIFICADO CON DNI N° 43797594, **SECRETARIO DEL COMITÉ ELECTORAL.**

II. INSTALACION Y PUNTOS DE LA AGENDA

SE DA POR INICIADA LA SESIÓN PRESIDIDA POR **ALAN MARCELO GUTIERREZ** IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 40472336 Y ACTÚA COMO SECRETARIO **JOSE DIEGO RUIZ HUIDOBRO** IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 43797594.

LUEGO DE VERIFICAR LA ASISTENCIA DEL 100% DEL COMITÉ ELECTORAL, SE DECLARÓ VÁLIDAMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN Y SE EXPUSO COMO PUNTOS DE LA AGENDA LOS SIGUIENTES:

1. **APROBACION DE LA RELACION ASOCIADOS (ORGANIZACIONES AFILIADAS) HABILES PARA VOTAR EN LAS ELECCIONES DEL 31 DE ENERO DE 2013.**

III. DESARROLLO DE LA AGENDA:

CON RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DE LA AGENDA, EL QUE PRESIDE LA SESIÓN INDICÓ QUE SE DEBE APROBAR A LAS ORGANIZACIONES AFILIADAS QUE ESTAN HABILES PARA PODER VOTAR EN LAS ELECCIONES QUE SE LLEVARAN A CABO EL 31 DE ENERO DE 2013.

EN TAL SENTIDO, RECUERDA QUE SE ESTABLECIO EN LA CONVOCATORIA Y ASAMBLEA DEL 09 DE ABRIL DE 2012, QUE PARA PODER VOTAR EN LAS ELECCIONES ERA NECESARIO ESTAR INSCRITO EN LOS REGISTROS PUBLICOS, EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE Y ESTAR AL DIA EN LAS CUOTAS ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS. SIENDO QUE SOLO ESTAS 03 (TRES) ORGANIZACIONES AFILIADAS CUMPLES CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS:

LIMA RUGBY CLUB
ALUMNI PUCP
CRUZADOS PUCP

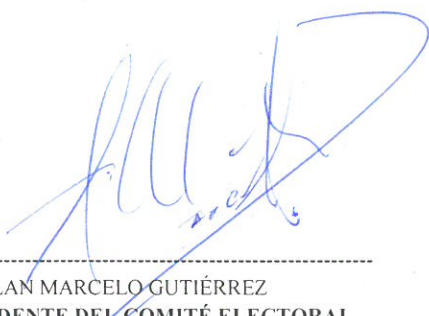
EN CONSECUENCIA PROPONE QUE SE APRUEBE A ESTAS 03 ORGANIZACIONES AFILIADAS PARA QUE PUEDAN VOTAR EN LAS ELECCIONES DEL 31 DE ENERO DE 2013.

LUEGO DE ESCUCHAR LO MANIFESTADO POR EL PRESIDENTE Y DEBATIR BREVEMENTE, **LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ELECTORAL ACORDARON POR UNANIMIDAD: APROBAR A LA RELACION DE ASOCIADOS (ORGANIZACIONES AFILIADAS) HABLES QUE A CONTINUACION SE DETALLA, PARA VOTAR EN LAS ELECCIONES DEL 31 DE ENERO DE 2013:**

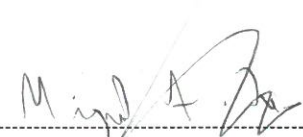
LIMA RUGBY CLUB
ALUMNI PUCP
CRUZADOS PUCP

IV. FINALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE ACTA

SIENDO LAS 08:50 HORAS DE LA NOCHE DEL MISMO DÍA, EL PRESIDENTE DIO POR CULMINADA ESTA SESIÓN. A CONTINUACIÓN SE DA LECTURA AL ACTA, SIENDO SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES SU CONTENIDO, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, EN FE DE LO CUAL ES SUSCRITA POR TODOS.



ALAN MARCELO GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL



MIGUEL ÁNGEL DÁVILA VALDIVIA
VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL



JOSE DIEGO RUIZ HUIDOBRO
SECRETARIO DEL COMITÉ ELECTORAL

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE BASES
DEL 09 DE OCTUBRE DE 2013

En el Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, a los 09 días del mes de Octubre de 2013, siendo las 08.00 horas de la noche, en la hora señalada en la segunda convocatoria, se reúnen en el local institucional de la Federación Peruana de Rugby, sito en Av. Petit Thouars 5356, Of. 3021, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, el Presidente de la Federación Peruana de Rugby, el Secretario de la Federación Peruana de Rugby, un invitado y el 100% de los representantes de las Organizaciones afiliadas a la Federación Peruana de Rugby que a la fecha de la convocatoria se encontraban hábiles para concurrir a asambleas y firman el Registro de Asistencia a Asambleas, totalizando 12 asistentes los cuales son los siguientes:

I.- RELACION DE ASISTENTES:

- 1- Guillermo Maser Madueño Posth, identificado con D.N.I. N° 07877648, **PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN PERUANA DE RUGBY.**
- 2- Jorge Eduardo O'Hara Ordoñez, identificado con DNI N° 07882942, **SECRETARIO DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY.**
- 3- Sergio Leonardo Charlo Bustamante, identificado con C.E. N° 000525211, en representación de la Organización Afiliada **MOCHES AGRARIA.**
- 4- Clifford Eric Watson Fernández, identificado con DNI N° 70005771, en representación de la Organización Afiliada **EL LECHERITO.**
- 5- Dennis Javier Romero Fernández, identificado con DNI N° 10867072, en representación de la Organización Afiliada **LIMA RUGBY CLUB.**
- 6- Eric Marcelo Gutiérrez, identificado con DNI N° 25845659, en representación de la Organización Afiliada **CLUB DEPORTIVO ALUMNI PUCP RUGBY PERU.**
- 7- Juan Carlos Touzet Petrozzi, identificado con DNI N° 40696085, en representación de la Organización Afiliada **ASOCIACION DEPORTIVA NEWTON UPC RUGBY FOOTBALL CLUB.**
- 8- Jorge Félix García Hidalgo, identificado con DNI N° 43128318, en representación de la Organización Afiliada **CLUB CRUZADOS PUPC.**
- 9- Pedro Ricardo Reyes Milk, identificado con DNI N° 10139920, en representación de la Organización Afiliada **OLD MARKHAMIAN RUGBY FOOTBALL CLUB.**
- 10- William Fernández Valle, identificado con DNI N° 10739365, en representación de la Organización Afiliada **SAN MARCOS RUGBY.**
- 11- Américo Iván Amico Fortunic, identificado con DNI N° 43980893, en representación de la Organización **NAVY WARRIORS.**
- 12- Miguel Ángel Dávila Valdivia, identificado con DNI N° 43664772, como invitado.

II. INSTALACION Y PUNTOS DE LA AGENDA

Se da por iniciada la asamblea Presidida por **GUILLERMO MASER MADUEÑO POSTH**, identificado con D.N.I. N° 07877648 y actúa como Secretario **JORGE EDUARDO O'HARA ORDOÑEZ**, identificado con DNI N° 07882942,

En primer lugar, el Presidente dejó constancia que según lo previsto en el artículo 23° del Estatuto, la convocatoria para esta Asamblea Ordinaria de Bases, fue convocada por él, utilizando mensajes de correos electrónicos en calidad de urgente, enviados el día 16 de Septiembre del presente año a todos los representantes, medio permitido por el artículo 24° del Estatuto, en el cual se les informó los puntos de agenda.

Asimismo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 24° del Estatuto, se publicó la convocatoria en el diario Expreso el día 16 de Septiembre de 2013.

En tal sentido, se declaró la Asamblea como válidamente instalada y se expuso como puntos de la Agenda en esta Asamblea Ordinaria de Bases, los siguientes:

1. PRESENTACION DE LOS AVANCES EN LOS PRIMEROS 06 MESES DE GESTIÓN
2. ACEPTACION DE LA RENUNCIA DEL TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY.
3. EN CASO SE APRUEBA EL SEGUNDO PUNTO, ELEGIR A UNA PERSONA PARA QUE OCUPE EL CARGO DE TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY, HASTA QUE PROCEDA LA RENOVACIÓN.
4. DESIGNAR A UN ASISTENTE PARA QUE FIRME EL ACTA JUNTO CON EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO.

III. DESARROLLO DE LA AGENDA:

Con relación al primer punto de la agenda, el que preside la Asamblea informó a los asistentes los avances de los primeros 06 meses de gestión en los siguientes puntos:

- 1- Informe del Sudamericano de Mayores.
- 2- Informe de los avances del Sudamericano de Menores.
- 3- Informe de los preparativos para los Juegos Bolivarianos 2013.
- 4- Informe del Torneo Local.
- 5- Informe de las metas propuestas por la IRB a la FPR.

Luego de una breve deliberación, **los representantes de las organizaciones afiliadas acordaron por unanimidad: Aprobar los primeros 06 meses de gestión.**

Con relación al segundo punto de la agenda, el que preside refirió que el Sr. Salvador Oscar Eduardo Diez Canseco Nuñez, identificado con DNI N° 08236898, había manifestado mediante carta dirigida a la Junta Directiva, su intención de renunciar al Cargo de Tesorero de la Junta Directiva de la Federación Peruana de Rugby, por razones estrictamente personales. En tal sentido, se debía aprobar su renuncia.

Luego de escuchar lo manifestado por el presidente y debatir brevemente, **los representantes de las organizaciones afiliadas acordaron por unanimidad: Aprobar la renuncia de Salvador Oscar Eduardo Diez Canseco Nuñez, identificado con DNI N° 08236898, al cargo de Tesorero de la Junta Directiva de la Federación Peruana de Rugby.**

NOTARIA TARAZONA

Calle Gral. Vidal 199 - Esq. Cdra. 51
Av. Petit Thouars - Miraflores
Central Telefónica: 637-2394
E-mail: notaria@notariatarazona.com
www.notariatarazona.com

Con relación al tercer punto de la agenda, el que preside señaló que de acuerdo al artículo 40° de los Estatutos, la Junta Directiva podrá completar su número hasta que proceda su renovación.

Sin embargo, aprovechando la celebración de la presente Asamblea Ordinaria de Bases y estando a que se ha aceptado la renuncia del Señor Diez Canseco Nuñez, propone que sea la Asamblea la que elija al nuevo Tesorero de la Junta Directiva.

En ese orden de ideas, propone que el Sr. Miguel Ángel Dávila Valdivia, identificado con DNI N° 43664772, ocupe el cargo de Tesorero de la Junta Directiva de la Federación Peruana de Rugby, hasta el 31 de Enero de 2017, fecha en la que culmina el actual periodo de mandato de la Junta Directiva.

Es por esto, que el Presidente cedió el uso de la palabra al Sr. Miguel Ángel Dávila Valdivia, el mismo que agradeció por la confianza y aceptó el cargo de Tesorero de la Junta Directiva de la Federación Peruana de Rugby, siempre y cuando, la Asamblea lo apruebe.

Luego de escuchar lo manifestado por el que preside la Asamblea y deliberar, **los representantes de las organizaciones afiliadas acordaron por unanimidad: Elegir al Sr. Miguel Ángel Dávila Valdivia, identificado con DNI N° 43664772, para que ocupe el cargo de Tesorero de la Junta Directiva de la Federación Peruana de Rugby, hasta el 31 de Enero de 2017.**

Con relación al último punto de la agenda, el que preside señala que de acuerdo a lo establecido en el artículo 27° del estatuto, un asistente designado debe firmar el acta junto con él y el secretario.

En tal sentido, al haber participado activamente de la Asamblea, propone que sea el Sr. Eric Marcelo Gutiérrez, identificado con DNI N° 25845659, el que firme.

Luego de un breve intercambio de opiniones, **los representantes de las organizaciones afiliadas acordaron por unanimidad: Que el Sr. Eric Marcelo Gutiérrez, identificado con DNI N° 25845659, firme conjuntamente con el Presidente y el Secretario la presente Acta.**

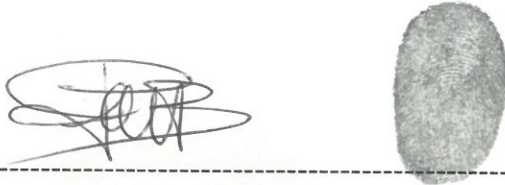
IV. FINALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE ACTA

Siendo las 09:30 horas de la noche, el presidente dio por culminada esta asamblea. A continuación se da lectura al Acta, siendo sometido a consideración de los presentes su contenido, es aprobada por unanimidad, en fe de lo cual la suscriben el Presidente de la Junta Directiva, el Secretario de la Junta Directiva y la persona designada en el punto décimo.



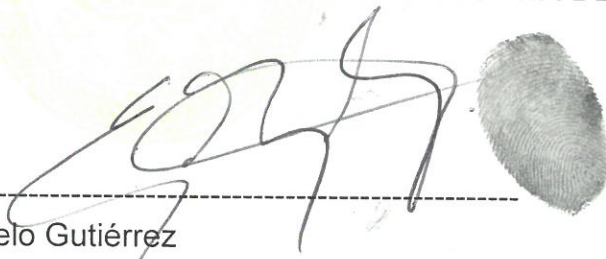
Guillermo Maser Madueño Posth
D.N.I. N° 07877648

PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN PERUANA DE RUGBY.



Jorge Eduardo O'Hara Ordoñez
DNI N° 07882942,

SECRETARIO DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY.



Eric Marcelo Gutiérrez
DNI N° 25845659

ASISTENTE DESIGNADO

CERTIFICACIÓN: YO, GUILLERMO MASER MADUEÑO POSTH, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07877648, EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY, CON FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA N° 11291780 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, **CERTIFICO EN MÉRITO AL DECRETO SUPREMO N° 006-2013-JUS,** QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL SEÑOR JORGE EDUARDO O'HARA ORDOÑEZ, CON D.N.I. N° 07882942, AL SEÑOR ERIC MARCELO GUTIERREZ, CON D.N.I. N° 25845659 Y AL SUSCRITO. LIMA, 25 DE OCTUBRE DE 2013.





FERNANDO TARAZONA ALVARADO

NOTARIO DE LIMA

Calle Gral. Vidal N° 199 - Esq. Cdra 51 - Av. Petit Thouars - Miraflores - Lima

Central Telefónica: 637-2394

E-mail: notaria@notariatarazona.com

www.notariatarazona.com

SOLO SE CERTIFICA LA FIRMA SIN ASUMIR RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO (ART. 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049).

CERTIFICO: Que la firma que antecede corresponde a: **GUILLERMO MASER MADUEÑO POSTH**, identificado con DNI N° 07877648, quien manifiesta ser Presidente de **LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY**, según facultades inscritas en la Partida Electrónica N° 11291780 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.=====

Miraflores, 07 de noviembre del 2013.



[Handwritten Signature]
Dr. FERNANDO TARAZONA ALVARADO
NOTARIO DE LIMA



Lima, 26 de abril del 2014.

**Acta de Asamblea General de Bases
FEDERACIÓN PERUANA DE RUGBY**

En el Salón de las Américas del Estadio Nacional – Lima, siendo las 8:00pm se reúne los Presidentes según Acta de Asistencia, para tratar la siguiente orden del día:

1. Levantar o no la sanción impuesta al Sr. Ricardo Giusti por la Asamblea General de Bases del 09 de Abril del 2012.
2. Aprobar o desaprobar que el equipo "El Lecherito S.A." pueda participar en cualquier tipo de evento social, institucional deportivo, nacional o internacional con un nombre que haga alusión al "Markham".

Tras las diversas intervenciones brindando los argumentos ante la primera orden del día, se dispuso la votación, siendo el siguiente resultado:

Votación: Unánime.

Resultado: A favor de dejar sin efecto la sanción al Sr. Ricardo Giusti.

Finalmente, tras dar sus puntos de vista con respecto a la segunda orden del día, se dispuso a votación, siendo el siguiente resultado.

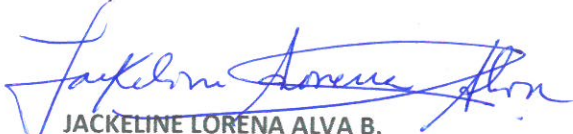
Votación: 7 votos a favor y 2 abstenciones.

Resultado: A favor sobre la inscripción de El Lecherito como Markhamian Rugby Association

Ya concluidos los temas a tratar, se levanta la sesión siendo las 9:30 pm.



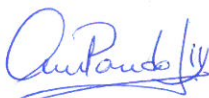


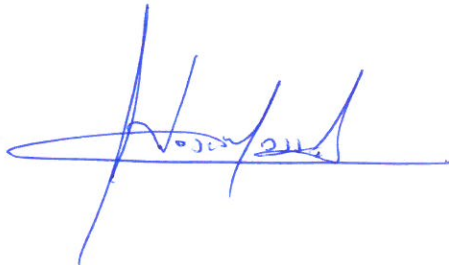





MASER MADUEÑO POSTH
Presidente de FPR



JACKELINE LORENA ALVA B.
Secretaria

"Asistencia Reunión Extraordinaria FPR."
16 de abril del 2014.

Nombres y apellidos	club	Firma.
1. Juan Carlos Touzet Petrozzi	A.D. Newton UPC R.F.C.	
2. Reuzo Edgar Loayza Rinaui	A.D. ORSOGONES Rugby club.	
3. Estela Elizabeth Pando Chávez	Univ. San Ignacio de Loyola S.A.	
4. AMÉRICO IVÁN AMICO Fortunio	NAVY WARRIORS CENAV	
5. MARCELO SILINGARDI ZAPATER	AMARUS RUGBY CLUB	
6. VOJGO YASSOVICHINSKI	Club. Alumni	
7. Clifford Eric Watson Fernandez	EL LECHERITO S.A.	
8. Luis Alberto Higa Soto	Lima Rugby Club	
MASEN MADRUFU	ALUM / UNIVERSIDAD CATOLICA	

Siendo las 8:40pm se da por iniciada la votación
cerca del caso del Sr. Enrique Giest.

Votación

a favor de dejar sin efecto la sanción al Sr. Enrique Giest
votación Unánime a favor:

firman:

Juan Carlos Tazdel
A.D. Newton UPC RFC.

Estela Pando Chávez
Univ. San Ignacio de Loyola S.A.

Enzo Lopez
A.D. Desportes Rocky

Jorge Masola
Club Alumni

Luis A. Higa Soto
Lima Rugby Club

Marcelo Silingardi Zapater
AMORUS RUGBY CLUB

Clifford Eric Watson Fernandez
EL LECHERITO S.A.

Votación a favor sobre la inscripción de El Lecherito
como Mankhamian Rugby Association.

Resultado de la votación:

7 a favor y 2 abstenciones

firman:

Juan Carlos Tuzi
A. D. Newton U.P.C.R.F.C.

Estela Pando Chávez
Univ. San Ignacio de Loyola S.A.

Pedro Wagner P.
A. D. Dragones Rugby As.

José Massol
Club Alumni

Luisa Higa Soto
Lima Rugby Club

Clifford Eric Winton Fernandez
El Lecherito S.A.

Marcelo Silveira Zepeda
LIMAS RUGBY CLUB.

144

FEDERACION PERUANA DE RUGBY

ASAMBLEA DE BASES EXTRAORDINARIA

EN LA CIUDAD DE LIMA, EN EL LOCAL UBICADO EN AV. PETIT THOUARS N° 5356, OFICINA 3032, MIRAFLORES, SIENDO LAS 07:00 PM HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, DEL DIA 27 DE MARZO DE 2015, SE REUNIERON LOS ASOCIADOS DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY PARA REALIZAR LA ASAMBLEA DE BASES EXTRAORDINARIA, CON LA ASISTENCIA DE 06 ASOCIADOS HABLES, CONFORME A LA LISTA DE ASISTENCIA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA ACTA.

ASIMISMO ESTUVIERON PRESENTES TODOS LOS MIEMBROS DE LA ACTUAL JUNTA DIRECTIVA: **GUILLERMO MASER MADUEÑO POSTH, ARMANDO ROBERTO ALVARADO ROGGERO, SALVADOR OSCAR EDUARDO O'HARA ORDOÑEZ, JORGE EDUARDO O'HARA ORDOÑEZ, JORGE ALFREDO MONTENEGRO SALAZAR Y CESAR AUGUSTO MATTA PAREDES.**

ASISTIERON COMO INVITADOS A ESTA ASAMBLEA **KONI TORRES SOTOMAYOR** CON DNI N°06669114, **JACKELINE LORENA ALVA BARRIGA** CON DNI N° 40086583 Y **MAX YUNIOR CHUMPITAZ QUISPE** CON DNI N° 47617816.

SE DECLARO VALIDAMENTE INSTALADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA LA ASAMBLEA PROCEDIENDO A SEÑALAR LOS PUNTOS DE LA AGENDA, BAJO LA PRESIDENCIA DEL ACTUAL PRESIDENTE DEL JUNTA DIRECTIVA **GUILLERMO MASER MADUEÑO POSTH**, ACTUANDO COMO SECRETARIO **JORGE EDUARDO O'HARA ORDOÑEZ**, DE ACUERDO AL ESTATUTO, Y HABIÉNDOSE CONVOCADO A ESTA ASAMBLEA DE BASES EXTRAORDINARIA A TRAVÉS DE PUBLICACION EN EL DIARIO EXITOSA DE FECHA 12 DE MARZO DEL 2015; ADEMÁS DE ESQUELAS PUBLICADAS EN EL LOCAL DE LA INSTITUCION EN LA MISMA FECHA, SE DIO POR VALIDAMENTE INSTALADA LA PRESENTE ASAMBLEA. SE PROCEDIÓ A SEÑALAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DE LA AGENDA:

1. **ACEPTACION DE RENUNCIA DEL TESORERO SALVADOR OSCAR EDUARDO DIEZ CANSECO NUÑEZ Y DEL VOCAL JORGE ALFREDO MONTENEGRO SALAZAR, AMBOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.**
2. **RENUNCIA DE OTROS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA POR CAMBIO DE CARGOS AL INTERIOR DE LA MISMA COMO CONSECUENCIA DE LA RENUNCIA DEL TESORERO Y VOCAL.**
3. **APROBACION Y MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES.**
4. **ELECCION DECOMITÉ ELECTORAL PARA ELECCIONES DE NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

AGENDA:

PRIMER PUNTO.- ACEPTACION DE RENUNCIA DEL TESORERO SALVADOR OSCAR EDUARDO DIEZ CANSECO NUÑEZ Y DEL VOCAL JORGE ALFREDO MONTENEGRO SALAZAR

TOMO LA PALABRA EL PRESIDENTE CON LA FINALIDAD DE INFORMAR A LOS PRESENTES QUE POR MOTIVOS ESTRICAMENTE PERSONALES LOS MIEMBROS DEL JUNTA DIRECTIVA: **SALVADOR OSCAR EDUARDO DIEZ CANSECO NUÑEZ** CON DNI N° 08236898 Y **JORGE ALFREDO MONTENEGRO SALAZAR** CON DNI N° 40823488 PRESENTARON SU RENUNCIA AL CARGO DE TESORERO Y VOCAL RESPECTIVAMENTE.

LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACION SE ACORDO POR UNANIMIDAD ACEPTAR LA RENUNCIA DEL ACTUAL TESORERO Y VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA, LA MISMA QUE ENTRARA EN VIGENCIA UN DIA ANTES DE LAS ELECCIONES DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA, QUE SE REALIZARAN EL 04 DE MAYO DE 2015, POR LO QUE LA RENUNCIA ENTRARA EN VIGENCIA, EL 03 DE MAYO DE 2015.

ASIMISMO SE AGRADECE EN ESTE ACTO A LOS SEÑORES SALVADOR OSCAR EDUARDO DIEZ CANSECO NUÑEZ Y JORGE ALFREDO MONTENEGRO SALAZAR POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN BENEFICIO DE LA ASOCIACION.

SEGUNDO PUNTO.- RENUNCIA DE OTROS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA POR CAMBIO DE CARGOS AL INTERIOR DE LA MISMA COMO CONSECUENCIA DE LA RENUNCIA DEL TESORERO Y VOCAL

EN VISTA DE LA RENUNCIA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA APROBADA EN EL PUNTO ANTERIOR EL PRESIDENTE INFORMO A LOS PRESENTES QUE LOS SIGUIENTES MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA: ARMANDO ROBERTO ALVARADO ROGGERO, JORGE EDUARDO O'HARA ORDOÑEZ Y CESAR AUGUSTO MATTA PAREDES PRESENTABAN EN ESTE ACTO SU RENUNCIA A SUS RESPECTIVOS CARGOS, CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR EN LAS PROXIMAS ELECCIONES Y ASUMIR OTROS CARGOS EN LA JUNTA DIRECTIVA.

LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACION SE ACORDO POR UNANIMIDAD ACEPTAR LA RENUNCIA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, A LOS SIGUIENTES CARGOS:

- **ARMANDO ROBERTO ALVARADO ROGGERO** CON DNI N° 07907508 RENUNCIA AL CARGO DE **VICEPRESIDENTE**
- **JORGE EDUARDO O'HARA ORDOÑEZ** CON DNI N° 07882942 RENUNCIA AL CARGO DE **SECRETARIO**
- **CESAR AUGUSTO MATTA PAREDES** CON DNI N° 09886743 RENUNCIA AL CARGO DE **VOCAL**

TERCER PUNTO.- APROBACION Y MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES

TOMO LA PALABRA EL PRESIDENTE CON LA FINALIDAD DE INFORMAR QUE DEBIDO A QUE LAS ELECCIONES DEL JUNTA DIRECTIVA ESTABAN PROXIMAS A CELEBRARSE ERA NECESARIO APROBAR Y MODIFICAR EL REGLAMENTO DE ELECCIONES. ACTO SEGUIDO EL SEÑOR MIGUEL ANGEL DAVILA VALDIVIA CON DNI N° 43664772 REPRESENTANTE DE LIMA RUGBY CLUB PROPUSO REVISAR EL REGLAMENTO DE ELECCIONES VIGENTE APROBADO POR JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE BASES DE FECHA 12/11/2008; MODIFICADO POR ASAMBLEA ORDINARIA DE BASES DE FECHA 09/04/2012, EL MISMO QUE SEGÚN SU CRITERIO, PERMITIA UN PROCESO ELECCIONARIO DE ACEURDO A LEY, SIN NECESIDAD DE MODIFICARSE O DE HACER UNO NUEVO.

LUEGO DE UN BREVE DEBATE, Y DE COMPROBAR QUE DICHO REGLAMENTO EFECTIVAMENTE CUENTA CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES QUE PERMITAN UN PROCESO ELECCIONARIO NORMAL Y LEGALMENTE VALIDO, SE ACORDO POR UNANIMIDAD RATIFICAR EL REGLAMENTO DE ELECCIONES CON EL QUE YA CONTABAMOS, EL MISMO QUE EN EL PRESENTE ACTO SE RATIFICA EN TODOS SUS EXTREMOS Y QUE SEGUIRA VIGENTE PARA EL PROCESO ELECCIONARIO DE LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, SIN NECESIDAD DE HACER NINGUN REGLAMENTO NUEVO O MODIFICARLO.

CUARTO PUNTO.- ELECCION DE COMITÉ ELECTORAL PARA ELECCIONES NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

TOMO LA PALABRA EL PRESIDENTE CON LA FINALIDAD DE INFORMAR A LOS ASOCIADOS PRESENTES QUE DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS ERA NECESARIO LA ELECCION DEL COMITE ELECTORAL PARA LAS FUTURAS ELECCIONES DE LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. ASIMISMO EL PRESIDENTE PROPUSO A LOS SEÑORES INVITADOS A ESTA ASAMBLEA, PRESENTES, PARA OCUPAR DICHO CARGO QUIENES EJERCERAN LAS FUNCIONES QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE ELECCIONES APROBADO.

LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACION SE ACORDO POR UNANIMIDAD NOMBRAR A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ LECTORAL, EL MISMO QUE ESTARA CONFORMADO POR LAS SIGUIENTES PERSONAS EN LOS SIGUIENTES CARGOS:

PRESIDENTE	KONI TORRES SOTOMAYOR	DNI N°06669114
SECRETARIO	JACKELINE LORENA ALVA BARRIGA	DNI N° 40086583
VOCAL	MAX YUNIOR CHUMPITAZ QUISPE	DNI N° 47617816

SU ESTABLECIMIENTO, FUNCIONES, Y PERIODO SE REGIRAN A LO DISPUESTO POR EL ESTATUTO DE LA FEDERACION Y EL REGLAMENTO DE ELECCIONES PRECEDENTEMENTE APROBADO EN ESTA SESION.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA ASAMBLEA, SIENDO LAS 09:00 PM HORAS DEL MISMO DIA, NO SIN ANTES LEER, REDACTAR Y APROBAR ESTA ACTA, SUSCRIBIENDOSE LA PRESENTE ACTA DE ACUERDO AL ARTICULO 27 DEL ESTATUTO, POR EL SEÑOR EDSON DELGADO BAQUERIZO, DESIGNADO POR UNANIMIDAD COMO ASISTENTE PARA QUE SUSCRIBA LA PRESENTE JUNTO CON EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA.



GUILLERMO MASER MADUEÑO POSTH

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA



JORGE EDUARDO O'HARA ORDOÑEZ

SECRETARIO



SEÑOR EDSON DELGADO BAQUERIZO

ASISTENTE

LISTA DE ASISTENCIA

ASAMBLEA DE BASES EXTRAORDINARIA
DE FECHA 27 DE MARZO DE 2015

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1	JUAN CARLOS TOUZET PETROZZI CON DNI Nº 40696085 EN REPRESENTACION DE ASOCIACION DEPORTIVA NEWTON UPC RUGBY FOOTBALL CLUB), INSCRITA EN RENADE RESOLUCION Nº 115-DINADAF-RND-2013	
2	MIGUEL ANGEL DAVILA VALDIVIA CON DNI Nº 43664772 EN REPRESENTACION DE LIMA RUGBY CLUB INSCRITA EN RENADE RESOLUCION Nº 063-DNCTD-RND-2012	
3	PEDRO REYES MILK CON DNI Nº 10139920 EN REPRESENTACION DE OMFRC INSCRITA EN RENADE RESOLUCION Nº 308-DINADAF-RND-2013	
4	CLIFFORD WATSON FERNANDEZ CON DNI Nº 70005771 EN REPRESENTACION DE MARKHAMIAN RUGBY ASSOCIATION INSCRITA EN RENADE RESOLUCION Nº 274- DNCTD -RND-2009	
5	JORGE FELIX GARCIA HIDALGO CON DNI Nº 43128318 EN REPRESENTACION DE PUCP INSCRITA EN RENADE RESOLUCION Nº 093- DNCTD -RND-2009	
6	HERNÁN VELARDE MENDOZA CON DNI Nº 10771737 EN REPRESENTACION DE BLUES RUGBY ASSOCIATION INSCRITA EN RENADE RESOLUCION Nº 231-DINADAF -RND-2014	
7	GUILLERMO MASER MADUEÑO POSTH CON DNI Nº 07877648	
8	ARMANDO ROBERTO ALVARADO ROGGERO CON DNI Nº 07907508	
9	SALVADOR OSCAR EDUARDO DIEZ CANSECO NUÑEZ CON DNI Nº 08236898	
10	JORGE EDUARDO O'HARA ORDOÑEZ CON DNI Nº 07882942	
11	JORGE ALFREDO MONTENEGRO SALAZAR CON DNI Nº 40823488	
12	CESAR AUGUSTO MATTA PAREDES CON DNI Nº 09886743	
13	KONI TORRES SOTOMAYOR CON DNI Nº 06669114	
14	JACKELINE LORENA ALVA BARRIGA CON DNI Nº 40086583	
15	MAX YUNIOR CHUMPITAZ QUISPE CON DNI Nº 47617816	

16 EDSON DELGADO BAQUERIZO DNI. Nº 70450556

FEDERACION PERUANA DE RUGBY**ASAMBLEA DE BASES EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE LIMA, EN EL LOCAL UBICADO EN AV. PETIT THOUARS N° 5356, OFICINA 3033, MIRAFLORES, SIENDO LAS 07:00PM HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, DEL DIA 04 DE MAYO DE 2015, SE REUNIERON LOS ASOCIADOS DE LA **FEDERACION PERUANA DE RUGBY** PARA REALIZAR LA ASAMBLEA DE BASES EXTRAORDINARIA, CON LA ASISTENCIA DE 06 ASOCIADOS HABLES, CONFORME A LA LISTA DE ASISTENCIA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA ACTA.

ASIMISMO ESTUVIERON PRESENTES TODOS LOS MIEMBROS DEL ACTUAL JUNTA DIRECTIVA: **GUILLERMO MASER MADUEÑO POSTH, ARMANDO ROBERTO ALVARADO ROGGERO, SALVADOR OSCAR EDUARDO DIEZ CANSECO NUÑEZ, JORGE EDUARDO O'HARA ORDOÑEZ, JORGE ALFREDO MONTENEGRO SALAZAR Y CESAR AUGUSTO MATTA PAREDES.**

ESTUVIERON PRESENTE TODOS LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ELECTORAL CONFORMADO POR **KONI TORRES SOTOMAYOR** CON DNI N°06669114, **JACKELINE LORENA ALVA BARRIGA** CON DNI N° 40086583 Y **MAX JUNIOR CHUMPITAZ QUISPE** CON DNI N° 47617816

SE DECLARO VALIDAMENTE INSTALADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA LA ASAMBLEA PROCEDiendo A SEÑALAR LOS PUNTOS DE LA AGENDA, BAJO LA PRESIDENCIA DEL ACTUAL PRESIDENTE DEL JUNTA DIRECTIVA **GUILLERMO MASER MADUEÑO POSTH**, ACTUANDO COMO SECRETARIO **JORGE EDUARDO O'HARA ORDOÑEZ**, DE ACUERDO AL ESTATUTO, Y HABIÉNDOSE CONVOCADO A ESTA ASAMBLEA DE BASES EXTRAORDINARIA A TRAVÉS DE PUBLICACION EN EL DIARIO EXITOSA DE FECHA 17 DE ABRIL DEL 2015; ADEMÁS DE ESQUELAS PUBLICADAS EN EL LOCAL DE LA INSTITUCION EN LA MISMA FECHA, SE DIO POR VALIDAMENTE INSTALADA LA PRESENTE ASAMBLEA.

SE PROCEDIÓ A SEÑALAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DE LA AGENDA:

1. **ELECCION DE NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

AGENDA:**UNICO PUNTO.- ELECCION DE NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

TOMO LA PALABRA EL PRESIDENTE CON LA FINALIDAD DE INFORMAR A LOS ASOCIADOS PRESENTES QUE POR ACTA DE FECHA 27 DE MARZO DE 2015, SE ACEPTO LA RENUNCIA DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, CONFORME CONSTA EN DICHA ACTA.

EN VISTA DEL ACUERDO APROBADO RESULTA NECESARIO RECOMPONER LA ACTUAL JUNTA DIRECTIVA, POR LO QUE CONFORME AL ESTATUTO ERA NECESARIO LA ELECCION DE NUEVOS MIEMBROS PARA QUE INTEGREN LA JUNTA DIRECTIVA POR EL PERIODO QUE AÚN RESTA Y QUE CULMINA EL 31/01/2017.

TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE PARA INFORMAR QUE LA LISTA UNICA PRESENTADA PARA EL PROCESO ELECTORAL DEBIDAMENTE CONVOCADO ESTABA CONFORMADA POR:

VICEPRESIDENTE	JORGE O'HARA ORDOÑEZ	DNI N°07882942
TESORERO	ARMANDO ROBERTO ALVARADO ROGGERO	DNI N° 07907508
SECRETARIO	LUIS REBATA SOLARI	DNI N° 06698420
VOCAL	NESTOR ANTONIO CORBETTO MARTINEZ	DNI N° 07872731
VOCAL	ANA VÁSQUEZ ECHEVARRÍA	DNI N° 07194358

SE PROCEDIO AL ESCRUTINIO CORRESPONDIENTE, RESULTANDO LO SIGUIENTE:

- TOTAL VOTOS VALIDOS: 06 (SEIS)
- TOTAL VOTOS NULOS: 0 (CERO)
- TOTAL VOTOS EN BLANCO: 0 (CERO)
- VOTOS A FAVOR DE LA LISTA UNICA: 06 (SEIS)

EN CONSIGUIENTE LA LISTA GANADORA PARA LA RECOMPOSICION DE LA ACTUAL JUNTA DIRECTIVA ESTA CONFORMADA POR:

CARGO	NOMBRE	DNI N°
VICEPRESIDENTE	JORGE O'HARA ORDOÑEZ	07882942
TESORERO	ARMANDO ROBERTO ALVARADO ROGGERO	07907508
SECRETARIO	LUIS REBATA SOLARI	06698420
VOCAL	NESTOR ANTONIO CORBETTO MARTINEZ	07872731
VOCAL	ANA VÁSQUEZ ECHEVARRÍA	07194358

LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACION, SIN QUE MEDIE IMPEDIMENTO LEGAL NI ESTATUTARIO ALGUNO SE ACORDO POR UNANIMIDAD LA ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA POR EL PERÍODO QUE AÚN RESTA A LA ACTUAL Y QUE CULMINA EL 31/01/2017, SEGÚN LA LISTA UNICA ANTES SEÑALADA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA ASAMBLEA, SIENDO LAS 09:00 PM HORAS DEL MISMO DIA, NO SIN ANTES LEER, REDACTAR Y APROBAR ESTA ACTA, SUSCRIBIENDOSE LA PRESENTE ACTA DE ACUERDO AL ARTICULO 27° ESTATUTO, POR EL SEÑOR EDSON DELGADO BAQUERIZO CON DNI 70450556, DESIGNADO POR UNANIMIDAD COMO ASISTENTE PARA QUE SUSCRIBA LA PRESENTE ACTA, CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE, SECRETARIO Y POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ELECTORAL.

GUILLERMO MASER MADUEÑO POSTH
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

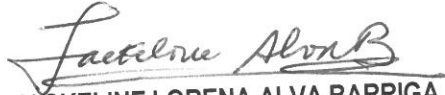
JORGE EDUARDO O'HARA ORDOÑEZ
SECRETARIO



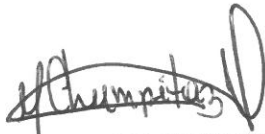
EDSON DELGADO BAQUERIZO
ASISTENTE



KONI TORRES SOTOMAYOR
PRESIDENTE COMITÉ ELECTORAL



JACKELINE LORENA ALVA BARRIGA
SECRETARIA COMITÉ ELECTORAL



MAX YUNIOR CHUMPITAZ QUISPE
VOCAL COMITÉ ELECTORAL

LISTA DE ASISTENCIA

ASAMBLEA DE BASES EXTRAORDINARIA
DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2015

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1	JUAN CARLOS TOUZET PETROZZI CON DNI Nº 40696085 EN REPRESENTACION DE ASOCIACION DEPORTIVA NEWTON UPC RUGBY FOOTBALL CLUB), INSCRITA EN RENADE RESOLUCION Nº 115-DINADAF-RND-2013 / E INSCRITA EN LA PARTIDA REGISTRAL Nº 11640470	
2	MIGUEL ANGEL DAVILA VALDIVIA CON DNI Nº 43664772 EN REPRESENTACION DE LIMA RUGBY CLUB INSCRITA EN RENADE RESOLUCION Nº 063-DNCTD-RND-2012 / E INSCRITA EN LA PARTIDA REGISTRAL Nº 12772746	
3	PEDRO REYES MILK CON DNI Nº 10139920 EN REPRESENTACION DE OMFRIC INSCRITA EN RENADE RESOLUCION Nº 308-DINADAF-RND-2013 / E INSCRITA EN LA PARTIDA REGISTRAL Nº 17287464	
4	CLIFFORD WATSON FERNANDEZ CON DNI Nº 70005771 EN REPRESENTACION DE MARKHAMIAN RUGBY ASSOCIATION INSCRITA EN RENADE RESOLUCION Nº 274- DNCTD -RND-2009 / E INSCRITA EN LA PARTIDA REGISTRAL Nº 12298660	
5	JORGE FELIX GARCIA HIDALGO CON DNI Nº 43128318 EN REPRESENTACION DE PUCP INSCRITA EN RENADE RESOLUCION Nº 093- DNCTD -RND-2009 / E INSCRITA EN LA PARTIDA REGISTRAL Nº 110113233	
6	HERNÁN VELARDE MENDOZA CON DNI Nº 10771737 EN REPRESENTACION DE BLUES RUGBY ASSOCIATION INSCRITA EN RENADE RESOLUCION Nº 231-DINADAF -RND-2014 / E INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL Nº 13206233	
7	GUILLERMO MASER MADUEÑO POSTH CON DNI Nº 07877648	
8	ARMANDO ROBERTO ALVARADO ROGGERO CON DNI Nº 07907508	
9	SALVADOR OSCAR EDUARDO DIEZ CANSECO NUÑEZ CON DNI Nº 08236898	
10	JORGE EDUARDO O'HARA ORDOÑEZ CON DNI Nº 07882942	
11	JORGE ALFREDO MONTENEGRO SALAZAR CON DNI Nº 40823488	
12	CESAR AUGUSTO MATTA PAREDES CON DNI Nº 09886743	
13	KONI TORRES SOTOMAYOR CON DNI Nº 06669114	
14	JACKELINE LORENA ALVA BARRIGA CON DNI Nº 40086583	
15	MAX YUNIOR CHUMPITAZ QUISPE CON DNI Nº 47617816	
16	EDSON DELBADO BAQUERIZO DNI. Nº 70450556	

A series of horizontal blue lines for writing, covering the majority of the page.



A series of horizontal blue lines spanning the width of the page, providing a ruled area for writing. The lines are evenly spaced and extend from the left margin to the right margin.

A series of horizontal blue lines for writing, covering the majority of the page.



A series of horizontal blue lines forming a ruled writing area, starting from the top margin and extending to the bottom of the page.

A series of horizontal blue lines for writing, covering the majority of the page.



espacio para
elección de
comité de
gestión



A large rectangular area with horizontal blue lines, intended for writing or recording text.

A series of horizontal blue lines for writing, covering the majority of the page.



A series of horizontal blue lines spanning the width of the page, providing a ruled area for writing. The lines are evenly spaced and extend from the left margin to the right margin.

A page of lined paper with horizontal blue lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. The page is otherwise blank.



163

A series of horizontal blue lines forming a ruled writing area on a page.



A large rectangular area of the page is ruled with horizontal blue lines, providing space for writing or recording information.



A series of horizontal blue lines spanning the width of the page, providing a ruled area for writing.

A series of horizontal blue lines for writing, covering the majority of the page.



A series of horizontal blue lines for writing, covering the majority of the page.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE BASES

FEDERACION PERUANA DE RUGBY

DEL 23 DE AGOSTO DE 2016

En la Ciudad de Lima, en el Salón VIP del Estadio Nacional, sito Calle Madre de Dios cdra. 3 s/n Tribuna Sur del Estadio Nacional, Distrito de Lima, siendo las 10:30 am, en segunda convocatoria el día 23 de agosto, se reunieron los Asociados de la Federación Peruana de Rugby para realizar la Asamblea General Extraordinaria, con la asistencia de 5 asociados hábiles, que a continuación se detallan:

1. Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) inscrito en la Partida Electrónica N° 11013233 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, debidamente representada por Félix García Hidalgo.
2. Club Deportivo Alumni PUCP Rugby Perú inscrito en la Partida Electrónica N° 11183635 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, debidamente representada por Eric Marcelo Gutiérrez
3. Blues Rugby Association inscrito en la Partida Electrónica N° 13206233 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, debidamente representada por Lineth Noriega Hart.
4. Leones de San Marcos inscrito en la Partida Electrónica N° 13242247 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, debidamente representada por Humberto Zanabria López.
5. Lima Rugby Club inscrito en la Partida Electrónica N° 12772746 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, debidamente representada por Manuel Benavides Simborth.

Asimismo, estuvieron presentes los miembros de la Junta Directiva Actual: Guillermo Maser Madueño Posth y Ana Cecilia Vásquez Echevarría.

Asistieron como invitados a esta Asamblea Extraordinaria: Enrique Gonzalez Sánchez, Jackeline Lorena Alva Barriga, Ricardo Melgar Rojas, Hugo Sarmiento, Lía Selis Casanova, Gino Paoly Ichpas Ortiz.

Se declaró válidamente instalada en segunda convocatoria la asamblea, procediendo a señalar los puntos de la Agenda, bajo la presidencia del actual presidente de la Junta Directiva Guillermo Maser Madueño Posth, actuando como secretario Ana Vásquez Echevarría, de acuerdo al Estatuto. Y habiéndose convocado a esta Asamblea de Bases Extraordinaria, a través de la publicación en el diario Exitosa de Fecha 3 de Agosto del 2016; se dio por válidamente instalada la presente asamblea, se procedió a señalar los siguientes puntos de la agenda:

1. Aprobación de Reglamento de Elecciones

2. Adecuación de los Estatutos de La FDN a La Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
3. Elección y Nombramiento del Comité Electoral
4. Aprobación de Suspensión del Art. 54 del Reglamento de Disciplina

AGENDA:

Primer Punto: Aprobación de Reglamento de Elecciones.

Tomó la palabra el Presidente con la finalidad de dar lectura de la propuesta del Reglamento de Elecciones y sus 20 Artículos.

Luego de una breve deliberación se acordó por **UNANIMIDAD** aceptar el Reglamento de Elecciones con el cual se reglamentará las nuevas elecciones de la Junta Directiva.

Segundo Punto: Adecuación de los Estatutos de La FDN a La Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

Tomó la palabra el Presidente, indicando que mediante Ley N° 30474 promulgada el 07 de Junio del 2016 y Publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 29 de Junio del 2016, se establece la modificación de los artículos 26, 37, 44 y 46 e incorpora los artículos 38-A y 38-B y los literales r) y s) al numeral 1 del artículo 98 de la Ley N° 28036 "Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte".

Posteriormente se da lectura correspondiente a los cambios en los artículos y numerales líneas arriba señalados.

Luego de una breve deliberación se acordó por unanimidad aceptar la adecuación de los estatutos de las FDN a la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

Tercer Punto: Elección y Nombramiento del Comité Electoral

Tomó la palabra el Presidente con la finalidad de informar a los asociados presentes que de acuerdo a los Estatutos era necesario la elección del Comité Electoral para las futuras elecciones de los nuevos miembros de la Junta Directiva del periodo (2016-2020). Asimismo, el Presidente solicitó a los asociados proponer entre los señores invitados y presentes en esta asamblea para ocupar dicho cargo quienes ejercerán las funciones que establece el Reglamento de Elecciones aprobado.

Luego de una breve deliberación se acordó por **UNANIMIDAD** nombrar a los miembros del Comité Electoral, el mismo que estará conformado por las siguientes personas en los siguientes cargos:

PRESIDENTE	Jackeline Lorena Alva Barriga	DNI N° 40086583
SECRETARIO	Humberto Zanabria López	DNI N° 45219348
VOCAL	Ricardo Melgar Rojas	DNI N° 72896511

Su establecimiento, funciones y periodo se regirán a lo dispuesto por el Estatuto de la Federación y el Reglamento de Elecciones precedentemente aprobado en esta sesión.

Cuarto Punto: Aprobación de Suspensión del Art. 54 del Reglamento de Disciplina
Tomó la palabra el Presidente, a fin de dar lectura del Artículo en mención, posteriormente, luego de una breve deliberación se estableció que se debe modificar sólo el párrafo:

“Los Oficiales Judiciales no pueden ser miembros de la Junta Directiva de la FPR, como de ninguna otra directiva de Club Afiliado a la FPR”.

Finalmente, el Presidente toma la palabra a fin de incluir 2 puntos más en lo que sería la modificación de los Estatutos: las disposiciones finales:

Art. 54 Inclusión del Quadrugby.

Tomó la palabra el Presidente a fin de proponer a la Asamblea incorporar el rugby en todas sus modalidades, incluido el rugby para personas con discapacidad.

Luego de una breve deliberación se aprobó por unanimidad

Art. 55: Funciones de Past - Presidentes FDN

Tomó la palabra el Presidente, explicando la necesidad de contar con la participación activa de los Past-Presidentes podrán realizar labores de representación o actividad específica, si es que la junta directiva se los solicita, labores que deberán ser ejercidas de manera ad honorem.

Luego de una breve deliberación se aprobó por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Asamblea siendo las 10:50am horas del mismo día, no sin antes leer, redactar y aprobar esta acta, suscribiéndose la presente acta de acuerdo al artículo 27 del Estatuto, por la Sra. Jackeline Lorena Alva Barriga, designado por unanimidad como asistente para que suscriba la presente junto con el Presidente y el Vocal de la Junta Directiva.

Segundo Punto: Adecuación de los Estatutos de La FDN a La Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

Estatuto:

Capítulo XI

Inscripción en el Registro Nacional del Deporte

Art. 50.- La federación deberá inscribirse en el Registro Nacional del Deporte para su reconocimiento e inscripción al Sistema Deportivo Nacional, el cual deberá ser efectuado por la Junta Directiva, debiendo inscribir:

1. Su estatuto y sus posibles modificaciones.
2. Organizaciones de base en actividad.
3. Junta Directiva.
4. Demás actos registrables establecidos en el Reglamento del Registro Nacional del Deporte.

Modificación

Capítulo XI

Registro Nacional del Deporte

El Registro Nacional del Deporte (RENADE) es un órgano del Instituto Peruano del Deporte (IPD), con carácter administrativo, en el que obligatoriamente se registra lo siguiente:

1. Plan Nacional del Deporte.
2. La constitución, estatutos y Juntas Directivas de las organizaciones deportivas, así como sus modificaciones.
3. La ficha técnica de deportistas afiliados y su denominación como deportista de alto nivel.
4. La ficha técnica de la infraestructura deportiva del IPD a nivel nacional.
5. Las marcas, récords y títulos en todas las disciplinas y categorías a nivel nacional.
6. Las sanciones e inhabilitaciones deportivas.

De no producirse el registro de la Constitución, estatutos y juntas directivas de las organizaciones deportivas en el plazo de sesenta días calendario, contado a partir del registro de dichas organizaciones deportivas ante la federación correspondiente, quedan automáticamente suspendidos en sus funciones los miembros de las juntas directivas de las organizaciones deportivas. La suspensión se mantendrá hasta que se inscriban en el RENADE.

El Instituto Peruano del Deporte (IPD) mediante resolución de Presidencia, aprueba el reglamento del Registro Nacional del Deporte.

Estatuto:

Capítulo III

Organizaciones Afiliadas

Art. 9.- La calidad de afiliada es inherente a cada organización, esta prohibida la transferencia de esta, ña que no surtirá efecto alguno frente a la Federación, la entidad afiliada no podrá pertenecer a ninguna otra organización deportiva nacional o del extranjero, incompatible con los convenios suscritos por la Federación bajo sanción de separación.

Art. 10.- Las organizaciones afiliadas son autónomas en su dirección, fomento, control y ejecución de sus actividades, debiendo sujetarse a las disposiciones del presente estatuto, sus reglamentos y demás disposiciones emanadas por la federación, sobretodos en la parte deportiva y sus reglamentos nacionales e internacionales.

Modificación

Capítulo III

Organizaciones deportivas

Son organizaciones deportivas con arreglo a lo normado en la presente Ley, su reglamento y demás normas, las siguientes:

1. Las universidades, institutos superiores, escuelas de las Fuerzas Armadas, Escuela de la Policía Nacional del Perú, las instituciones de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, las instituciones educativas públicas o privadas.
2. Las personas jurídicas constituidas conforme a cualquiera de las modalidades establecidas en la Ley General de Sociedades, con arreglo a lo dispuesto en la ley.
3. Las asociaciones deportivas comunales autogestionarias.
4. Los clubes deportivos.
5. Las ligas deportivas distritales, provinciales, departamentales o regionales.
6. Otras que se señale por ley.

Tienen por finalidad promover y desarrollar la práctica de una o más disciplinas deportivas, que se rigen de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 en concordancia con la política deportiva y el plan nacional del deporte en general.

Se inscriben en el Registro Nacional del Deporte (RENADE) con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 para efectos de su reconocimiento e integración al sistema deportivo nacional. Sin registro vigente no pueden participar en el sistema deportivo nacional, ni en torneos o competencias en el ámbito de sus federaciones.

Estatuto:

Capítulo IV

Derechos y obligaciones de las organizaciones afiliadas.

Artículo 12.- Son obligaciones de las organizaciones afiliadas.

1. Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto, reglamentos y acuerdos adoptados por la asamblea de bases y junta directiva, así como también las disposiciones internaciones que resulten convenientes.
2. Fomentar la disciplina deportiva dentro del ámbito que le corresponde.
3. Cumplir con las obligaciones contraídas con la Federación.
4. Pagar oportunamente las cuotas sociales y/o cualquier otra que la junta directiva determine.
5. Abonar oportunamente las multas y demás conceptos que se fijen en la asamblea general de beses o los reglamentos de la Federación.
6. Cooperar y participar en la ejecución de planes y programas para lograr metas y objetivos trazados por la Federación.
7. Poner a disposición de la Federación a sus deportistas, cada vez que fueren convocados.
8. Designar a su representante ante a la asamblea de bases y comunicar oportunamente a la Federación su cambio o sustitución.
9. Informar a la Federación sobre la elección de sus órganos de gobierno, así como su remoción, revocación o suspensión.
10. Remitir cada 6 meses un informe sobre los cambios en sus registros.

Incorporación

Cumplimiento de obligaciones Organizaciones deportivas

Las deudas contraídas por los clubes deportivos que desaparezcan o dejen de competir y que se encuentren vencidas respecto a algún deportista aficionado o profesional, entrenador, club, asociación, federación o estado o entidad estatal o, en general, cualquier tercero son de cargo del club de nueva creación o, de ser el caso, del club que, independientemente de su denominación comparta alguna de las siguientes circunstancias con el club desaparecido:

1. Dispute encuentros en el mismo campo o sede, incluso en el supuesto que haya variado su denominación
2. Provena de la misma región, departamento, provincia, ciudad o distrito.
3. Disponga del mismo domicilio social o cercano a él.
4. El club de nueva creación o el que asumió y el desaparecido tengan la misma estructura deportiva de base, compartan los mismos deportistas en cualquiera de sus categorías.
5. Utilice un uniforme igual o similar.
6. Utilice un nombre igual o similar que identifique de una u otra manera al club anterior.
7. Utilice un escudo similar.
8. En general, en cualquier indicio que induzca a la confusión entre ambos clubes y cuando exista similitud objetiva y subjetiva entre ambos clubes.

La Federación deportiva nacional correspondiente, con el apoyo de los acreedores impagos es la encargada de determinar si el nuevo club esta inmerso en situaciones señaladas y mediante resolución impedirá la participación del club involucrado en cualquier evento oficial, que tenga como participantes a clubes profesionales, hasta

que cumpla con pagar las deudas contraídas. El nuevo club no puede ser inscrito en el Registro Nacional del Deporte (RENADE) hasta que cumpla con pagar su deuda a satisfacción de los acreedores. Cualquiera que se considere perjudicado puede iniciar proceso disciplinario ante el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte.

Art. 38-B

Fusión de clubes deportivos

Las fusiones de los clubes deportivos se sujetan a las reglas siguientes:

1. Las fusiones que se producen entre clubes inscritos y registrados en la misma federación deportiva nacional.
2. El club resultante puede denominarse como cualquiera de los que se integren o adoptar una denominación distinta y se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquellos.
3. El club resultante queda adscrito a la categoría que tuviese el superior, aplicándose el mismo criterio al resto de los equipos dependientes de los clubes.
4. En el caso de los clubes que adoptan la forma de las sociedades anónimas son de aplicación las disposiciones contenidas en la normativa específica.
5. En todos los casos las fusiones o absorciones requieren el acuerdo de sus respectivas juntas directivas y solo pueden formalizarse finalizadas las competencias deportivas programadas para el año o ciclo en curso.
6. La participación del club fusionado en las competencias nacionales es expresamente aprobada por el directorio de la federación deportiva nacional correspondiente.
7. Es requisito indispensable para la aprobación de la fusión por el directorio que el club fusionado no tenga deuda con deportista, entrenador, club, asociación, federación o tercero alguno.

Estatuto

Capítulo I

Denominación, duración, domicilio, fines y funciones

Artículo 1.- La Federación Peruana de Rugby se constituye como Asociación Civil sin fines de lucro y se rige por lo dispuesto en la ley promoción y desarrollo del deporte y su reglamento, el Código Civil, así como su estatuto y reglamentos internos y las normas internacionales que le sean aplicables.

Modificación

Artículo 44. Federaciones Deportivas Nacionales

Las federaciones deportivas nacionales son los organismos rectores de cada disciplina deportiva a nivel nacional en sus distintas categorías y niveles.

Se constituyen como asociaciones civiles sin fines de lucro, se rigen por sus estatutos, la legislación nacional que les resulte aplicable y las normas internacionales que les corresponda de acuerdo a su federación internacional y a sus organismos rectores.

Sus organismos de base son las ligas departamentales o regionales o distritales o provinciales o los clubes.

Se gobiernan por la asamblea de bases y la junta directiva.

En las federaciones deportivas nacionales que tienen nivel profesional, sus órganos de base serán cada de las ligas departamentales y los clubes profesionales, de acuerdo a ley. En el caso de que no existan ligas departamentales participan las ligas distritales. Asimismo, son órganos de base las entidades representativas de los deportistas, de los árbitros y de los entrenadores, en caso existan dichas entidades representativas, en caso contrario, la representación es ejercida por deportistas o ex deportistas, árbitro y entrenadores.

En el caso de las federaciones deportivas nacionales con nivel profesional la asamblea de bases se conforma por un tercio de representantes de las ligas departamentales, un tercio de representantes de los clubes profesionales y por un tercio de representantes de los deportistas, dentro del cual hay máximo (1) representante de los entrenadores, conforme a lo dispuesto por su federación internacional debe partir de la base de lo establecido en el presente artículo respetando los porcentajes señalados e incluyendo miembros adicionales en el tercio que corresponda.

El detalle de la participación de los representantes a los que se refiere el párrafo precedente es reglamentado por los estatutos de cada federación.

Sólo podrán constituirse y registrarse ante el organismo competente en materia deportiva, a nivel nacional e internacional, una sola federación deportiva nacional por cada disciplina deportiva.

Estatuto

Capítulo VIII

Junta Directiva

Artículo 33.- La representación, dirección y administración de la Federación está a cargo de la junta directiva.

Está compuesta por 6 miembros, que serán elegidos necesariamente entre los candidatos propuestos por las organizaciones afiliadas, las cuales podrán ser o no socios de la federación, dentro de la junta directiva se elegirá al presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y vocales. El presidente y el tesorero deberán ser peruanos

La Junta Directiva deberá ser reconocida por el Instituto Peruano del Deporte, previa inscripción en los Registros Públicos y en el Registro Nacional del Deporte.

Modificación/Incorporación

Art. 46 Juntas Directivas

Los miembros de las Juntas Directivas son elegidos por un período de cuatro (4) años, plazo que debe coincidir con el ciclo olímpico o torneo mundial, pueden ser revocados en sus cargos por la asamblea de bases, en los casos previstos en su estatuto y cuando son sancionados por el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte.

Se permite por una sola vez la reelección inmediata en cualquier cargo.

El presidente ejerce la representación legal y deportiva. El vicepresidente lo reemplaza en caso de ausencia para ser candidato a presidente y vicepresidente se requiere cumplir los requisitos del respectivo estatuto, así como:

- a) Haber tenido la condición de dirigente deportivo registrado por un mínimo de cuatro (4) años en la federación correspondiente o haber sido deportista calificado de alto nivel.
- b) Acreditar cargo o título a nivel universitario o técnico.
- c) No haber sido sancionado por la justicia deportiva de su federación o por el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte del Instituto Peruano del Deporte.
- d) No haber sido sancionado en proceso penal por delito doloso.
- e) No tener vínculo con personas naturales ni jurídicas con las que se contrate la adquisición de bienes.

Estatuto

Capítulo V

Admisión y pérdida de la calidad de afiliados.

Artículo 16.- sin perjuicio de las normas reglamentarias, la separación de una organización afiliada procede:

1. Por incumplimiento de las obligaciones legales nacionales o de los organismos internacionales que la federación hace suyos y estatutarias o de los acuerdos de asamblea general de bases o junta directiva.
2. Por falta grave, incluyendo la falta de pago de las cuotas sociales ordinaria, extraordinaria, de campeonatos, así como cualquier otra obligación de pago asumida. La determinación de las faltas graves, así como su calificación y el procedimiento de separación serán fijados por la junta directiva. Las faltas también podrán dar lugar a una amonestación, multa o suspensión, dependiendo de su gravedad.
3. Por actuar indebidamente en contra de la federación o sus órganos de gobierno.
4. Por sanciones impuestas por el Instituto Peruano del Deporte o sus órganos.

Incorporación

Art. 98

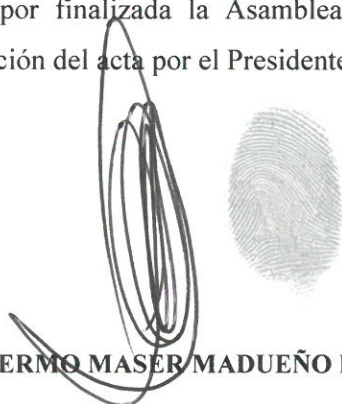
Tipicidad

1. Son faltas muy graves

r) no registrar la constitución, estatutos y juntas directivas de la organización deportiva en el Registro Nacional del Deporte (RENADE) del Instituto Peruano del Deporte (IPD).

s) autorizar o permitir la realización de actos que vulneren las disposiciones contempladas en los artículos 38-A y 38-B de la presente ley del deporte.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas de mismo día se levantó la sesión dando por finalizada la Asamblea General Extraordinaria, previa redacción, aprobación y suscripción del acta por el Presidente y Secretario.



GUILLERMO MASER MADUEÑO POSTH
PRESIDENTE



ANA CECILIA VÁSQUEZ ECHEVARRÍA
SECRETARIA

CERTIFICACION

Yo, **GUILLERMO MASER MADUEÑO POSTH**, identificado con DNI 07877648, en mi calidad de Presidente de la Junta Directiva de la Federación Peruana de Rugby, inscrita en la Partida Registral No. 11291780 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, dejo constancia que los señores que suscriben el acta son miembros de la Federación de Rugby.



GUILLERMO MASER MADUEÑO POSTH
DNI 07877648

NOTARIA TARAZONA
Calle Graf. Vidal 199 - Esc. Gra. 51
Av. Petit Trigueros - Miraflores
Central telefonica: 713-1383 / 243-8501
E-mail: notaria@notariatarazona.com
www.notariatarazona.com

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA



ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Lima, en el Auditorio del Comité Olímpico Peruano, sito en la Av. De Aire s/n, siendo las 10:30 am, en segunda convocatoria el día 29 de Marzo, se reunieron los Asociados de la Federación Peruana de Rugby para realizar la Asamblea Extraordinaria, con la asistencia de 3 asociados hábiles de los 4 habilitados de participar, conforme la lista de asistencia que forma parte integrante de esta acta.

Asimismo, presidió la Asamblea Extraordinaria el último Presidente electo de la Federación Peruana de Rugby: Guillermo Maser Madueño Posth.

Asistieron como invitados a esta Asamblea Extraordinaria: Jackeline Lorena Alva Barriga, Max Chumpitaz Quispe, María Lía Selis Casanova.

Se declaró válidamente instalada en segunda convocatoria la asamblea, procediendo a señalar los puntos de la Agenda, bajo la presidencia del último presidente de la Junta Directiva Guillermo Maser Madueño Posth, actuando como secretario Jackeline Lorena Alva Barriga, de acuerdo al Estatuto. Y habiéndose convocado a esta Asamblea de Bases Extraordinaria, a través de la publicación en el diario Exitosa de Fecha 8 de Marzo del 2017; se dio por válidamente instalada la presente asamblea, se procedió a señalar los siguientes puntos de la agenda:

- 1. Aprobación de Reglamento de Elecciones
- 2. Elección y Nombramiento del Comité Electoral

AGENDA:

Primer Punto: Aprobación de Reglamento de Elecciones.

Tomó la palabra el Presidente con la finalidad de dar lectura de la propuesta del Reglamento de Elecciones y sus 20 Artículos.

Luego de una breve deliberación, luego de la intervención de la representante de Blues Rugby Club se cambiará dentro del Artículo 7, específicamente en los requisitos para los puestos de Presidente y Vicepresidente:

Dice: *Copia del Título Universitario o Técnico y constancia de Deportista Calificado de Alto Nivel.*

Cambio: *Copia del Título Universitario o Técnico y/o constancia de Deportista Calificado de Alto Nivel.*

Finalmente, se acordó por unanimidad aceptar el Reglamento de Elecciones con el cual se reglamentará las nuevas elecciones de la Junta Directiva.

Segundo Punto: Elección y Nombramiento del Comité Electoral

Tomó la palabra el Presidente con la finalidad de informar a los asociados presentes que de acuerdo a los Estatutos era necesario la elección del Comité Electoral para las futuras elecciones de los nuevos miembros de la Junta Directiva del periodo (2017-2020). Asimismo, el Presidente solicitó a los asociados proponer entre los señores invitados y presentes en esta asamblea para ocupar dicho cargo quienes ejercerán las funciones que establece el Reglamento de Elecciones aprobado.

Luego de una breve deliberación se acordó por unanimidad nombrar a los miembros del Comité Electoral, el mismo que estará conformado por las siguientes personas en los siguientes cargos:

NOTARIA TARAZONA
 Calle Gral. Vidal 199 - Esq. Cdra. 51
 Av. Petit Trouars - Miraflores
 Central Telefónica: 713-1383 / 243-8501
 E-mail: notaria@notariatarazona.com
 www.notariatarazona.com

PRESIDENTE	Jackeline Lorena Alva Barriga	DNI N° 40086583
SECRETARIO	Max Chumpitaz Quispe	DNI N° 47617816
VOCAL	María Lía Selis Casanova	DNI N° 43636813

Su establecimiento, funciones y periodo se regirán a lo dispuesto por el Estatuto de la Federación y el Reglamento de Elecciones precedentemente aprobado en esta sesión. No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Asamblea siendo las 11:00am horas del mismo día, no sin antes leer, redactar y aprobar esta acta, suscribiéndose la presente acta de acuerdo al artículo 27 del Estatuto, por la Sra. Jackeline Lorena Alva Barriga, designado por unanimidad como secretario para que suscriba la presente junto con el último Presidente electo de la Federación Peruana de Rugby.



[Handwritten signature in blue ink]

GUILLERMO MASER MADUEÑO POSTH
 DNI N° 07877648

[Handwritten signature in blue ink]



JACKELINE LORENA ALVA BARRIGA
 DNI N° 40086583

NOTARIA TARAZONA
Calle Gral. Vidal 199 - Esq. Cdra. 51
Av. Petit Thouars - Miraflores
Central Telefónica: 713-1383 / 243-8501
E-mail: notaria@notariatarazona.com
www.notariatarazona.com



CERTIFICACIÓN

Yo, **GUILLERMO MASER MADUEÑO POSTH**, identificado con DNI 07877648, en mi calidad de Presidente de la Junta Directiva de la Federación Peruana de Rugby, inscrita en la Partida Registral No. 11291780 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, y **JACKELINE LORENA ALVA BARRIGA**, identificada con DNI N° 40086583 dejan constancia que los señores que suscriben el acta son miembros de la Federación de Rugby.



GUILLERMO MASER MADUEÑO POSTH
DNI 07877648



JACKELINE LORENA ALVA BARRIGA
DNI 40086583



FERNANDO TARAZONA ALVARADO
NOTARIO DE LIMA

Av. Petit Thouars cdra. 51 (Esq. con Calle General Vidal)
Miraflores - Lima - Central Telefónica: 7131383 - 2438501
E-mail: notaria@notariatarazona.com www.notariatarazona.com

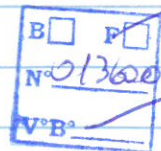
SOLO SE CERTIFICA LA FIRMA SIN ASUMIR RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO (ART. 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049).

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden corresponden a: **GUILLERMO MASER MADUEÑO POSTH**, identificado con DNI N° 07877648 y a **JACKELINE LORENA ALVA BARRIGA**, identificada con DNI N° 40086583.

Miraflores, 16 de Junio del 2017.



FERNANDO TARAZONA ALVARADO
NOTARIO DE LIMA



ASSOCIATION AMI
1950





ASAMBLEA GENERAL ELECCIONARIA

FEDERACION PERUANA DE RUGBY

DEL 24 DE ABRIL DEL 2017

En la ciudad de Lima, siendo las 14:00 horas, del día 24 de abril del año 2017, en la Av. De Aire S/N – Auditorio del Comité Olímpico Peruano, Distrito de San Luis, Provincia y Departamento de Lima, se encuentran reunidos los miembros del Comité Electoral conformado por Jackeline Lorena Alva Barriga con DNI N° 40086583 (Presidenta), Max Chumpitaz Quispe con DNI N° 47617816 (Secretario) y María Lía Selis Casanova con DNI N° 43636813 (Vocal).

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA:

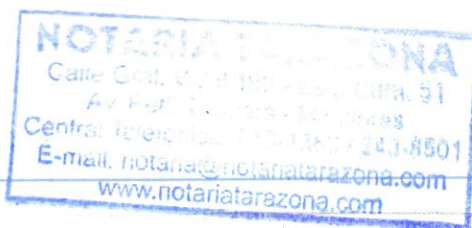
Preside esta Asamblea JACKELINE LORENA ALVA BARRIGA, en su calidad de Presidenta del Comité Electoral y actúa como secretario el Sr. MAX CHUMPITAZ QUISPE, en su calidad de Secretario del Comité Electoral.

QUÓRUM:

La Presidenta manifiesta a los asistentes que, a la fecha de la presente Asamblea se encuentran hábiles para asistir a votar 04 asociados, encontrándose presentes en esta Asamblea la cantidad de 04 asociados hábiles.

Participan en la presente Asamblea los siguientes asociados de la **FEDERACIÓN PERUANA DE RUGBY** que a continuación se detallan:

1. Blues Rugby Association, inscrita en la partida N° 13206233 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, representada por Lineth Noriega Hart.
2. Leones San Marcos, inscrita en la partida N° 13242247 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, representada por Humberto Zanabria López.
3. Sharks Rugby Club, inscrita en la partida N° 11281810 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, representada por Maser Madueño Posth.
4. Rugby Club Trujillo, inscrita en la partida N° 11236485 de Registro de Personas Jurídicas de Lima, representada por Maser Madueño Posth.

**AGENDA DEL DIA:**

La Presidenta manifiesta que la agenda de la presente Asamblea es la siguiente:

1. Elección de La Junta Directiva de la Federación Peruana de Rugby

DESARROLLO DE LA AGENDA:**1.- ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN PERUANA DE RUGBY**

La Presidenta del Comité Electoral manifiesta que, al momento de celebrarse esta elección, únicamente existe una lista la cual es la N° 01 y se encuentra encabezada por: Presidente – Néstor Corbetto Martínez.

La Presidenta procede a dar inicio a la votación y uno a uno de los asociados procede a dar su voto en la cámara secreta que se ha instalado para ese efecto y proceden a depositar la cédula en la respectiva ánfora.

Habiendo concluido el acto electoral y siendo las 15:00 horas, se dio por concluido el sufragio y se dio inicio al proceso de escrutinio, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTACION			
LISTA 1	A FAVOR	BLANCO	TOTAL
	4	0	4

Luego del escrutinio se ha obtenido 04 votos a favor y 0 (cero) en blanco; en tal sentido, se declara ganador a la Lista N° 01.

La nueva Junta Directiva electa es elegida para el periodo comprendido del 25.04.2017 al 31.12.2020, y se encuentra integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE	NESTOR ANTONIO CORBETTO MARTINEZ	DNI N° 07872731
VICEPRESIDENTE	ERIC MARCELO GUTIERREZ	DNI N° 25845659

NOTARIA TARAZONA
Calle Gral. Vidal 199 - Esq. Cdra. 51
Av. Petit Thouars - Miraflores
Central Telefónica: 713-1353 / 243-8501
E-mail: notaria@notariatarazona.com
www.notariatarazona.com

TESORERO	EDWARD ALBARRACÍN RIEGA	DNI Nº 25834500
SECRETARIO	RICARDO YEPEZ CALDERÓN	DNI Nº 41322341
VOCAL	MATEO CARBONE AYAI POMA	DNI Nº 07643960
VOCAL	GIOVANNI MONTANI ARANCIVIA	DNI Nº 06668320

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:20 horas del mismo día se levantó la sesión dando por finalizada la Asamblea General Extraordinaria de Bases, previa redacción, aprobación y suscripción del acta por el Presidente, el Secretario y el Vocal del Comité Electoral.



JACKELINE LORENA ALVA BARRIGA
PRESIDENTA
COMITÉ ELECTORAL



MAX CHUMPITAZ QUISPE
SECRETARIO
COMITÉ ELECTORAL



MARÍA LIA SELIS CASANOVA
VOCAL
COMITÉ ELECTORAL



NOTARIA TARAZONA
 Calle Gral. Vidal 199 - Esq. Cdra. 51
 Av. Petit Thouars - Miraflores
 Central Telefónica: 713-1383 / 243-8501
 E-mail: notaria@notariatarazona.com
 www.notariatarazona.com

CERTIFICACION

Yo, **JACKELINE LORENA ALVA BARRIGA** identificada con DNI 40086583 en calidad de Presidente del Comité Electoral, y **MAX CHUMPITAZ QUISPE** identificado con DNI N° 47617816 en calidad de Secretario del Comité Electoral y **MARIA LIA SELIS CASANOVA** identificada con DNI 43636813 en calidad de Vocal del Comité Electoral, dejamos constancia que los señores que suscriben el acta son miembros de la Federación de Rugby.

Jackeline Alva B

JACKELINE LORENA ALVA BARRIGA
 PRESIDENTA
 COMITÉ ELECTORAL

Max Chumpitaz

MAX CHUMPITAZ QUISPE
 SECRETARIO
 COMITÉ ELECTORAL

Maria Lia Selis Casanova

MARIA LIA SELIS CASANOVA
 VOCAL
 COMITÉ ELECTORAL



FERNANDO TARAZONA ALVARADO
 NOTARIO DE LIMA

Av. Petit Thouars cdra. 51 (Esq. con Calle General Vidal)
 Miraflores - Lima - Central Telefónica: 7131383 - 2438501
 E-mail: notaria@notariatarazona.com www.notariatarazona.com

SOLO SE CERTIFICA LA FIRMA SIN ASUMIR RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO (ART. 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049).

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden corresponden a: **JACKELINE LORENA ALVA BARRIGA**, identificada con DNI N° 40086583, **MAX YUNIOR CHUMPITAZ QUISPE**, identificada con DNI N° 47617816 y a **MARIA LIA SELIS CASANOVA**, identificada con DNI N° 43636813. =====

Miraflores, 25 de Abril del 2017.

Fernando Tarazona Alvarado
FERNANDO TARAZONA ALVARADO
 NOTARIO DE LIMA

FERNANDO TARAZONA ALVARADO
 NOTARIO DE LIMA



B F
 N° 01454
 v°Bo



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Día de la reunión: miércoles 18 de abril de 2018

Hora de la reunión: 19:00 Horas (primera convocatoria); 19:30 horas (segunda convocatoria).

Lugar: Salón de las Américas – Estadio Nacional.

Composición de la mesa:

- Presidente: Nestor Antonio Corbetto Martínez
- Vicepresidente: Eric Marcelo Gutiérrez
- Tesorero: Edward Albarracín Riega
- Secretario: Ricardo Yépez Calderón

Siendo las 19:35 horas del día indicado se da comienzo a la reunión de la Asamblea General Extraordinaria con los Clubes Federados de la Federación Peruana de Rugby para tratar la Orden del Día:

1. Estados Financieros.
2. Situación legal y financiera de los clubes.
3. Modificación de Estatutos.
4. Metas del Año
5. Alto Rendimiento 2018 – 2019
6. Propuesta de Reglamento y Nueva Comisión de Disciplina

1. Presentación de estados financieros del periodo 2017 de la Federación Peruana de Rugby.

Se informaron todos los ingresos que se obtuvo por parte del IPD y de World Rugby. Se detalló todos los gastos que se realizaron en un periodo de 5 meses (De agosto a diciembre) tanto en eventos internacionales como nacionales, capacitaciones, compra de materiales y gastos administrativos, donde se buscó ejecutar todo lo planificado, sin embargo; se generó un porcentaje de devolución del presupuesto, al no tener la aprobación del IPD, por temas documentarios y tiempos ajustados, por consiguiente; no se pudieron realizar alguna capacitaciones y torneos.

2. Situación Legal y financiera de los clubes

Al 18 de Abril del 2018, solo 8 clubes a nivel nacional se encuentran al día en toda la documentación solicitada:

- Newton UPC - Lima
- Leones de San Marcos - Lima
- Pontificia Universidad Católica - Lima
- Markhamian Rugby Association - Lima
- Puma Rugby Club - Huaraz
- Leviathan Rugby Club - Trujillo
- Sharks Rugby Club - Trujillo
- Rugby Club Trujillo

7 clubes de Lima no han regularizado su inscripción ante RENADE y/o SUNARP y 17 equipos a nivel nacional que tenemos en la base de datos no se encuentran Federados.

3. Modificación de Estatutos

Se hizo una solicitud de modificación de los estatutos para poder incorporar la figura de una futura Liga y así, poder encomendar a esta última la elaboración y conducción del campeonato. Sin embargo; a la fecha la liga en formación no ha logrado aún su inscripción.

Se desarrolló un intercambio de ideas, donde se manifestó que la posición de la Federación es de apoyar el desarrollo de esta liga, pero bajo la formalidad y lineamientos de la World Rugby e IPD, existiendo compromiso por parte de la misma.

Así mismo, Nathaly Montoya Ruales – Referente del Instituto Peruano del Deporte e Integrante del consejo Directivo de Sudamérica Rugby sugirió lo siguiente:

“Los Clubes formalmente inscritos de Lima, deberían formar una Comisión de Campeonato, que mientras se va desarrollando el torneo, incentiven al resto de clubes para su formalización, creando un cronograma de trabajo y una planificación a 5 años.”

4. Metas del Año

Nathaly Montoya, comunicó el Women's Plan de World Rugby, donde se busca desarrollar programas de empoderamiento para las mujeres en el rugby, Además de la importancia de la participación femenina en un 30% en las directivas; Esto se anunciará en su debido momento.

Por otra parte, se busca potenciar el trabajo planificado, con el apoyo de los clubes para que nuestro deporte siga en crecimiento y mejorar en todas las áreas que componen la federación, como son Capacitación, Desarrollo, Alto Rendimiento y Competencia Local.

Además; se informó que para el año 2018, el aporte para ser un jugador federado en los Adultos y Mayores de 16 años cumplidos será de S/.30.00 y para los menores de 16 años será de S/20.00; este aporte reconocerá al jugador federado, y le permitirá participar con su club, de los torneos a nivel nacional que son avalados por la Federación Peruana de Rugby.

El aporte para el 2019 sería de: S/.50.00 para adultos y mayores de 16 años cumplidos y para los menores de 16 años de S/.25.00

5. Alto Rendimiento 2018-2019.

Se explicó el trabajo que se viene realizando con los seleccionados mediante una planificación a mediano y largo plazo, con asesorías internacionales y el compromiso del seleccionado, lo cual conduzca a competir y mejorar en cada torneo.

Programa de Apoyo al Deportista (PAD)

Los logros que obtuvo la Selección Femenina en el año 2017, hicieron que por primera vez y en un hecho histórico, tras una gestión de la Federación Peruana de Rugby, se pueda inscribir a una delegación completa en este gran programa donde solo destacan los deportistas de élite de la nación, el cual les brindará un apoyo integral, que consta de un seguro médico y un aporte económico mensual que les permita solo concentrarse en mejorar y seguir obteniendo mayores logros.

Así mismo; se mencionó los beneficios que recibirán los deportistas y los clubes formalmente federados e inscritos en RENADE. (Anexo 1)

6. Propuesta de Reglamento y Nueva Comisión de Justicia

La Federación Peruana de Rugby realizó la propuesta para elegir a la Nueva Comisión de Justicia integrada por las siguientes personas:

- Carlos Hamann
 - Partner Estudio Grau
 - Profesión: Abogado
 - Club Principal: Old Markhamians
- Claudio Querol
 - Managing Director Innovus Consultin Services
 - Profesión: Ingeniero Electrónico
 - Club Principal: Newton – UPC

- Giovan Mari Ferrazzi
 - Representante Nicaragua, Ecuador y Colombia en Terre des Hommes Italia - Nicaragua
 - Profesión: Pedagogo, Docente Universitario
 - Club Principal: Alumni

- Andrés Dargent
 - COO Caduceus (Atlanta)
 - Profesión: Administrador de Empresas
 - Club Principal : Old Markhamians

- Pablo Gil de Montes
 - Managing Director at Hire Counsel (Washington DC)
 - Profesión : Abogado
 - Club Principal: Universidad de Lima

La comisión fue elegida con 6 votos a favor y 1 en contra.

Atte.

La Directiva de la Federación Peruana de Rugby

La Victoria 20 de abril del 2018

ACTA ASAMBLEA GENERAL 2019

Día de reunión: lunes 4 de marzo

Hora de reunión: Primera citación 7 p.m. / Segunda citación: 7:30 p.m.

Lugar: Car Videna – San Luis

Composición de la mesa:

- **Presidente FPR:** Néstor Corbetto
- **Vicepresidente:** Eric Marcelo
- **Tesoreros FPR:** Edward Albarracín
- **Gerente General FPR:** Hugo Sarmiento

ASISTENTES POR PARTE DE CLUBES

- | | |
|-------------------------|-------------------|
| 1.- PUCP | Félix García |
| 2.- Dragones | Yecid Gómez |
| 3. NAVY WARRIORS | José Samamé |
| 4. Lima Rugby Club | Dennis Romero |
| 5. Newton UPC | Jose María Pareja |
| 6. MRA | Clifford Watson |
| 7. Leones de San Marcos | Humberto Zanabria |
| 8. Alumni Rugby Club | Erick Taboada |
| 9. Blues | Lineth Noriega |

Siendo las 7:30 p.m. del día indicado se da comienzo a la reunión de la Asamblea General 2019 con los clubes que integran La Federación Peruana de Rugby para tratar la orden del día:

1. Estado de Resultados y Situación Financiera FPR
2. Situación legal de los clubes
3. Alto Rendimiento 2018 – 2019
Directrices World Rugby para los Torneos Internacionales 2019
4. Desarrollo - Capacitación
5. Campeonato 2019
6. Juegos Panamericanos Lima 2019

1.- Estado de Resultados y Situación Financiera FPR

Se informó todo lo relacionado al estado financiero 2018, por el tesorero de la FPR Edward Albarracín.

Posteriormente se mencionó:

- El ingreso monetario por el IPD en el año 2018.
- Devolución al IPD correspondiente al año 2018.
- Ingreso de GRANTS.
- Los activos y pasivos de la FPR 2018.
- Monto Autorizado por el IPD para el año 2019.

Dennis Romero pregunta sobre la observación 2016 por concepto de devolución al IPD. La FRP respondió, que esto fue observado por Corroboración Selectiva.

Información sobre el material deportivo: Se mencionó que se está dando rotación al material antiguo, para el uso de las selecciones nacionales.

2.- Desarrollo

Edward Albarracín y Hugo Sarmiento presentaron el PLAN DE DESARROLLO 2019, basado en los siguientes puntos.

- Alianzas con municipios e instituciones educativas.
- Reportes a Sudamérica Rugby.
- Plan de capacitaciones, se presentó a Humberto Zanabria quién se suma al staff de capacitadores, y se hará cargo de elaborar la malla curricular en universidades, para poder introducir al Rugby como una especialidad dentro de la carrera de Educación Física.
- Se mencionó a las 7 academias gratuitas de verano, indicando que ayudó mucho las activaciones GIR que se realizó en diciembre del año pasado.
- Se detalló los 4 torneos que se realizaron en el año 2018 – 3 en Lima y 1 en Trujillo.
- Se presentó el calendario de los 8 torneos infantiles para el año 2019, de los cuales 4 serán organizados por los clubes de Lima (MRA, Lima Rugby Club, Alumni y Newton), 2 torneos organizados por la FPR, 1 torneo organizado en Trujillo y 1 torneo organizado por LAMSAC.

Capacitaciones

- Se presentó un comparativo de capacitaciones, mostrando que en el año 2018 se dictaron 19 capacitaciones y para este año 2019 habrá 22 capacitaciones.
- Se explicó como se viene elaborando las capacitaciones de referato a cargo de Mario Henao (responsable de arbitraje en los Juegos Panamericanos Lima 2019).
- Se presentó a Cristian Saracho (responsable del área de referato de la FPR) y explicó el nuevo enfoque que le están dando al área de referato local.
- Se habló sobre las capacitaciones aprobadas por el IPD, detallando que se realizará una nueva estrategia donde solicitaremos el apoyo de cada presidente para la convocatoria y organización.

- Se presentó la estrategia que viene realizando la FPR con los profesores de la UGEL 01 (V.M.T, S.J.M, V.E.S, Lurín) para que incluyan el Rugby en sus clases de educación física. Asimismo, se indicó que las siguientes capacitaciones de Rugby serán para los profesores que integran la UGEL 07 (Surco, Surquillo, San Isidro, San Borja).

T&E 2019 Sudamérica Rugby

Hugo Sarmiento (gerente de la FPR), comentó sobre su participación en el T&E 2019 realizado por Sudamérica Rugby en Buenos Aires Argentina. Donde pudo ver las estrategias de capacitación de todas las uniones que conforman nuestra región.

3.- Competencia 2018

Eric Marcelo (vicepresidente de la FPR) indicó los torneos que participó las selecciones nacionales, y explicó porque la selección 7's masculina no participó en los Juegos Suramericanos Cochabamba 2018, indicando que el IPD sólo entregó la subvención para la selección femenina que estaba clasificada en los Juegos Panamericanos.

También se dio a conocer:

- La selección masculina de 7's, contará con una oportunidad para clasificar a los Juegos Panamericanos Lima 2019 en el Clasificatorio Olímpico Masculino organizado en Chile del 27 de junio al 1 de julio.
- Perú será sede del Clasificatorio Olímpico Femenino Tokio 2020, y será organizado en el complejo Andres Avelino Cáceres de Villa María del Triunfo, los días sábado 1 y domingo 2 de junio.
- La fecha de Rugby en los próximos Juegos Panamericanos será del 26 al 28 de Julio.

Seguidamente, Nestor Cobetto (presidente de la FPR) mencionó que Perú postulará para ser sede del Torneo 7's masculino B, donde participará Brasil, Venezuela, y países de Centro América. Este punto se determinará en la asamblea SAR de presidentes en Asunción.

4.- Competencia 2019

Nestor Corbetto (presidente de la FPR) presentó las **directrices de World Rugby para el año 2019**, mostrando el **PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE UNIONES**, documento enviado por World Rugby; y habló sobre el punto **3. Cuestionario de Inversión de Uniones**, detallando los porcentajes de acuerdo a Organización y Finanzas (20%), Rugby Femenino (20%), Rugby Masculino (20%) y Participación (40%).

Entre las directrices World Rugby para el 2019, se mencionó en el punto HIGH PERFORMANCE lo siguiente.

Bajar el promedio de edad del seleccionado masculino, detallamos que se ha logrado realizar un cambio generacional, pasando a 23 años en el promedio de edad de los seleccionados de mayores.

Preparador físico internacional, se indicó que se ha contratado a Nahuel Delovo preparador físico argentino que no solo está a disposición de la selección, sino que también puede aportar al trabajo físico de cada club, con previa coordinación.

5.- Acreditaciones 2018

Se mencionó el ranking de jugadores acreditados por clubes, indicando que nuestra población es de 408 jugadores, cantidad que ha sido presentado a Sudamérica Rugby. Adicionalmente, se detalló todo lo gastado hasta el momento dando un saldo en acreditaciones de s/. 7,770.20.

6.- Requisitos Campeonato 2019

Formalización y Actualización en RENADE

Se presentó a la asamblea el oficio N°24 enviado por DINADAF, donde figura la Ley N° 3047.

Posteriormente, se mencionó que ALUMNI RUGBY CLUB, DRAGONES RUGBY, BLUES RUGBY ASSOCIATON se encuentran **PENDIENTE DE ACTUALIZACIÓN DE DIRECTIVA Y RENADE** y OLD MARKHAMIAN RUGBY FOOTBALL CLUB solo le queda pendiente la **ACTUALIZACIÓN EN RENADE**.

La posición de la FPR es no dar más prórroga a los clubes que no cuentan con los documentos en regla.

Se puso a votación la posición de la FPR y los clubes aptos indicaron:

- Newton UPC, *Si no cumplen con presentar la actualización de directiva y RENADE hasta el 29 de marzo, no podrán participar del torneo apertura.* Está opción fue aprobada por los clubes, Navy Warriors, Leones de San Marcos, MRA, PUCP.
- Lima Rugby Club, propuso que, si no llegan a presentar los documentos hasta el 29 de marzo, no podrán participar durante todo el año 2019.

Temas Propuestos para Evaluación de la Federación:

- Clifford Watson, mencionó si hay la posibilidad que la FPR se encargue de buscar un doctor para que los jugadores cuenten con los aptos médicos. La FPR pasará a evaluar este punto.
- Clifford Watson, propuso que la FPR busque un auspicio de ambulancias para reducir la inversión en el torneo. La FPR pasará a evaluar este punto.
- El presidente FPR Nestor Corbetto propuso retomar el tercer tiempo, para seguir con los orígenes del Rugby, como señal de confraternidad.
- Jose María Pareja, propone que cada club invite a los árbitros a sus entrenamientos para elevar el nivel en la práctica, tanto como en los referees y jugadores.
- Clifford Watson, plantea agregar al presupuesto del torneo local el servicio de fotografía y filmación para la interacción en redes, como para análisis de video.

- Dennis Romero, solicita poder mover jugadores entre primera y segunda división. Punto que se debe de reglamentar junto a la directiva del torneo.
- Jose María Pareja, propone que se debe invitar a los equipos femeninos locales a participar en las bases de entrenamiento y en los Test Match realizados en Lima. Punto que debe evaluar la FPR.

Conclusión del Torneo:

- Se dará la prórroga para la presentación de los documentos solicitados hasta el 29 de marzo.
- Los clubes que presenten los documentos solicitados después del 29 de marzo, no jugarán hasta el torneo clausura 2019.
- No habrá prórroga para acreditaciones. Fecha límite 29 de marzo.
- La Federación se encargará de la organización del semis, playoffs y tercer tiempo en el torneo apertura y clausura.
- El fixture está supeditado de acuerdo a la regularización de los documentos solicitados a los clubes NO VIGENTES.
- Fernando Arellano presentará el presupuesto actualizado según los requerimientos de los clubes.

M19

- Por decisión unánime, los partidos de la categoría M19 serán los días sábados.
- Los equipos de primera división deberán presentar hasta finales del mes de mayo su equipo de M-19.
- Si los equipos de primera no cumplen en presentar a fines de mayo su equipo M19 pasan a segunda sin prórroga o excepción.
- La modalidad en la categoría M19 será 7's.
- Para los partidos de M19 se podrá contar con 2 jugadores (M20) en campo (nacidos hasta 1999).
- Los jugadores M19 que jueguen en 1era o 2da no deben de pasar los 120 minutos en campo.
- Para el 2020 todos los equipos de segunda, a excepción de extensiones educativas, debe de contar obligatoriamente con equipo M19.

Rugby Femenino

- En el año 2020 será obligatorio que todos los clubes cuenten con un equipo femenino.

ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Día de reunión: martes 02 de abril de 2019

Hora de reunión: Primera citación 7:00 p.m. / Segunda citación: 7:30 p.m.

Lugar: Oficina FPR Av. Luis Aldana 155 Oficina 502 – La Victoria

Composición de la mesa:

- **Presidente FPR:** Néstor Corbetto
- **Secretario FPR:** Ricardo Yépez
- **Tesorero FPR:** Edward Albarracín
- **Vocal FPR:** Giovanni Montani
- **Gerente General FPR:** Hugo Sarmiento

Siendo las 7:30 p.m. del día indicado se da comienzo a la reunión de Consejo Directivo de La Federación Peruana de Rugby para tratar la orden del día:

1. Situación Clubes FPR 2019
2. Situación Campeonato FPR 2019 (Apertura y clausura)
3. Situación Jugadores FPR 2019

1.- Situación Clubes FPR 2019.

El gerente General, tomo la palabra para informar que, al día de hoy solo dos clubes se encuentran debidamente registrados, encontrándose aptos para iniciar el campeonato en la fecha prevista. Se presentó el siguiente cuadro:

SITUACIÓN ACTUAL DE CLUBES DE LIMA - 2019				
CLUB	Registro en RENADE	INFORMACIÓN BRINDADA POR RENADE	N° RESOLUCIÓN VIGENTE	PERIODO DE DIRECTIVA
ASOCIACION DEPORTIVA NEWTON UPC RUGBY FOOTBALL CLUB	SI	VIGENTE	N° 300-DINADAF -RND-2018	DEL 06-06-2017 al 05/06/2020
LIMA RUGBY CLUB	SI	VIGENTE	N° 0747-DINADAF -RND-2018	DEL 01/01/2018 al 31/12/2019
CLUB	Registro en RENADE	INFORMACIÓN BRINDADA POR RENADE	N° RESOLUCIÓN NO VIGENTE	PERIODO DE DIRECTIVA
OLD MARKHAMIAN RUGBY FOOTBALL CLUB	SI	PRESENTAR SU VIGENCIA DE PODER ACTUALIZADA Y ACTUALIZAR RESOLUCIÓN EN RENADE	N° 0139-DINADAF -RND-2019	Del 20/03/2017 al 19/03/2019
CLUB DEPORTIVO ALUMNI PUCP RUGBY PERU	SI	PRESENTAR SU VIGENCIA DE PODER ACTUALIZADA Y ACTUALIZAR RESOLUCIÓN EN RENADE	N° 551-DINADAF-RDN-2016	DEL 24/10/16 al 23/10/18
MARKHAMIAN RUGBY ASSOCIATION	SI	PRESENTAR SU VIGENCIA DE PODER ACTUALIZADA Y ACTUALIZAR RESOLUCIÓN EN RENADE	N° 274-DINADAF-RDN-2009	INDEFINIDA
ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO RUGBY LDSM	SI	PRESENTAR SU VIGENCIA DE PODER ACTUALIZADA Y ACTUALIZAR RESOLUCIÓN EN RENADE	N° 550-DINADAF-RDN-2016	DEL 25/04/14 al 23/04/16
CENTRO NAVAL DEL PERÚ	SI	PRESENTAR SU VIGENCIA DE PODER ACTUALIZADA Y ACTUALIZAR RESOLUCIÓN EN RENADE	N° 617-DINADAF-RDN-2016	2017-2019
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	SI	AMPLIACIÓN DE INSCRIPCIÓN DEPORTIVA EN RENADE PARA AFILIARSE A LA FEDERACIÓN DE RUGBY, YA QUE SOLO SE ENCUENTRA AFILIADA A FEDUP	N° 1100-DINADAF-RDN-2017	DELEGADO - INDEFINIDO
BLUES RUGBY ASSOCIATION	NO	NO REGISTRA DIRECTIVA EN SUNARP, NI CUENTA CON RESOLUCIÓN EN RENADE	S/N	S/F
ASOCIACIÓN DEPORTIVA DRAGONES RUGBY CLUB LIMA - PERÚ	NO	NO REGISTRA DIRECTIVA EN SUNARP, NI CUENTA CON RESOLUCIÓN EN RENADE	S/N	S/F

Asimismo, se leyeron los acuerdos de las asambleas del miércoles 18 de abril del 2018, 03 de diciembre del 2018 y 04 de marzo del 2019 en el cual se informó a los clubes que la fecha límite para la presentación de documentos que sustenten la inscripción de los clubes en el Registro Nacional del Deporte (RENADE) fue 04 de marzo de 2019. Por otro lado, en esta última asamblea se acordó extender el periodo de inscripción por única vez hasta el 29 de marzo de 2019. Dado esto, el consejo acordó por unanimidad reconocer a los clubes Lima rugby club y Asociación deportiva Newton Upc Rugby Football Club, como los únicos clubes registrados y debidamente habilitados.

2.- Situación Campeonato FPR 2019 (Apertura y clausura).

Debido al punto anterior y, a la incapacidad de iniciar un campeonato en estas condiciones, se propuso no reconocer el campeonato apertura y coordinar dos partidos (ida y vuelta) entre los clubes Lima rugby club y Asociación deportiva Newton Upc Rugby Football Club para definir al campeón del Apertura.

Luego de una deliberación se acordó por unanimidad no organizar ni avalar el campeonato apertura y coordinar dos partidos (ida y vuelta) entre los clubes Lima rugby club y Asociación deportiva Newton Upc Rugby Football Club para definir al campeón del Apertura.

Antes de cerrar este punto el Presidente manifestó que, igual era potestativo de los demás clubes el jugar un campeonato no avalado, coordinando directamente con las comisiones de justicia y arbitraje para que puedan apoyarlos de ser el caso.

3.- Situación jugadores FPR 2019.

Como último punto de agenda, el gerente General informó que al día de hoy ésta es la cantidad de jugadores acreditados por clubes

RESUMEN ACREDITACIONES 2019															
CLUB	ACREDITADOS POR CLUB = 388			DOCUMENTOS QUE FALTAN											
	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL	COMPLETO	INCOMPLETO	EKG	SEGURO MÉDICO	APTO MÉDICO	DESLINDE DE RESPONSABILIDADES	RUGBY READY	RUGBY LAWS	PRIMEROS AUXILIOS	CARNÉ EN FÍSICO	FOTO	FALTA PAGO
ALUMNI	19	41	60	0	60	56	1	3	6	3	3	3	33	1	13
LIMA RUGBY CLUB	12	44	56	47	9	-	2	-	-	-	-	-	3	1	5
LEONES DE SAN MARCOS	15	39	54	40	14	-	9	2	9	1	-	-	4	1	-
NAVY WARRIORS	0	43	43	28	15	6	9	5	2	2	2	5	-	-	9
NEWTON UPC	3	40	43	8	35	32	1	4	-	2	1	3	4	-	-
PUCP	13	25	38	30	8	1	1	4	3	2	2	2	1	-	-
MRA	0	36	36	14	22	-	-	21	-	1	1	-	1	-	-
DRAGONES	0	28	28	24	4	2	2	1	-	-	-	-	-	2	3
OMRFC	0	25	25	0	25	2	2	2	3	3	3	3	25	-	-
BLUES RUGBY	5	0	5	5	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

No habiendo otro asunto que tratar, la sesión concluyó a las 09:30 pm. Luego de concluida la sesión, se procedió a la redacción de la presente acta, la que, según lo acordado por el consejo directivo, es suscrita por el señor Presidente, secretario y el gerente general.

Atte.- La Directiva



ROSALIA MEJIA

NOTARIA DE LIMA

445 1499 / 241 0976 / 998 183 225

Av. República de Panamá 6540, Barranco
www.notariarosaliamejia.com

En la fecha procedo a certificar el cierre del presente libro ACTAS N° 01. =====
correspondiente a: **FEDERACION PERUANA DE RUGBY.** =====
que consta de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199)** fojas llenas. De lo que Doy Fe. =====
Lima, 19 de Enero del 2021. =====



Rosalía Mirella Mejia Rosasco
ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO
NOTARIA DE LIMA



ROSALIA MEJIA

NOTARIA DE LIMA

Av. República de Panamá N° 6540 Lima 4

4451499 / 4453197 / 4458815

resamej@notariarosaliamejia.com

notariarosaliamejia.com